

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores mencionados en el Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECT. The securities described in this prospect have been registered with the National Registry of Securities (Registro Nacional de Valores) maintained by the National Banking and Securities Commission (Comisión Nacional Bancaria y de Valores). Such securities cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.



CATERPILLAR CRÉDITO, S.A. DE C.V., SOFOM, E. N. R.

PROGRAMA DUAL DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO Y LARGO PLAZO CON CARÁCTER REVOLVENTE

MONTO TOTAL AUTORIZADO

\$5,000'000,000.00

(CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN, DÓLARES, MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, O CUALQUIER OTRA DIVISA.

Cada Emisión (según se define más adelante) de certificados bursátiles (los "Certificados Bursátiles") que se realice mediante Oferta Pública al amparo del presente Programa de Certificados Bursátiles de corto y largo plazo con carácter revolvente (el "Programa") contará con sus propias características. El monto total de la Emisión, el valor nominal, la Fecha de Emisión (según se define más adelante), la fecha de liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable, la forma de calcular la tasa de interés (en su caso) y la periodicidad de pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por Caterpillar Crédito, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. ("CAT CREDITO", el "Emisor" indistintamente) con el Intermediario Colocador (según se define más adelante) respectivo en el momento de dicha Emisión y se contendrán en el Aviso (según se define más adelante) y Suplemento (según se define más adelante) respectivo, según sea el caso. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos o su equivalente en UDIs o Dólares moneda del curso legal en los Estados Unidos de América o cualquier otra divisa, según se señale en la Convocatoria (según se define más adelante) y en el Aviso o en el Suplemento respectivo, según sea el caso. Podrá realizarse una o varias emisiones de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado. Las emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa podrán ser Emisiones de Corto Plazo (según se define más adelante) o Emisiones de Largo Plazo (según se define más adelante) de conformidad con las restricciones que se establecen en este Prospecto.

Emisor: Caterpillar Crédito, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

Clave de pizarra: CATFIN

Tipo de Instrumento: Certificados Bursátiles. Según se describe en este Prospecto, el Emisor podrá realizar, indistintamente, Emisiones de Corto Plazo y Emisiones de Largo Plazo.

Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente: \$5,000'000,000.00 (Cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o Dólares moneda del curso legal en los Estados Unidos de América o cualquier otra divisa. Durante la vigencia del Programa podrán realizarse tantas Emisiones según lo determine el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de corto y largo plazo en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa. Adicionalmente, el saldo insoluto de principal de los Certificados de Corto Plazo en circulación no podrá exceder de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o Dólares moneda del curso legal en los Estados Unidos de América o cualquier otra divisa.

Número de títulos: Será determinado en cada Emisión y se establecerá el título, la Convocatoria, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente.

Valor Nominal de los Certificados Bursátiles: \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) ó 100.00 UDIs (Cien Unidades de Inversión) ó 100.00 USD (Cien Dólares 00/100) o el que se determine para cada Emisión y se establecerá el título, la Convocatoria, el Aviso o el Suplemento correspondiente.

Precio de Colocación: Será determinado en cada Emisión y se establecerá el título, la Convocatoria, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente.

Vigencia del Programa: 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de autorización del mismo por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Plazo: El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión y se establecerá en el título, en la Convocatoria, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. Dependiendo de su plazo, los Certificados Bursátiles podrán ser Certificados Bursátiles de Corto Plazo o Certificados Bursátiles de Largo Plazo. Serán de corto plazo los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 día y un plazo máximo de 365 días (dichos "Certificados Bursátiles de Corto Plazo" y la Emisión respectiva, una "Emisión de Corto Plazo"). Serán de largo plazo los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 año y máximo de 30 (treinta) años (dichos "Certificados Bursátiles de Largo Plazo" y la Emisión respectiva, una "Emisión de Largo Plazo"). Fecha de Emisión y Liquidación: La Fecha de Emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada Emisión de Certificados Bursátiles.

Monto por Emisión: Será determinado en cada Emisión y se establecerá en el título, el Aviso y el Suplemento correspondiente y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes al momento de colocación de cada Emisión.

Tasa de Interés: Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicará en el título, la Convocatoria, el Aviso y en el Suplemento correspondiente. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento. La tasa de descuento que en su caso sea aplicable se indicará en el título, el Aviso y el Suplemento correspondiente.

Periodicidad de Pago de Intereses: Los intereses devengados al amparo de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada Emisión y que se establecerá en el título, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

Intereses Moratorios: Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios en el caso de incumplimiento en el pago de principal, según se señale en el título, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

Incumplimiento en el Pago de Principal e Intereses: Los Certificados Bursátiles podrán prever que el incumplimiento en el pago de principal e

intereses al amparo de los Certificados Bursátiles sea una causa de vencimiento anticipado o tenga otras consecuencias, según se señale en el título, en el Aviso o el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

Amortización: Será determinada para cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa y se establecerá el título, el Aviso o el Suplemento correspondiente. Las Emisiones podrán contener una o más amortizaciones de principal según se establezca en la documentación que las ampare.

Amortización Anticipada: Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, según se señale en el título, el Aviso o el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

Vencimiento Anticipado: Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas programadas de pago, respectivamente, en las oficinas de Indeval ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el título, el Aviso o el Suplemento correspondiente.

Garantía: Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa contarán con una Garantía irrevocable e incondicional de Caterpillar Financial Services Corporation ("CFSC" o el "Garante"), una sociedad constituida conforme a las leyes de los E.U.A. (según se define más adelante). La Garantía se constituirá a favor de los Tenedores (según se define más adelante) y estará a disposición de los mismos con el Representante Común, ver la sección VI. "El Garante y la Garantía" del presente Prospecto.

Calificación Otorgada a las Emisiones Realizadas al Amparo del Programa: Las Emisiones de Corto Plazo que se realicen al amparo del Programa han recibido de:

Moody's de México S.A. de C.V., la calificación de: "MX-1", la cual significa que muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones o emisores nacionales.

Standard & Poor's S.A. de C.V., la calificación de "mxA-1", la cual significa que se considera que tienen extraordinarias características sobre el grado de seguridad de pago oportuno de intereses y principal. Esta Calificación es el grado más alto que otorga Standard & Poor's en su escala nacional –CaVal–.

Adicionalmente a la calificación de las Emisiones de Corto Plazo antes mencionada, cada Emisión de Largo Plazo será calificada por una o más agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles de Largo Plazo se especificarán en el Suplemento respectivo.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.,

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable, en la fecha de este Prospecto, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en el artículo 58, y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de cualquier Emisión realizada al amparo del mismo.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles y Cupones Segregables correspondientes a una Emisión: Conforme a los términos del título que documente cada Emisión al amparo del Programa, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales a los emitidos en cada Emisión de Largo Plazo. Asimismo, se podrán efectuar emisiones de Certificados Bursátiles cuyos cupones puedan segregarse y negociarse por separado.

Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles: Para las Emisiones de corto plazo al amparo del programa se ha designado a Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fiduciario como Representante Común.

Para cada Emisión de largo plazo al amparo del Programa se designará a un representante común, el cual se establecerá en el título, la Convocatoria, el Aviso y el Suplemento correspondiente.

INTERMEDIARIO COLOCADOR DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES



Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero BBVA Bancomer

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa de Certificados Bursátiles que se describe en este Prospecto se encuentran inscritos bajo el No. 3354-4.19-2011-001 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto podrá consultarse en las siguientes direcciones de Internet: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y http://mxfinance.cat.com/cda/files/2054301/7/INFORMACION_PUBLICA.pdf?mode.

Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 30 de junio de 2011.

Autorización CNBV 153/31017/2011 de fecha 28 de junio de 2011.

ÍNDICE

ÍNDICE DEL PROSPECTO		Página Página del Prospecto
I.	INFORMACIÓN GENERAL	6
1.1	Glosario de términos y definiciones	6
1.2	Presentación de la información	8
1.3	Resumen ejecutivo	8
	1.3.1 Caterpillar Crédito, S.A. de C.V.	8
	1.3.2 El Garante Caterpillar Financial Services Corporation	9
	1.3.3 Resumen de información financiera	10
1.4	Factores de riesgo	12
	1.4.1 Factores de riesgo económicos y políticos	12
	1.4.2 Factores de riesgo relacionados con el Emisor	13
	1.4.3 Factores de riesgo relacionados con el Garante y la Garantía	16
	1.4.4 Factores de riesgo relacionados a los Certificados Bursátiles	17
1.5	Otros valores inscritos en el RNV	18
1.6	Documentos de carácter público	18
II.	EL PROGRAMA	19
2.1	Características del Programa	19
2.2	Destino de los fondos	27
2.3	Plan de distribución	28
2.4	Gastos relacionados con el Programa	28
2.5	Estructura del capital	29
2.6	Funciones del Representante Común	29
2.7	Nombres de personas con participación relevante	30
III.	EL EMISOR	31
3.1	Historia y desarrollo del Emisor	31
3.2	Descripción del negocio	32
	3.2.1 Actividad principal	33
	3.2.2 Canales de distribución	35
	3.2.3 Patentes, licencias, marcas y otros contratos	35
	3.2.4 Principales clientes	35
	3.2.5 Legislación aplicable y situación tributaria	36
	3.2.6 Recursos humanos	36
	3.2.7 Desempeño ambiental	37
	3.2.8 Información de mercado	37
	3.2.9 Estructura corporativa	37
	3.2.10 Descripción de los principales activos	38
	3.2.11 Procesos judiciales, administrativos o arbitrales	39
IV.	INFORMACIÓN FINANCIERA	41
4.1	Información financiera seleccionada	41
4.2	Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación	44
4.3	Informe de créditos relevantes	44
4.4	Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de CAT CREDITO.	47
	4.4.1 Resultados de operación	47
	4.4.2 Situación financiera, liquidez y recursos de capital	50
	4.4.3 Control interno	52
4.5.	Estimaciones y provisiones contables críticas	52
4.6.	Contingencias	62
V.	ADMINISTRACIÓN	63
5.1	Auditores externos	63
5.2	Operaciones con personas relacionadas y conflicto de intereses	63
5.3	Administradores y accionistas	63
5.4	Estatutos sociales y otros convenios	67
VI.	EL GARANTE Y LA GARANTÍA	70
6.1	El Garante	70
6.2	La Garantía	73
6.3	Forma de hacer efectiva la Garantía	73
6.4	Información adicional	73
VII.	PERSONAS RESPONSABLES	74
VIII.	ANEXOS	82
	Estados Financieros Consolidados auditados del Emisor por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010.	
	Informe del comisario por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010.	
	Estados financieros consolidados auditados del Garante para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 con su traducción correspondiente.	

	Estados financieros internos del Garante al cierre del primer trimestre de 2011 con su traducción correspondiente.	
	Garantía.	
	Opinión legal independiente.	
	Opinión legal independiente relativa a la Garantía con su traducción correspondiente.	
	Calificaciones crediticias relativas al Programa y a las emisiones de corto plazo	

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto deberá entenderse como no autorizada por el Emisor ni por Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer. Los anexos incluidos en este Prospecto forman parte integral del mismo.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Glosario de términos y definiciones

Los términos que se definen a continuación y que son utilizados en el presente Prospecto tendrán el mismo significado al utilizarse en singular y plural.

Aviso	El aviso de colocación que se publique en la página de Internet de la BMV, en el que se detallarán los resultados y/o principales características de cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.
BMV o Bolsa	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
CAT CREDITO, Compañía o Emisor	Caterpillar Crédito, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
Caterpillar	Caterpillar Inc.
Certificados o Certificados Bursátiles	Significa los Certificados Bursátiles que pueden ser emitidos por el Emisor al amparo del Programa.
Certificados Bursátiles Adicionales	Tiene el significado que se le atribuye en la sección "II. EL PROGRAMA – 1. Características del Programa- Aumento en el número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa"
Certificados Bursátiles de Corto Plazo	Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 día y un plazo máximo de 365 días.
Certificados Bursátiles de Largo Plazo	Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de un año y un plazo máximo de 30 (treinta) años.
Certificados Bursátiles Iniciales	Tiene el significado que se le atribuye en la sección "II. EL PROGRAMA – 1. Características del Programa- Aumento en el número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa"
CFSC o Garante	Caterpillar Financial Services Corporation
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Convocatoria	El aviso conforme al cual se invita a inversionistas potenciales a participar en el proceso de subasta de Certificados Bursátiles y en el que se detallarán las características generales sobre las que se emitirán los mismos.
Dólares o USD	Moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
Día Hábil	Cualquier día, que no sea sábado o domingo, en el que los bancos comerciales no estén autorizados o sean requeridos a cerrar en la Ciudad de México, Distrito Federal.
Emisión o Emisiones	Significa la emisión o emisiones de Certificados Bursátiles que realice el Emisor bajo el presente Programa.
Estados Financieros del Emisor	Estados Financieros del Emisor por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008.

E.U.A.	Estados Unidos de América.
Fecha de Emisión	Significa la fecha en que se realicen la o las Emisiones de Certificados Bursátiles amparados por el Programa.
Garantía	La garantía otorgada por el Garante respecto de los Certificados Bursátiles, la cual se describe en la sección “VI. EL GARANTE Y LA GARANTÍA” del presente Prospecto.
Indeval	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Intermediario Colocador o BBVA Bancomer	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y, en su caso, cualquier otra casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como intermediario colocador, según se determine en el Suplemento correspondiente.
LIC	Ley de Instituciones de Crédito.
LISR	Ley del Impuesto Sobre la Renta.
LMV	Ley del Mercado de Valores.
LGTOC	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
LGOAAC	Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.
México o República Mexicana	Estados Unidos Mexicanos.
Moneda Nacional o Pesos o M.N. o \$	Moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.
Monto Total Autorizado	Tiene el significado que se le atribuye en la sección “II. EL PROGRAMA – 1. Características del Programa- Monto Total Autorizado”
Nota o Notas	Notas sobre los Estados Financieros Consolidados del Emisor al 31 de diciembre de 2010, 2009 Y 2008
pb	Punto base (centésima de un punto porcentual).
Programa	Significa el presente Programa de Emisión de Certificados Bursátiles autorizado por la CNBV.
Prospecto	Significa el presente Prospecto del Programa de Emisión de Certificados Bursátiles del Emisor.
Representante Común	La institución de crédito o la casa de bolsa designada por el Emisor para actuar como representante común de los Tenedores, según se determine en el Suplemento correspondiente.
RNV	Registro Nacional de Valores.
SEDI	Significa el sistema electrónico de envío y difusión de información que mantiene la BMV denominado “EMISNET” (Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores).
Suplemento	Cada uno de los suplementos del presente Prospecto, relacionados con cada Emisión junto con sus anexos.

Tenedores	Significa los titulares de los Certificados Bursátiles, que se emitan al amparo del Programa.
TIIE	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
UDI	Unidad de Inversión.

1.2 Presentación de la información

A menos que se indique lo contrario, las cifras del Emisor en el presente Prospecto se muestran en términos reales al 31 de diciembre de 2010.

1.3 Resumen ejecutivo

A continuación se incluye un resumen de la información contenida en este Prospecto. Dicho resumen no incluye toda la información que debe tomarse en cuenta antes de tomar una decisión de inversión con respecto a los Certificados Bursátiles. Los inversionistas deben leer cuidadosamente todo este Prospecto, incluyendo la sección titulada "I. INFORMACIÓN GENERAL – 3. Factores de Riesgo". Adicionalmente, los inversionistas deberán, con relación a cada Emisión, leer el Aviso o el Suplemento correspondiente, según sea el caso. Todas las referencias a Pesos contenidas en este Prospecto, se entienden hechas a Pesos constantes al 31 de diciembre de 2010, salvo que se indique algo distinto.

1.3.1 Caterpillar Crédito, S.A. de C.V.

Caterpillar Crédito, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R. por su tipo social no requiere de autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, ni se encuentra bajo la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la realización de sus actividades preponderantes. No obstante lo anterior, de conformidad con la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, el Emisor es supervisado por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. El Emisor es una subsidiaria de Caterpillar Financial Services Corporation.

Las principales actividades del Emisor son:

1. Celebrar en forma habitual y profesional, contratos de arrendamiento financiero o arrendamiento puro; así como la adquisición de bienes, para darlos en arrendamiento financiero.
2. Celebrar en forma habitual y profesional contratos de factoraje financiero, entendiéndose como tal, toda actividad en la que mediante contrato que celebre el Emisor con sus clientes, personas morales o personas físicas, el Emisor adquiera de sus clientes derechos de crédito por un precio determinado o determinable en moneda nacional o extranjera, independientemente de la fecha y forma en que se pague.
3. Otorgar créditos o efectuar descuentos en forma habitual y profesional, así como, en su caso, recibir las garantías reales o personales para garantizar dichos créditos.

El Emisor está obligado a cumplir las disposiciones de la LGOAAC y la LGTOC, en lo que le sea aplicable. Hasta abril de 2007, cuando modificó sus estatutos y se convirtió en una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, el Emisor estuvo obligado a cumplir las Reglas Generales para Sociedades Financieras de Objeto Limitado a que se refiere el Artículo 103, fracción IV de la LIC y estuvo supervisada por la CNBV.

1.3.2 El Garante Caterpillar Financial Services Corporation

CFSC es una subsidiaria de Caterpillar, Inc. ("Caterpillar"), la cual es su único accionista. CFSC provee una amplia gama de alternativas de financiamiento para los clientes de Caterpillar. CFSC se constituyó en el año 1981 con la finalidad de proveer financiamiento para la adquisición de maquinaria producida por Caterpillar. En el año 1985, CFSC expandió sus servicios de financiamiento para todos los productos de la línea Caterpillar. De esta manera, hoy en día CFSC provee financiamiento tanto para la adquisición de productos Caterpillar, como para aquellos que están equipados con componentes Caterpillar, como por ejemplo, embarcaciones que se abastecen de energía a través de motores Caterpillar.

Con sede principal en Nashville, Tennessee, Estados Unidos, CFSC y sus subsidiarias tienen más de 40 oficinas ubicadas en América, Asia, Australia y Europa. Estas subsidiarias proveen servicios de financiamiento y arrendamiento.

CFSC como parte integrante de Caterpillar, comparte con ésta objetivos y esfuerzos comerciales conjuntos.

Entre CFSC y Caterpillar existe un convenio de colaboración por el cual Caterpillar se comprometió a apoyar a CFSC en el desarrollo de sus actividades. Este acuerdo incluye los siguientes compromisos de Caterpillar hacia CFSC, entre otros: (i) mantener un valor tangible neto consolidado de \$20 millones de Dólares en CFSC; (ii) mantener la totalidad de la tenencia accionaria de CFSC; y, (iii) mantener en CFSC una relación de cobertura de interés de al menos 1.15:1 al cierre del año fiscal.

Los productos de CFSC en el ámbito global pueden dividirse en: (i) financiamiento mayorista a distribuidores Caterpillar; y, (ii) préstamos de menudeo y arrendamiento a consumidores finales de productos Caterpillar, a través de financiamiento "cross-border" o local.

Por el período terminado el 31 de diciembre de 2010, el Garante reportó ingresos por \$2,552 millones de Dólares. Al 31 de diciembre de 2010 el Garante reportó activos totales por \$28,752 millones de Dólares.

Por el trimestre terminado el 31 de diciembre de 2010, con base en los estados financieros consolidados, el Garante reportó ingresos por \$633 millones de Dólares.

1.3.3 Resumen de información financiera

Caterpillar Crédito, S.A. de C.V.,

La información financiera de Caterpillar Crédito, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada incluida a continuación deriva de sus Estados Financieros del Emisor por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, por PricewaterhouseCoopers, S. C., auditores externos de Caterpillar Crédito.

La información financiera fue examinada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros del Emisor no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables aplicables a las instituciones de banca múltiple.

CATERPILLAR CRÉDITO, S. A. DE C. V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD NO REGULADA Y SUBSIDIARIA
(subsidiaria de Caterpillar Financial Services Corporation)
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, 2009 y 2008
Cifras expresadas en miles de Pesos mexicanos

<u>ACTIVO</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>		<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
DISPONIBILIDADES	\$ 121,233	\$ 17,102	\$ 36,703	PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS			
INVERSIONES EN VALORES				De corto plazo	\$ 10,571,846	\$ 11,404,048	\$ 16,149,602
Títulos para negociar	13,203	14,402	188,840	De largo plazo	<u>2,494,850</u>	<u>3,188,101</u>	<u>1,850,896</u>
DERIVADOS					13,066,696	14,592,149	18,000,498
Con fines de cobertura			15,601				
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE							
Créditos comerciales							
Actividad empresarial o comercial	<u>13,862,266</u>	<u>14,657,855</u>	<u>17,608,649</u>				
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	13,862,266	14,657,855	17,608,649	OTRAS CUENTAS POR PAGAR			
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA				ISR y PTU por pagar	122,165	291,270	26,026
Créditos comerciales				Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>688,589</u>	<u>672,484</u>	<u>700,537</u>
Actividad empresarial o comercial	<u>947,684</u>	<u>667,289</u>	<u>357,540</u>		810,754	963,754	726,563
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	<u>947,684</u>	<u>667,289</u>	<u>357,540</u>	CRÉDITOS DIFERIDOS	<u>196,844</u>	<u>255,213</u>	<u>351,068</u>
TOTAL CARTERA CRÉDITO	14,809,950	15,325,144	17,966,189	TOTAL PASIVO	<u>14,074,294</u>	<u>15,811,116</u>	<u>19,078,129</u>
(-) MENOS:							
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	<u>(1,131,388)</u>	<u>(991,688)</u>	<u>(441,543)</u>	CAPITAL CONTABLE:			
CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	<u>13,678,562</u>	<u>14,333,456</u>	<u>17,524,646</u>				
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO	13,678,562	14,333,456	17,524,646	CAPITAL CONTRIBUIDO:			
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	136,780	205,994	68,241	Capital social	673,271	673,271	673,271
BIENES ADJUDICADOS (NETO)	21,376	31,849	56,388				
MOBILIARIO, MAQUINARIA Y EQUIPO (NETO)	2,362,081	2,834,892	2,615,371	CAPITAL GANADO:			
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)	386,648	288,613	178,357	Reservas de capital	89,809	89,809	89,809
OTROS ACTIVOS,				Resultado de ejercicios anteriores	1,163,218	842,215	699,525
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	<u>2,313</u>	<u>11,106</u>	<u>4,790</u>	Utilidad neta del ejercicio	<u>721,604</u>	<u>321,003</u>	<u>148,203</u>
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 16,722,196</u>	<u>\$ 17,737,414</u>	<u>\$ 20,688,937</u>	TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>2,647,902</u>	<u>1,926,298</u>	<u>1,610,808</u>
				TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 16,722,196</u>	<u>\$ 17,737,414</u>	<u>\$ 20,688,937</u>

CATERPILLAR CRÉDITO, S. A. DE C. V.,
 SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
 ENTIDAD NO REGULADA Y SUBSIDIARIA
 (subsidiaria de Caterpillar Financial Services Corporation)
 ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
 Cifras expresadas en miles de Pesos mexicanos

	Periodo del 1 de enero al <u>31 de diciembre de</u>		
	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ingresos por intereses	\$ 6,329,637	\$ 7,123,839	\$ 6,139,846
Gasto por interés	<u>5,342,155</u>	<u>6,137,784</u>	<u>5,916,698</u>
Margen financiero	987,482	986,055	223,148
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>481,881</u>	<u>706,557</u>	<u>72,974</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	505,601	279,498	150,174
Comisiones y tarifas cobradas	-	-	60,599
Comisiones y tarifas pagadas	<u>(105)</u>	<u>(1,108)</u>	<u>(2,223)</u>
Ingresos totales de la operación	505,496	278,390	208,550
Gastos de administración y promoción	<u>154,768</u>	<u>123,842</u>	<u>135,288</u>
Resultado de la operación	350,728	154,548	73,262
Otros productos, neto	<u>522,785</u>	<u>321,800</u>	<u>133,438</u>
Resultado antes de Impuesto sobre la Renta (ISR)	873,513	476,348	206,700
ISR causado	251,167	264,378	133,187
ISR diferido	<u>(99,258)</u>	<u>(109,033)</u>	<u>(74,690)</u>
Resultado antes de subsidiarias y asociadas	721,604	321,003	148,203
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado antes de operaciones discontinuas	721,604	321,003	148,203
Operaciones discontinuas	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado Neto	<u>\$ 721,604</u>	<u>\$ 321,003</u>	<u>\$ 148,203</u>

Se adjuntan al presente Prospecto los estados financieros auditados del Garante por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008. Ver Anexo 3.

1.4 Factores de riesgo

Al considerar la posible adquisición de los Certificados Bursátiles, los potenciales Tenedores de los Certificados Bursátiles deben tomar en consideración, analizar y evaluar toda la información contenida en este Prospecto y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. De materializarse los riesgos descritos a continuación, los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas del Emisor o del Garante, así como su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles podrían verse adversamente afectados.

Además, cabe la posibilidad de que los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas del Emisor o del Garante se vean afectadas por otros riesgos que a la fecha del presente Prospecto se desconocen o que actualmente no se consideran significativos. Estos riesgos e incertidumbres no son únicos ni excluyentes, ya que existen otros que se desconocen o que actualmente no se consideran significativos y que podrían afectar en forma adversa el desarrollo y evolución del Emisor.

En el caso que los Certificados Bursátiles de Largo Plazo que sean emitidos al amparo de una Emisión de Largo Plazo realizada conforme al Programa descrito en este Prospecto estén sujetos a riesgos específicos adicionales a los descritos en este Prospecto, los mismos se describirán en el Suplemento respectivo.

1.4.1. Factores de riesgo, económicos y políticos

Situaciones económicas adversas en México podrían afectar los resultados operativos y situación financiera del Emisor.

La mayoría de las operaciones del Emisor se realizan en México. El Emisor otorga la mayoría de los financiamientos otorgados a personas físicas o morales en México o con relación a activos ubicados en México. Considerando que la fuente primordial de ingreso y la base de las operaciones del Emisor se ubican en México, el negocio del Emisor podría verse afectado significativamente por las condiciones generales de la economía mexicana, las tasas de interés y los tipos de cambio.

Cualquier afectación de la economía mexicana que resulte en una disminución en los niveles de empleo y en una reducción en los niveles de consumo e inversión podría resultar en un incremento en los niveles de morosidad de los clientes y en una menor demanda de unidades y financiamiento, lo que podría tener un efecto adverso en la posición financiera, en el desempeño, los resultados de operación y la rentabilidad del Emisor.

Los acontecimientos políticos en México podrían afectar los resultados operativos y situación financiera del Emisor.

Actualmente México no cuenta con mayoría de partido alguno en ninguna de las cámaras del poder legislativo. Adicionalmente existe la posibilidad que el Ejecutivo no pueda lograr la aprobación de las reformas legislativas que proponga al Congreso, lo que podría dilatar la implementación de medidas necesarias para la economía mexicana. No puede asegurarse que la actual situación política o futuros acontecimientos políticos en México no tengan un impacto desfavorable en la situación financiera o los resultados de operación del Emisor. Igualmente, un cambio en la política económica podría generar inestabilidad, lo cual resultaría en una situación desfavorable al Emisor y podría afectar los resultados operativos y financieros del mismo.

El Emisor no puede garantizar que el “Régimen Fiscal Aplicable al Pago de Intereses” actual no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el tratamiento fiscal de los intereses generados por los Certificados Bursátiles.

Los acontecimientos en otros países podrían afectar el precio de los Certificados Bursátiles.

Al igual que el precio de los valores emitidos por empresas de otros mercados emergentes, el precio de mercado de los valores de emisoras mexicanas se ve afectado, en distintas medidas, por las condiciones económicas y de mercado en otros países. Aún cuando la situación económica de dichos países puede ser distinta a la situación económica de México, las reacciones de los inversionistas ante los acontecimientos ocurridos en otros países pueden tener y ha tenido en el pasado un efecto adverso sobre el precio de mercado de los valores emitidos por empresas mexicanas.

Asimismo, además de operar en México, el Emisor tiene exposición en Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Bahamas, Ecuador, Colombia, Guyana, Jamaica, Haití, República Dominicana, Puerto Rico, Barbados, Trinidad & Tobago, Antillas Holandesas, Venezuela y Surinam, por lo que acontecimientos políticos y económicos en dichas jurisdicciones podrían afectar el precio de los Certificados Bursátiles y la rentabilidad del Emisor.

Además, la correlación directa entre la economía nacional y la economía de los E.U.A. se ha incrementado en los últimos años como resultado de la celebración del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el aumento en la actividad comercial entre ambos países. En consecuencia, una mayor desaceleración de la economía de los E.U.A., podría tener un efecto adverso significativo sobre la economía nacional. Los resultados del Emisor pudieran verse afectados como consecuencia indirecta de la desaceleración de la economía de los E.U.A. Adicionalmente, el valor de mercado de los Certificados Bursátiles podría disminuir como resultado de los acontecimientos ocurridos en otros mercados emergentes, en los E.U.A., o en otros países.

Un alza en los niveles de inflación podría afectar de manera negativa los resultados operativos del Emisor.

Los ingresos de Emisor podrían verse afectados de manera directa por la fluctuación de los niveles de inflación y las tasas de interés en México. La diferencia entre las tasas de interés y la inflación (comúnmente, conocida como “tasa real”), puede variar como consecuencia de las políticas macroeconómicas implementadas por el gobierno a efecto de incrementar o reducir la liquidez del sistema financiero. Por consiguiente, es posible que las tasas de interés no se ajusten proporcionalmente a los movimientos de la inflación. Cualquier incremento inflacionario que no sea compensado mediante el incremento en las tasas de interés podría afectar la liquidez, la situación financiera o los resultados operativos del Emisor.

Un incremento en las tasas de interés podría afectar de manera negativa los resultados operativos del Emisor.

Las tasas de interés en México han mostrado comportamientos volátiles en el pasado. El incremento o disminución de las tasas de interés tiene un efecto directo en los resultados operativos del Emisor. El alza de las tasas de interés incrementa el costo de su fondeo. Un incremento mayor en las tasas de referencia con base en las cuales sus pasivos devengan intereses puede resultar en una disminución en los márgenes de operación del Emisor. Cualquier incremento en las tasas de interés podría tener un efecto adverso significativo en los resultados de operación y financieros del Emisor.

Una depreciación del Peso frente al Dólar u otras divisas podría afectar de manera negativa el negocio y resultados de operación del Emisor.

El valor del Peso con relación al Dólar y otras divisas ha estado, y puede estar sujeto a fluctuaciones significativas derivadas de crisis en los mercados internacionales, crisis en México, especulación y otras circunstancias. El Emisor cuenta con pasivos y activos denominados en Pesos y en Dólares; por lo que, cualquier depreciación significativa del Peso frente al Dólar u otras divisas podría afectar la posición neta de su balance, la situación financiera o los resultados operativos del Emisor. Igualmente, de darse una depreciación significativa del Peso frente al Dólar u otras divisas, dicha depreciación podría tener un efecto de alza en las tasas de interés, lo que podría afectar los resultados operativos y financieros del Emisor.

1.4.2. Factores de riesgo relacionados con el Emisor

Dependencia de la demanda de productos de Caterpillar

El negocio del Emisor depende en gran medida de la demanda de productos Caterpillar y la disposición de los clientes a solicitar financiamiento o contratos de arrendamiento financiero. Como consecuencia, una disminución significativa y prolongada en la demanda podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo. Nuestro negocio principal es proveer de alternativas de financiamiento al por menor y al por mayor de productos Caterpillar a los clientes y distribuidores de Caterpillar. La demanda de productos de Caterpillar y nuestros productos y servicios están influidos por una serie de factores, incluyendo:

- Las condiciones generales de la economía regional y el nivel de actividad de la minería y la construcción;
- Las fluctuaciones de la demanda y los precios de algunos productos básicos;
- Las fluctuaciones del tipo de cambio y tasas de interés;

- Los cambios y las incertidumbres en las políticas monetarias y fiscales de las distintas entidades gubernamentales y regulatorias;
- La capacidad de los distribuidores de Caterpillar para vender los productos Caterpillar y sus prácticas en materia de control de inventario;
- La capacidad de Caterpillar para competir con éxito;
- Cambios en las políticas de fijación de precios por Caterpillar o de sus competidores;
- Los cambios políticos, económicos y legislativos; y
- Los desastres naturales, guerras, embargos, actos de terrorismo y otros acontecimientos catastróficos.

Cualquier cambio significativo de estos factores podría afectar nuestros resultados.

Tomando en consideración que los activos de la Compañía consisten en créditos otorgados para la adquisición al por menor y al por mayor de productos Caterpillar, la disminución en las ventas de los mismos podrían afectar el crecimiento, la condición financiera o los resultados operativos de la Compañía.

Dependencia del nivel de actividad en los sectores de la construcción y de la minería.

El Emisor atiende empresas en industrias que son altamente cíclicas, y cualquier cambio negativo en la tendencia que sigan dichas industrias, podría reducir sus niveles de ventas y rentabilidad. El negocio de muchos de los clientes de la Empresa es, en diferentes grados, cíclico e históricamente ha experimentado periodos de baja actividad comercial debido a condiciones económicas, precios de los energéticos, demanda de consumidores finales y otros factores fuera del control de la empresa. Estos periodos de baja en la actividad industrial y económica se han caracterizado por una disminución en la demanda de productos Caterpillar. Por tanto, cualquier baja significativa en uno o más de los mercados a los cuales atiende la empresa, en uno o más de los consumidores finales o en las condiciones económicas en general, podrían representar un impacto material adverso sobre la situación financiera o los resultados de operación del Emisor.

Pérdida de clientes principales.

Por la naturaleza de las operaciones del Emisor no cuenta con clientes que, en lo individual, puedan considerarse de relevancia para sus operaciones, ni existe concentración de sus activos en determinados clientes en sus operaciones al menudeo o que representen más del 10% del total de la cartera total de créditos.

Existe un distribuidor independiente al que se le han concedido créditos que representan más del 10% del total de la cartera de créditos. Los resultados de operación del Emisor podrían verse afectados de forma negativa por la pérdida de este distribuidor, ya que ello podría tener como resultado que la Emisora contara con menos recursos líquidos y esto podría afectar de forma negativa la capacidad de pagar las cantidades adeudadas conforme a los Certificados Bursátiles.

Los niveles de apalancamiento del Emisor y las características de sus pasivos podrían resultar en una afectación a su situación financiera y su capacidad de pagar los Certificados Bursátiles.

Si hubiere circunstancias económicas desfavorables y extremas que afectaren los activos del Emisor, dichas circunstancias podrían traer como resultado que el Emisor no tenga la capacidad de pagar sus pasivos al vencimiento, incluyendo sus obligaciones respecto de los Certificados Bursátiles.

Adicionalmente, las características de los pasivos del Emisor podrían no estar totalmente correlacionadas con las características de los activos del Emisor, lo que podría exponer al Emisor a riesgos relacionados con tasas de interés, plazos de vencimientos y moneda, entre otros. Para estos efectos, el Emisor considera que las características de sus pasivos actuales coinciden generalmente con las características de sus activos, lo que reduce el mencionado riesgo. Sin embargo, una futura falta de correlación entre las características de los pasivos y activos del Emisor podría resultar en un impacto negativo en los ingresos del Emisor, lo que podría afectar su liquidez, condición financiera o sus resultados operativos.

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales puede dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieren para el desarrollo adecuado de las actividades del Emisor. La política de liquidez seguida por el Emisor está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas.

En el pasado, el Emisor ha contratado instrumentos financieros derivados para cubrir cualquiera de los mencionados riesgos. Sin embargo, el Emisor no puede garantizar que continuará contratando dichos instrumentos en el futuro o que dichos instrumentos sean eficaces para cubrir cualquier riesgo anteriormente descrito.

La falta de financiamiento en términos favorables al Emisor podría afectar sus resultados de operación y situación financiera.

A la fecha del Prospecto, el Emisor obtiene recursos para financiar su cartera a través de recursos propios, préstamos de la Garante y créditos bancarios. No obstante la favorable condición financiera del Emisor que le ha permitido obtener términos favorables en la negociación de sus financiamientos, no existe una garantía de que el Emisor podrá obtener en el futuro créditos con características similares a los obtenidos, tasas competitivas u otras condiciones favorables. La imposibilidad de obtener créditos en términos competitivos podría afectar la liquidez, la condición financiera o los resultados operativos del Emisor, así como su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles.

Existencia de créditos que obliguen al Emisor a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera.

Al cierre del año 2010 los créditos bancarios vigentes del Emisor lo obligaban a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera.

En el primer trimestre de 2011, el Emisor renegoció los términos de sus financiamientos con todas las instituciones bancarias con las cuales tiene créditos vigentes, y actualmente ningún crédito contratado por la compañía contempla covenants financieros. No obstante lo anterior, el Emisor podría contratar en un futuro, nuevos créditos bancarios que obliguen al Emisor a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera.

El incremento en los niveles de cartera vencida del Emisor podría afectar de manera negativa sus resultados de operación y situación financiera así como su capacidad de pagar los Certificados Bursátiles.

A la fecha del Prospecto, el activo principal del Emisor se integra por derechos de cobro que mantiene el Emisor sobre los financiamientos que otorga a terceros a través de diversas modalidades: crédito directo, factoraje, arrendamiento, etc. En este sentido, la fuente primaria de pago de los pasivos que mantiene el Emisor (incluidos en su momento los Certificados Bursátiles) la representa la recuperación que sobre dichos derechos de cobro realice el Emisor.

Los financiamientos otorgados por el Emisor se otorgan después de haber efectuado un análisis crediticio del cliente y de su capacidad de pago, incluyendo la aprobación de dicho financiamiento de conformidad con las políticas y procedimientos internos del Emisor, los cuales se encuentran contenidos en los manuales operativos, vigentes a la fecha del Prospecto. El cumplimiento de este proceso no significa que tanto los intereses como el capital de los financiamientos otorgados por el Emisor sean liquidados en los tiempos y formas establecidos. Los posibles incumplimientos traerían como resultado un incremento en la cartera vencida y por ende una falta de liquidez por parte del Emisor para hacer frente a sus compromisos de pago.

El Emisor no puede asegurar que dichas políticas o medidas implementadas en el pasado o que se implementen en un futuro resulten en una estabilidad permanente o continua en los niveles de la cartera vencida. Además, pueden existir factores fuera del control del Emisor que afecten a sus clientes de tal manera que se incrementen los niveles de morosidad de los mismos.

Cualquier aumento en los niveles de la cartera vencida del Emisor podría afectar sus resultados operativos y financieros, así como su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles.

Los niveles de reservas crediticias del Emisor pueden resultar insuficientes para hacer frente a posibles contingencias, lo que podría afectar de manera negativa el negocio y resultados de operación del Emisor.

El Emisor cuenta con políticas internas para la creación de reservas.

El Emisor no puede asegurar que sus actuales niveles de reservas preventivas o aquellas reservas que se mantengan en el futuro al amparo de sus políticas internas (según las mismas puedan variar en el futuro) sean suficientes para contrarrestar pérdidas sufridas por incumplimientos de los Clientes. En caso que dichas reservas sean insuficientes, los resultados operativos y financieros del Emisor podrían verse afectados.

Adicionalmente, en el caso que por medio de legislación, regulación u orden de alguna autoridad competente se impongan requisitos adicionales de reservas al Emisor que sean más estrictos que las políticas internas del Emisor, sus resultados operativos y financieros podrían ser afectados de manera negativa.

El incremento en la competencia podría afectar de manera negativa el negocio y resultados de operación del Emisor.

La competencia del Emisor incluye empresas financieras especializadas y bancos. El Emisor no puede garantizar que pueda continuar participando competitivamente o que sus competidores implementen estrategias que disminuyan la participación del Emisor o que disminuyan sus márgenes. El aumento en la competencia podría afectar los resultados operativos y financieros del Emisor, así como su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles.

La modificación de la reglamentación aplicable a las operaciones del Emisor podría afectar sus resultados operativos y su situación financiera.

En la actualidad, el Emisor no se encuentra sujeto a regulación especial alguna, salvo por aquella reglamentación aplicable a sociedades mercantiles que operan en México, y a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, y que se describe en la sección “Legislación Aplicable y Situación Tributaria” del presente Prospecto.

Modificaciones a dicha reglamentación aplicable que limiten o restrinjan las operaciones del Emisor o que dificulten de cualquier otra manera su actividad principal de negocios, podrían afectar de manera adversa los resultados operativos o situación financiera del Emisor. Adicionalmente, en el caso que el Emisor elija adoptar la modalidad de un intermediario financiero, podría estar sujeta a regulación adicional.

Dependencia de personal clave

El emisor pudiera estar impedido para retener personal clave, así como a empleados calificados. El éxito del modelo de negocios está basado, en gran medida, en la contribución de dicho personal clave y empleados calificados, muchos de los cuales podrían ser de difícil reemplazo. La competencia global por personal ejecutivo, y por personal operativo calificado y entrenado, es muy intensa. Las posibles dificultades financieras que puedan resultar en un clima laboral negativo, entre otros factores, podrían afectar negativamente la capacidad de la compañía para retener a su personal clave y empleados calificados.

Si la Compañía no es capaz de retener a su personal clave y empleados calificados, de contratar e integrar a nuevos ejecutivos clave y empleados calificados, y/o de implementar un plan de sucesión efectivo que prepare a personas calificadas para suplir la salida de un ejecutivo clave, sus resultados operativos podrían verse afectados negativamente.

1.4.3 Factores de riesgo relacionados con el Garante y la Garantía

La Garantía que ha otorgado el Garante se constituirá mediante un instrumento denominado “Guarantee”, el cual estará regido por la ley del Estado de Nueva York, E.U.A. Conforme a dicho instrumento, el Garante se somete a la jurisdicción de los tribunales ubicados en el Estado de Nueva York, E.U.A.; por consiguiente, cualquier procedimiento legal relacionado con la ejecución de dicha Garantía deberá iniciarse ante dichos tribunales y siguiendo las normas sustantivas y procesales del Estado de Nueva York, E.U.A.. Para una descripción completa de dicha Garantía, ver la sección “El Garante y la Garantía”.

En el supuesto que el Garante no realizara los pagos que le sean requeridos conforme a los términos de la Garantía los Tenedores podrán demandar el pago respectivo ejerciendo las acciones aplicables bajo las leyes del Estado de Nueva York, E.U.A. ante los tribunales ubicados en el Estado de Nueva York, E.U.A..

Asimismo, el Garante es una sociedad constituida en los Estado Unidos de América y la mayoría de sus activos se encuentran ubicados fuera de México. Las operaciones del Garante se encuentran sujetas a diversos riesgos propios de

los mercados en los que opera, los cuales podrían afectar su liquidez, situación financiera o resultados de operación y, en consecuencia, afectar su capacidad para pagar cualquier reclamación derivada de la Garantía. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra del Garante, las reclamaciones de los Tenedores conforme a la Garantía estarán sujetas a la preferencia que establezcan las leyes aplicables de los Estados Unidos de América.

1.4.4. Riesgos relacionados con los Certificados Bursátiles

Prelación en caso de quiebra. Concurso mercantil de Caterpillar Crédito, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

En términos de la Ley de Concursos Mercantiles, los Certificados Bursátiles serán considerados, en cuanto a su prioridad de pago, en igualdad de condiciones respecto de todas las demás obligaciones quirografarias del Emisor, siendo preferente el pago de créditos contra la masa, créditos fiscales, algunas obligaciones laborales y otras obligaciones de acreedores con garantía real y privilegiados. Conforme a dicha Ley, a la fecha en que se dicte la sentencia de concurso mercantil, los Certificados Bursátiles dejarán de causar intereses ya sea que estén denominados en Pesos o su equivalente en UDIs o Dólares moneda del curso legal en los Estados Unidos de América o cualquier otra divisa.

En caso de que los Certificados Bursátiles estén denominados en Pesos, podrán ser convertidos a UDIs, utilizando al efecto la equivalencia de dichas UDIs que dé a conocer Banco de México (Banxico) precisamente en la fecha en que se dicte la sentencia de concurso mercantil.

Mercado Secundario de los Certificados Bursátiles

Actualmente no existe un mercado secundario activo con respecto a los Certificados Bursátiles y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez que estos sean emitidos. Los inversionistas deberán estar preparados para mantener la titularidad de los Certificados Bursátiles hasta su vencimiento y tomar todos los riesgos derivados de los mismos. El precio al cual se negocien los Certificados Bursátiles podría estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones de mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera del Emisor y el Garante. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles podría verse afectada negativamente.

Información sobre Proyecciones y Riesgos Asociados

La información que no tiene el carácter de información histórica que se incluye en este Prospecto, refleja las perspectivas del Emisor en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos.

Las expresiones “cree”, “espera”, “estima”, “considera”, “planea”, “busca” y otras expresiones similares, indican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el Tenedor potencial deberá tomar en cuenta los factores descritos en esta sección y otras advertencias contenidas en este Prospecto y, en su caso, en el Suplemento respectivo. Dichos factores de riesgo, proyecciones y estimaciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados.

El presente Prospecto incluye ciertas declaraciones sobre el futuro. Estas declaraciones aparecen en diferentes partes del Prospecto y se refieren a la intención, la opinión o las expectativas actuales con respecto a los planes futuros y a las tendencias económicas y de mercado que afecten la situación financiera y los resultados de las operaciones del Emisor. Estas declaraciones no deben ser interpretadas como una garantía de rendimiento futuro e implican riesgos e incertidumbre y los resultados reales pueden diferir de aquellos expresados en tales declaraciones por distintos factores.

La información contenida en este Prospecto, incluyendo, entre otras, las secciones “Factores de Riesgo” y “Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Emisor”, identifican algunas circunstancias importantes que podrían causar tales diferencias. Se advierte a los posibles Tenedores que tomen estas declaraciones de expectativas con las reservas del caso, ya que sólo se fundamentan en lo ocurrido hasta la fecha del presente Prospecto. El Emisor no está obligado a divulgar públicamente el resultado de la revisión de las declaraciones de expectativas para reflejar sucesos o circunstancias posteriores a la fecha de este Prospecto, excepto por los eventos relevantes y la información periódica, que está obligado a divulgar al mercado conforme a las disposiciones legales aplicables.

Riesgo de reinversión de los montos recibidos por amortización anticipada

Dada la posibilidad de que los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del presente Programa sean amortizados anticipadamente, existe el riesgo para los Tenedores de reinvertir las cantidades recibidas de las amortizaciones anticipadas a las tasas de interés vigentes para dicho momento, las cuales podrán ser menores o mayores que la tasa que pagarían los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del presente Programa.

1.5 Otros valores inscritos en el RNV

A la fecha, el Emisor no tiene inscritas ni vigentes emisiones en oferta pública.

1.6 Documentos de carácter público

Toda la información contenida en el Prospecto y/o cualquiera de sus anexos podrá ser consultada por los inversionistas a través de la BMV en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. o en su página electrónica de Internet: <http://www.bmv.com.mx/>

A solicitud de cualquier inversionista, se proporcionará copia de dichos documentos mediante escrito dirigido a Relaciones con Inversionistas, a través de su correo electrónico Treasury.Mexico@cat.com o al teléfono +52 (81) 8040-5454 del área de Tesorería/Relaciones con Inversionistas, en las oficinas del Emisor, ubicadas en Blvd. Díaz Ordaz 140 Pte., Oficinas en el Parque Torre 2 Piso 9, Col. Santa María, Monterrey, N.L. C.P. 64650.

Nuestra página de Internet es: <http://mxfinance.cat.com/cda/files/2054301/7//INFORMACION%20PUBLICA.pdf?mode>. La información sobre el Emisor contenida en dicha página de Internet no es parte ni objeto de este Prospecto, ni de ningún otro documento utilizado por el Emisor en relación con cualquier oferta pública o privada de valores.

II. EL PROGRAMA

2.1 Características del Programa

Descripción

Mediante el Programa de Certificados Bursátiles el Emisor puede emitir, ofrecer y colocar una o más series de Certificados Bursátiles de manera simultánea o sucesiva, hasta por el Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente.

El Programa de Certificados Bursátiles fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores según oficio número 153/31017/2011 de fecha 28 de junio de 2011, cuyo monto total autorizado fue de \$5,000,000,000.00 (Cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en UDIs o Dólares moneda del curso legal en los Estados Unidos de America o cualquier otra divisa.

Clave de Pizarra

CATFIN

Emisor

Caterpillar Crédito, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

Tipo de Instrumento

Certificados Bursátiles. Según se describe en este Prospecto, el Emisor podrá realizar indistintamente Emisiones de Corto Plazo y Emisiones de Largo Plazo.

Monto total Autorizado del Programa

Hasta \$5,000'000,000.00 (Cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.) con carácter revolvente o su equivalente en UDIs o Dólares moneda del curso legal en los Estados Unidos de America o cualquier otra divisa.

Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Corto y de Largo plazo en circulación, no exceda del Monto Total Autorizado del Programa. Adicionalmente, el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo en circulación no podrá exceder de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o Dólares moneda del curso legal en los Estados Unidos de America o cualquier otra divisa.

Vigencia del Programa

El Programa tendrá una duración de 5 (cinco) años, contados a partir de la autorización del Programa por la CNBV.

Denominación

Los Certificados Bursátiles podrán estar denominados en Pesos o su equivalente en UDIs o Dólares moneda del curso legal en los Estados Unidos de América o cualquier otra divisa como se establezca en el título y Suplemento correspondiente.

Plazo de Vigencia de Cada Emisión

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión y se establecerá en el título, la Convocatoria, el Aviso o el Suplemento correspondiente, según sea el caso. Dependiendo de su plazo, los Certificados Bursátiles podrán ser Certificados Bursátiles de Corto Plazo o Certificados Bursátiles de Largo Plazo. Serán de corto plazo los

Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 día y un plazo máximo de 365 días. Serán de largo plazo los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mayor a 1 (un) año y máximo de 30 (treinta) años.

Monto por Emisión

El monto de cada Emisión de Certificados Bursátiles será determinado en cada Emisión y se establecerá en el título, la Convocatoria, el Aviso o el Suplemento correspondiente, según sea el caso, y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes al momento de colocación de cada Emisión.

Valor Nominal de los Certificados Bursátiles

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión, en el entendido que el valor nominal de cada Certificado Bursátil será de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) ó 100.00 UDI's (Cien Unidades de Inversión) ó 100.00 USD (Cien Dólares 00/100) o , el que se determine para cada Emisión y se establezca en el título, la Convocatoria, el Aviso o el Suplemento correspondiente.

Precio de Colocación

Se determinará en cada Emisión al amparo del Programa y se establecerá en el título, la Convocatoria, el Aviso o Suplemento correspondiente.

Amortización

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el título, la Convocatoria, el Aviso o el Suplemento correspondiente, según sea el caso, pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o, mediante amortizaciones programadas.

Amortización Anticipada

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, según se señale en el título, la Convocatoria, el Aviso o el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

Tasa de Interés o de Descuento

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicará en el título, la Convocatoria, el Aviso o en el Suplemento correspondiente.

Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento. La tasa de descuento que en su caso sea aplicable se indicará en el título, la Convocatoria, el Aviso o el Suplemento correspondiente.

Forma de Cálculo de los Intereses para las Emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo.

La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles de Corto Plazo podrá ser fija o variable. Asimismo, los Certificados Bursátiles de Corto Plazo podrán emitirse con una tasa de descuento. El mecanismo para la determinación y cálculo de los intereses a devengarse por los Certificados Bursátiles de Corto Plazo será alguno de los siguientes, el cual se indicará al momento de la Emisión de Corto Plazo en el Título, y en el Aviso correspondiente, según sea el caso:

a) Emisiones a rendimiento que pagan un interés fijo a un solo período de intereses

A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles de Corto Plazo devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal computado a partir de la fecha de emisión respectiva, que regirá durante la Emisión de Corto Plazo correspondiente, para lo cual el Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo deberá considerar una tasa de interés bruto anual que se determine para la Emisión de Corto Plazo correspondiente, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles de Corto Plazo se computará a partir de su fecha de emisión y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles de Corto Plazo se liquidarán en la fecha de vencimiento correspondiente.

Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, el Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left(\frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

I	=	Interés Bruto de la Emisión.
VN	=	Valor Nominal total de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo respectivos en circulación.
TB	=	Tasa de Interés Bruto Anual.
NDE	=	Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión.

Los Certificados Bursátiles de Corto Plazo dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a la hora que se indique en el título respectivo.

b) Emisiones a rendimiento que pagan un interés fijo:

A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles de Corto Plazo devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo calculará 2 (dos) Días Hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses que se determine para la Emisión de Corto Plazo correspondiente, computado a partir de la fecha de emisión correspondiente, para lo cual deberá considerar una tasa de interés bruto anual del porcentaje que se determine para la Emisión de Corto Plazo correspondiente, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión.

Los intereses que devengarán los Certificados Bursátiles de Corto Plazo se computarán a partir de su fecha de emisión y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles de Corto Plazo se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" del título correspondiente.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, el Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left(\frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

I	=	Interés Bruto del período.
VN	=	Valor Nominal total de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo respectivos en circulación.
TB	=	Tasa de Interés Bruto Anual.
NDE	=	Número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes.

Los Certificados Bursátiles de Corto Plazo dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a la hora que se indique en el título respectivo.

c) Emissiones a rendimiento que pagan un interés con base en una tasa variable:

A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles de Corto Plazo devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo calculará el Día Hábil anterior al inicio de cada período de pago de intereses que se determine para la Emisión de Corto Plazo correspondiente, computado a partir de la fecha de emisión correspondiente y que regirá durante ese período, de conformidad con lo siguiente:

CASO 1

La tasa de interés bruto anual (en lo sucesivo, la “Tasa de Interés Bruto Anual”) se calculará mediante la adición de los puntos porcentuales que se determinen para la Emisión de Corto Plazo correspondiente a la Tasa de Rendimiento Anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE” o “Tasa de Interés de Referencia”) o la tasa que la sustituya al plazo que se determine para la Emisión de Corto Plazo correspondiente, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de interés correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la fecha de determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha que se determine para la Emisión de Corto Plazo correspondiente.

En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE.

CASO 2

La tasa de interés bruto anual (en lo sucesivo, la “Tasa de Interés Bruto Anual”) se calculará mediante la adición de los puntos porcentuales que se determinen para la Emisión de Corto Plazo correspondiente a la Tasa de Rendimiento Anual (promedio ponderada o la que la sustituya), en colocación primaria de los Certificados de la Tesorería de la Federación (“CETES”) o la tasa que la sustituya al plazo que se determine para la Emisión de Corto Plazo correspondiente, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de interés correspondiente, que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Banco de México, el mismo día de la subasta, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso internet, autorizado al efecto por dicho Banco, o a falta de ello, la que se dé a conocer a través de dichos medios en la fecha de determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.

En caso que los CETES desaparezcan, el Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, aquella tasa que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine como tasa sustituta de los CETES.

CASO 3

La tasa de interés bruto anual (en lo sucesivo, la “Tasa de Interés Bruto Anual”) se calculará mediante la adición de los puntos porcentuales que se determinen para la Emisión de Corto Plazo correspondiente a la Tasa de Rendimiento Anual del mercado interbancario de Londres denominada Libor (LIBOR) o la tasa que la sustituya al plazo que se determine para la Emisión de Corto Plazo correspondiente, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de interés correspondiente, que sea dada a conocer por la Asociación de Banqueros Británicos por los medios electrónicos, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet,

autorizado al efecto por dicha Asociación, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha que se determine para la Emisión de Corto Plazo correspondiente.

En caso que la LIBOR desaparezca, el Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, de Corto Plazo, aquella tasa que la Asociación de Banqueros Británicos determine como tasa sustituta de la LIBOR.

Para determinar la Tasa de Interés de Referencia, o de los CETES o de la LIBOR capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos del periodo de que se trate, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[\left(1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[\frac{36000}{NDE} \right]$$

En donde:

TC = Tasa de Interés de Referencia o la que la sustituya capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de interés correspondiente.

TR = Tasa de Interés de Referencia o la que la sustituya.

PL = Plazo del instrumento correspondiente en días.

NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles de Corto Plazo se computará a partir de su fecha de emisión y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar, deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles de Corto Plazo se liquidarán en la forma indicada en la sección de "Periodicidad en el Pago de Intereses" del título correspondiente.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, el Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left(\frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

I = Interés Bruto del período.

VN = Valor Nominal total de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo respectivos en circulación.

TB = Tasa de Interés Bruto Anual.

NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes.

Iniciado cada periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo.

Los Certificados Bursátiles de Corto Plazo dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a la hora que se indique en el título respectivo.

Fechas de Pago de Intereses

Los intereses devengados por los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se indique para cada Emisión y que se establecerá en el título, la Convocatoria, el Aviso o el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

Intereses Moratorios

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios en el caso de incumplimiento en el pago de principal, según se señale en el título, la Convocatoria, el Aviso o el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

Incumplimiento en el Pago de Principal e Intereses

Los Certificados Bursátiles podrán prever que el incumplimiento en el pago de principal e intereses al amparo de los Certificados Bursátiles sea una causa de vencimiento anticipado o tenga otras consecuencias, según se señale en el título, la Convocatoria, el Aviso o el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses

El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas programadas de pago, respectivamente, en las oficinas de Indeval ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el título, el Aviso y en el Suplemento correspondiente.

Fecha de Emisión y Fecha de Liquidación

La Fecha de Emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa, según se señale en el título, la Convocatoria, el Aviso o el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

Obligaciones del Emisor y/o del Garante

Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de hacer o no hacer del Emisor y/o del Garante según se señale en el título, la Convocatoria, el Aviso o el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

El Garante deberá cumplir con todos los requerimientos de presentación o divulgación de información a que esté obligado el Garante en términos de la Ley del Mercado de Valores y de las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV.

Así mismo el Garante se obliga a cumplir todas y cada una de las obligaciones que se derivan del instrumento denominado Guarantee, otorgado el 23 de mayo de 2011, bajo las leyes del Estado de Delaware, de los Estados Unidos de América.

Vencimiento Anticipado

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado, según se señale en el título, la Convocatoria, el Aviso o el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

Calificaciones a ser otorgadas a los Certificados

Las Emisiones de Corto Plazo que se realicen al amparo del Programa han recibido de:

Moody's de México, S.A. de C.V., la calificación de: "MX-1", la cual significa que muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones o emisores nacionales; y

Standard & Poor's, S.A. de C.V., la calificación de: "mxA-1+", la cual significa que se considera que tienen extraordinarias características sobre el grado de seguridad de pago oportuno de intereses y principal. Esta Calificación es el grado más alto que otorga Standard & Poor's en su escala nacional –CaVal–.

Adicionalmente a la calificación de las Emisiones de Corto Plazo antes mencionada, cada Emisión de Largo Plazo será calificada por una o más agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México.

Aumento en el número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa

De conformidad con las disposiciones aplicables, el Emisor podrá emitir y colocar Certificados Bursátiles Adicionales al amparo de una Emisión que se realice al amparo del Programa (los "Certificados Bursátiles Adicionales"). Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán exactamente las mismas características y términos a partir de ese momento (salvo, en su caso, el primer periodo de intereses), incluyendo, entre otros, la fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal y eventos de incumplimiento, a los previstos para los Certificados emitidos al amparo del Suplemento correspondiente (los "Certificados Bursátiles Iniciales") y formarán parte de dicha Emisión. Los Certificados Bursátiles Adicionales devengarán intereses a partir de la fecha de su Emisión o Colocación, aún cuando el precio de emisión respectivo podrá contemplar intereses acumulados. En ningún caso la Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales o el consecuente aumento en el monto en circulación de la Emisión de los Certificados Bursátiles Iniciales les constituirán novación. La Emisión y Colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales, no requerirá de la autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Iniciales que se encuentren en circulación y se sujetará a lo siguiente:

- (a) La Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales únicamente podrá tener lugar cuando las calificaciones de riesgo crediticio previstas en el Suplemento correspondiente para los Certificados Bursátiles Iniciales no sean disminuidas por las Agencias Calificadoras que las hayan otorgado como consecuencia del aumento en el número de Certificados en circulación al amparo de la Emisión de que se trate o por cualquier otra causa.
- (b) La Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales únicamente podrá tener lugar siempre que el Emisor se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de pago y otras conforme al Suplemento y título correspondiente y que no exista, o pueda existir, como resultado de la Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales, un evento de vencimiento anticipado conforme a los mismos.
- (c) El monto máximo de los Certificados Bursátiles Adicionales que podrán emitirse o colocarse al amparo de la Emisión de que se trate, sumado al monto total de las Emisiones que se encuentren en circulación al amparo del Programa, no podrá exceder en momento alguno el Monto Total Autorizado o el que posteriormente autorice, en su caso, la CNBV.
- (d) En la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, el Emisor respectivo canjeará el título depositado en Indeval respecto de dicha Emisión, por un nuevo título único en el que se harán constar, entre otras modificaciones, aquellas necesarias para reflejar la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, incluyendo sin limitar: (i) el nuevo monto total de la Emisión; (ii) el nuevo número total de Certificados; (iii) la nueva Fecha de Emisión, que será la fecha de Colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales; y, (iv) el nuevo plazo de vigencia de la Emisión, de manera que se refleje la fecha de Colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales, sin que lo anterior implique una modificación o extensión a la fecha de vencimiento original de la Emisión a que se refieran el título y Suplemento correspondiente, la cual permanecerá sin cambio alguno.
- (e) En caso que la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales no coincida con la fecha en que inicie alguno de los periodos de intereses previstos para los Certificados Iniciales, los Certificados Bursátiles Adicionales devengarán intereses durante los días transcurridos desde la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales hasta la fecha en que termine el periodo de intereses en vigor de los Certificados Bursátiles Iniciales, a

la tasa de interés correspondiente a dicho periodo. A partir que termine dicho periodo de intereses, los Certificados Bursátiles Adicionales devengarán intereses en los mismos términos que los Certificados Bursátiles Iniciales. El Representante Común deberá realizar los cálculos correspondientes considerando lo anterior.

- (f) El precio de Colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá ser diferente a su valor nominal, en atención a las condiciones del mercado prevaletientes en la fecha de Colocación.
- (g) El Emisor podrá realizar varias emisiones de Certificados Bursátiles Adicionales respecto de una Emisión de Certificados Bursátiles Iniciales.

Garantía

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa contarán con una Garantía irrevocable e incondicional de Caterpillar Financial Services Corporation (“CFSC” o el “Garante”), una sociedad constituida conforme a las leyes de los E.U.A. La Garantía se constituirá a favor de los Tenedores y estará a disposición de los mismos con el Representante Común, ver la sección “VI. El Garante y la Garantía” del presente Prospecto.

Forma de hacer efectiva la Garantía.

Ante un incumplimiento de las obligaciones del Garante de conformidad con la Garantía, el procedimiento de ejecución de la Garantía frente al Garante será mediante procedimiento judicial ante un tribunal federal o estatal dentro del Distrito de Manhattan, en la Ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos, con competencia sobre la materia y de conformidad a la legislación aplicable en el Estado de Nueva York.

Intermediario Colocador

El Intermediario Colocador del Programa será Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y/o en su caso, cualquier otra casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como Intermediario Colocador, según se determine en el Suplemento correspondiente.

Representante Común

Para las Emisiones de corto plazo al amparo del programa se ha designado a Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fiduciario como Representante Común.

Para cada Emisión de largo plazo al amparo del programa se designará a un representante común, el cual se establecerá el título, la Convocatoria, el Aviso y el Suplemento correspondiente.

Posibles Adquirentes

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento correspondiente a cada Emisión y en especial, la incluida bajo “Factores de riesgo”.

Recursos Netos

Los recursos netos que se obtengan como resultado de cada Emisión de Corto Plazo y Emisión de Largo Plazo se describirán en el Aviso o el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

Régimen Fiscal Aplicable

La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 58 y demás aplicables de la LISR vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y en otras disposiciones complementarias; y, (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en

el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados. Los posibles adquirientes de los Certificados deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

La CNBV ha dado su autorización para ofrecer públicamente los Certificados emitidos al amparo del presente Programa de Emisión de Certificados, mediante Oficio Número 153/31017/2011 de fecha 28 de junio de 2011.

Aprobación del Emisor y del Garante

Mediante resoluciones unánimes adoptadas por los accionistas del Emisor, celebrada el 12 de enero de 2010, los accionistas del Emisor aprobaron el establecimiento del Programa y la realización de Emisiones al amparo del mismo. El Garante, mediante sesión de su consejo de administración de fecha 9 de julio de 2010 aprobó la Emisión de la Garantía.

Suplementos

Cada Emisión de Certificados Bursátiles hecha al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El precio de Emisión, el monto total de la Emisión, la denominación de los Certificados Bursátiles, el valor nominal, el plazo, la Fecha de Emisión, registro y liquidación, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la tasa de descuento (en su caso), así como la periodicidad de pago de intereses, entre otras características, serán determinadas por el Emisor y el Intermediario Colocador para cada Emisión en el Suplemento y título correspondiente. En cada Suplemento se incluirán las calificaciones emitidas por una o más agencias calificadoras respecto de la Emisión a ser efectuada.

Legislación y Jurisdicción Aplicables

Los Certificados que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana. La jurisdicción aplicable a los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa será la de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, México.

Depositario

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., (INDEVAL).

2.2 Destino de los fondos

Los recursos netos producto de cada una de las Emisiones de Corto Plazo serán aplicados por el Emisor conforme a sus necesidades operativas, de capital de trabajo y/o refinanciación de deuda, lo anterior será desglosado en los Avisos de colocación que se publiquen por cada una de las emisiones al amparo del Programa.

Los recursos netos producto de cada una de las Emisiones de Largo plazo serán aplicados conforme a lo que se describa en el Suplemento respectivo.

2.3 Plan de distribución

El Programa contempla la participación de BBVA Bancomer en la primera colocación, quien actuará como Intermediario Colocador y ofrecerá los Certificados Bursátiles bajo la modalidad de toma en firme o mejores esfuerzos, según se indique en el Suplemento que corresponda. En caso de ser necesario, el Intermediario Colocador de común acuerdo con el Emisor celebrará contratos de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las posibles Emisiones conforme al Programa. Para cada Emisión de Largo plazo el Intermediario Colocador celebrará un contrato de colocación con el Emisor. Para emisiones de Corto Plazo, el Emisor y el Intermediario Colocador celebrarán un contrato marco de colocación que regirá todas las Emisiones de Corto plazo.

En cuanto a su distribución, a través del Intermediario Colocador, los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa contarán con un plan de distribución, el cual tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializada de fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad.

Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse entre otros inversionistas, tales como sectores de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

Para efectuar colocaciones, el Emisor espera, junto con el Intermediario Colocador, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas u otros inversionistas potenciales.

El Intermediario Colocador, y ciertas de sus afiliadas en el extranjero, mantienen, y podrán continuar manteniendo, relaciones de negocios con el Emisor y sus afiliadas, y les prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirá por los servicios prestados como Intermediario Colocador, por la colocación de los Certificados Bursátiles). El Intermediario Colocador estima que no tiene conflicto de interés alguno con el Emisor respecto de los servicios que ha convenido en prestar para la colocación de los Certificados Bursátiles.

El Suplemento correspondiente a cada Emisión contendrá disposiciones particulares respecto al plan de distribución descrito en esta sección.

Tratándose de Emisiones de Corto Plazo, el Emisor y el Intermediario Colocador desconocen si los principales accionistas, directivos o miembros del consejo de administración del Emisor pretenden suscribir parte de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo objeto del presente Programa.

Adicionalmente, el Emisor y el Intermediario Colocador desconocen si alguna persona intentará suscribir más del 5% de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, en lo individual o en grupo. Respecto de Emisiones de Largo Plazo, cualquiera de dichas situaciones se señalará en el Suplemento respectivo.

2.4 Gastos relacionados con el Programa

Los principales gastos relacionados con el Programa correspondiente incurridos hasta el momento son los siguientes:

1. Derechos por estudio y trámite de la CNBV	\$ 15,708.00
2. Derechos por estudio y trámite de la BMV	\$ 17,041.65**
3. Honorarios de las agencias calificadoras	\$ 199,615.70*
4. Honorarios de los auditores	\$ 400,000.00
5. Honorarios de los asesores legales	\$ 939,368.00*
6. Honorarios del Representante Común	\$ 150,000.00
7. Traducciones	\$ 46,968.40*

*Costos originales en USD, tipo de cambio utilizado \$11.7421MXN/USD FIX al 8 de abril de 2011.

**Costo original en UDIS, valor utilizado \$4.590962 MXN al 14 de abril de 2011.

Los gastos antes mencionados serán pagados por el Emisor de manera directa.

En el Aviso de colocación de cada emisión de Certificados Bursátiles de Corto Plazo al amparo del Programa, se desglosarán los siguientes gastos:

- i) Comisión por intermediación de los valores
- ii) Listado de valores en BMV
- iii) Inscripción en el Registro Nacional de Valores
- iii) Otras, por definir en cada caso

Así mismo se informará en el Aviso de colocación de cada emisión de Certificados Bursátiles de Corto Plazo al amparo del Programa, si dichos gastos se pagarán con recursos de la Emisión o con recursos del Emisor.

Los gastos en que se incurran por cada Emisión de Largo Plazo, que se realice al amparo del Programa se describirán en el Suplemento correspondiente.

2.5 Estructura del capital

Por tratarse de un Programa con duración de 60 meses, equivalente a 5 años, y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos de las Emisiones que serán realizadas al amparo del Programa, no se presentan los ajustes al balance del Emisor que resultarán de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles conforme al Programa.

La estructura de pasivos y capital del Emisor y el efecto que con relación al mismo produzca cada Emisión será descrita en el Suplemento respectivo.

2.6 Funciones del Representante Común

El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que señala la Ley del Mercado de Valores, de forma supletoria la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y demás disposiciones aplicables, así como las que se le atribuirán enunciativa y no limitativamente en el título respectivo. Entre dichas funciones se señalan las siguientes, mismas que podrán ser modificadas en los documentos mencionados:

- (a) Incluir su firma autógrafa en los Certificados Bursátiles habiendo verificado que cumplan con todas las disposiciones legales aplicables, y declaración de haber comprobado la constitución de la garantía sobre las emisiones que se emitan al amparo del Programa.
- (b) Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos captados mediante la emisión de Certificados Bursátiles
- (c) Convocar y presidir las asambleas generales de los Certificados Bursátiles cuando la ley lo requiera, cuando lo estime necesario o conveniente y cuando se requiera conforme al Título respectivo.
- (d) Representar a los Tenedores de Certificados Bursátiles ante el Emisor o ante cualquier autoridad.
- (e) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores.
- (f) Otorgar y celebrar, en nombre de los Tenedores y previa aprobación de la Asamblea de Tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con el Emisor.
- (g) Calcular y publicar a través del SEDI o de los medios que la BMV determine para tal efecto, asimismo, notificar al Emisor, los cambios en las tasas de intereses de los Certificados Bursátiles, así como los avisos de pago de intereses de los mismos.
- (h) Calcular y publicar a través del SEDI o de los medios que la BMV determine para tal efecto, asimismo, notificar al Emisor, los avisos de pago de amortizaciones o, en su caso de la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles.

- (i) Dar cumplimiento a todas las disposiciones que le son atribuidas en el título, en el Prospecto y en las disposiciones aplicables.
- (j) Previa instrucción por escrito del Emisor o de los Tenedores que representen cuando menos el 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, convocar a una Asamblea de Tenedores cuyo orden del día incluya un punto relativo a la ratificación y/o designación de un nuevo Representante Común, en caso de que por cualquier circunstancia no ejerza o pueda ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
- (k) Las demás establecidas en el Suplemento y en el título correspondiente.
- (l) En general llevar a cabo los actos necesarios a fin de salvaguardar los derechos de los Tenedores.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título que documente los Certificados Bursátiles o de la legislación aplicable, serán obligatorios para y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la Asamblea de Tenedores, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos si hubiere alguna).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio, para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo conforme al Título que documente los Certificados Bursátiles o la legislación aplicable.

2.7 Nombre de personas con participación relevante

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la asesoría y consultoría relacionada con el establecimiento del Programa.

Caterpillar Crédito, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., como Emisor,

Caterpillar Financial Services Corporation, como Garante,

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, como Intermediario Colocador,

Baker & McKenzie Abogados, S.C. como asesores legales,

En cada Emisión de Certificados Bursátiles se determinarán y anunciarán las agencias calificadoras que calificarán dicha Emisión,

PricewaterhouseCoopers, S.C., como auditores del Emisor,

Banco Invex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, como Representante Común

Las personas que participen en la asesoría y consultoría relacionada con cada Emisión de Largo Plazo que se realice al amparo del Programa descrito en el presente Prospecto, se señalarán en el Suplemento respectivo.

Fuera del Emisor y el Garante, ninguna de las personas a que se refiere este apartado tiene un interés económico directo o indirecto en la Emisión; asimismo, no son propietarios de acciones del Emisor o sus subsidiarias.

III. EL EMISOR

3.1 Historia y desarrollo del Emisor

Denominación social: Caterpillar Crédito, S.A. DE C.V., SOFOM, E. N. R.

El Emisor se constituyó en fecha 31 de octubre de 1995 mediante escritura pública número 1948 ante la fe del licenciado José Luis Villavicencio Castañeda, titular de la notaría pública número 218 con ejercicio en México Distrito Federal, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal bajo el folio mercantil número 204436 de fecha 11 de diciembre de 1995, bajo la denominación Caterpillar Crédito, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Caterpillar México.

Para dicho fin, el Emisor obtuvo de la Secretaría de Relaciones Exteriores el permiso número 9509023088 de fecha 14 de agosto de 1995, así como autorización de la Secretaría de hacienda y Crédito Público según oficio número 102-E-367-DGBM-IV-2668 de fecha 17 de octubre de 1995.

Cuando la sociedad fue constituida fue subsidiaria de Grupo Financiero Caterpillar México, S.A. de C.V., sociedad también controladora de Caterpillar Arrendadora Financiera, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Caterpillar México; Caterpillar Factoraje Financiero, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Caterpillar México; y de GFCM Servicios, S.A. de C.V.

Mediante resolución de la Asamblea General de los Accionistas del Emisor, protocolizada mediante escritura pública número 14091 de fecha 17 de abril de 2002 otorgada ante la fe del licenciado José Luis Villavicencio Castañeda, notario público número 218 con ejercicio en México, Distrito Federal, el Emisor resolvió cambiar el domicilio social de la sociedad a la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dicha escritura quedó registrada bajo el folio mercantil número 86297*1 en el Registro Público de Comercio con sede en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

En virtud de la reforma a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en el Año de 2006, mediante la cual se creó la figura de las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, las cuales en virtud de dicha legislación pueden dedicarse en forma habitual y profesional al otorgamiento de crédito, la celebración de arrendamiento financiero y de factoraje financiero, precisamente las mismas operaciones celebradas por las tres subsidiarias operativas de Grupo Financiero Caterpillar México, S.A. de C.V., se llegó a la conclusión que se debía llegar a una estructura corporativa más compacta y eficiente.

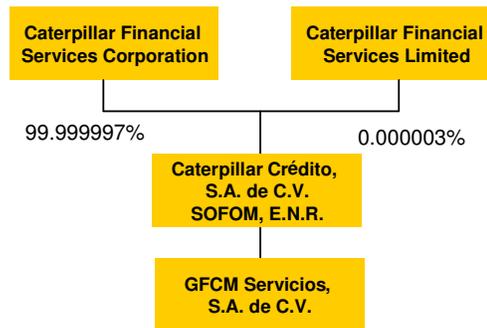
En virtud de lo anterior se decidió fusionar a (i) Grupo Financiero Caterpillar México, S.A. de C.V., (ii) Caterpillar Arrendadora Financiera, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Caterpillar México y (iii) Caterpillar Factoraje Financiero, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Caterpillar México como entidades fusionadas con el Emisor, como sociedad fusionante, y una vez realizada dicha fusión, cambiar el tipo social del Emisor a Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada.

La referida fusión consta en escritura pública número 22,156 de fecha 30 de marzo de 2007 otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Manautou Ayala, notario público titular de la notaría pública 123 con ejercicio en el primer distrito del Estado de Nuevo León, e inscrita en el registro público de comercio bajo el folio mercantil 86297*1 de fecha 30 de abril de 2007.

La fusión fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por medio de la unidad de Banca y Ahorro y la Unidad de Seguros, valores y Pensiones mediante oficio UBA/079/2007 y 366-I-A-USVP-130/07 de fecha 27 de abril de 2007.

La duración del Emisor será indefinida y su domicilio social es la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

En virtud de dicha fusión la estructura corporativa de la sociedad quedó reflejada de la siguiente forma:



Realizada la fusión, el Emisor adoptó resoluciones unánimes de los accionistas para efectos de cambiar el tipo social de Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada y reformar totalmente los estatutos sociales, según consta en escritura pública número 22, 157 de fecha 30 de marzo de 2007 otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Manautou Ayala, notario público titular de la notaría pública 123 con ejercicio en el primer distrito del Estado de Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil 86297*1 el 30 de abril de 2007.

Las principales oficinas del Emisor se localizan en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México en:

Blvd. Díaz Ordaz 140 Pte.
Oficinas en el Parque Torre 2 Piso 9
Col. Santa María, Monterrey, N.L. C.P. 64650
Tel. +52 81 8040 5454

Las principales oficinas del Emisor en la ciudad de Monterrey, Nuevo León se encuentran arrendadas por parte de su subsidiaria GFCM Servicios, S.A. de C.V. por seis (6) años contados a partir del día 2 de mayo del 2006 con el derecho de prorrogar el mismo por cinco (5) años adicionales.

Asimismo, GFCM Servicios, S.A. de C.V. arrenda oficinas en Parque Business Center, ubicadas en Guillermo González Camarena, Número 1450, piso 7, Suites 727, 733 y 734, Centro Ciudad Santa Fe, México, Distrito Federal.

3.2 Descripción del negocio

El negocio del Emisor consiste en proporcionar soluciones para el financiamiento de activos a distribuidores y clientes de Caterpillar mediante arrendamiento financiero, arrendamiento puro, crédito y factoraje financiero.

El Emisor es una sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada, cuya actividad principal consiste en el otorgamiento y administración en forma habitual y profesional de arrendamiento financiero, arrendamiento puro, crédito y factoraje financiero.

Las principales actividades del Emisor, de conformidad con su objeto social son:

1. Celebrar en forma habitual y profesional, contratos de arrendamiento financiero o arrendamiento puro; así como la adquisición de bienes, para darlos en arrendamiento financiero.
2. Celebrar en forma habitual y profesional contratos de factoraje financiero, entendiéndose como tal, toda actividad en la que mediante contrato que celebre la Sociedad con sus clientes, personas morales o personas físicas, la Sociedad adquiera de sus clientes derechos de crédito por un precio determinado o determinable en Moneda Nacional o extranjera, independientemente de la fecha y forma en que se pague.
3. Otorgar créditos o efectuar descuentos en forma habitual y profesional, así como, en su caso, recibir las garantías reales o personales para garantizar dichos créditos.

3.2.1 Actividad principal

La actividad principal del Emisor se enfoca en apoyar en forma exclusiva a distribuidores y clientes de Caterpillar en la región norte de América Latina en la compra de equipo Caterpillar y equipo de otras marcas que dichos distribuidores manejen como parte de su red de distribución y que a su vez no compita con la marca Caterpillar.

Los productos ofrecidos por el Emisor son principalmente (i) arrendamiento financiero; (ii) arrendamiento puro; (iii) crédito; y, (iv) factoraje financiero. El Emisor ofrece a sus distribuidores financiamiento de inventario mediante el modelo de plan piso y financiamiento de flota de equipo para arrendamiento. Asimismo, el Emisor en ocasiones realiza operaciones de factoraje financiero con cuentas por cobrar de sus distribuidores. Además de ofrecer los productos financieros a los distribuidores, el Emisor opera los productos mediante colocaciones de menudeo con los usuarios finales de maquinaria Caterpillar.

Los ingresos totales consolidados del Emisor por producto, por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, indicando el monto y porcentaje de tales ingresos son los siguientes:

Ingresos por:	2010		2009		2008	
	\$	%	\$	%	\$	%
Créditos	537,896	27.4%	561,573	29.2%	417,964	45.7%
Arrendamientos Financieros	405,619	20.7%	299,546	15.6%	269,826	29.5%
Factorajes	4,838	0.2%	7,181	0.4%	1,934	0.2%
Total de ingresos por intereses	948,353	48.3%	868,300	45.2%	689,724	75.4%
Arrendamientos puros	926,736	47.2%	897,513	46.7%	508,461	55.6%
Opciones de compra	30,505	1.6%	30,020	1.6%	24,181	2.6%
Comisiones	60,134	3.1%	71,504	3.7%	76,817	8.4%
(Pérdida) Utilidad en cambios - neta	(5,851)	-0.3%	52,159	2.7%	(387,147)	-42.3%
Intereses y rendimientos bancarios	1,989	0.1%	4,026	0.2%	2,178	0.2%
Total de ingresos por intereses	1,961,866	100.0%	1,923,522	100.0%	914,214	99.9%

*Cifras en miles de Pesos.

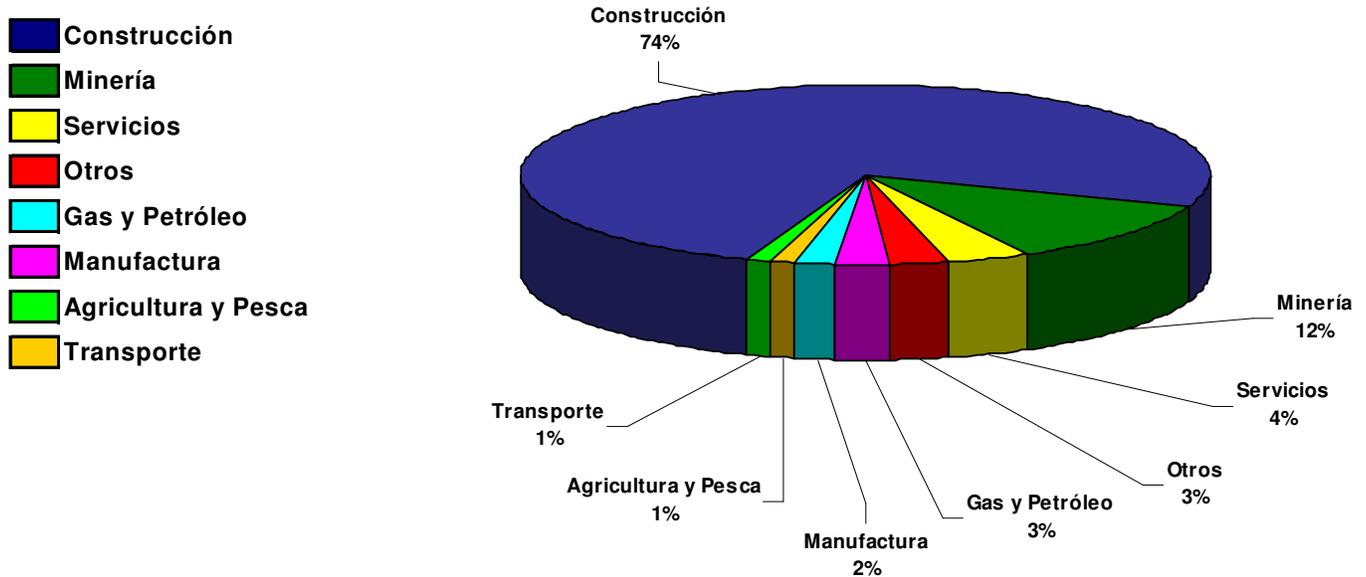
A diciembre de 2010 el total del portafolio bruto del Emisor ascendía a \$14'809,950 miles de Pesos.

Cartera Total	\$14,809,950, Pesos
Activos Totales	\$16,722,196, Pesos
Pasivo total:	\$14,074,294, Pesos
- Préstamos Bancarios y de Otros Organismos:	\$13,066,696, Pesos
- Otras cuentas por pagar:	\$810,754, Pesos
- Créditos Diferidos	\$196,844 Pesos
GVGA* / Promedio de Activos Administrados	0.72%
Nuevo Negocio	\$7,949,017, Pesos

*Gastos de Ventas, Generales y Administrativos **Cifras en miles de Pesos.

El Emisor ofrece los productos antes mencionados en Pesos y en Dólares, para los clientes ubicados en México, mientras que para los clientes ubicados fuera de México los productos se ofrecen principalmente en Dólares.

Los mercados del Emisor son determinados por las aplicaciones de los equipos respecto a los cuales proporciona financiamiento y las industrias donde los mismos se utilizan. Debido a lo anterior, el Emisor se enfoca fundamentalmente en los mercados de la industria de la construcción, minería y agregados, y tiene un menor enfoque en el equipo industrial (generadores de energía y carretillas elevadoras) y otras industrias.



La falta de crecimiento económico en la región en que opera el Emisor así como una crisis en las industrias en las operan sus clientes, puede afectar las proyecciones del Emisor o sus operaciones.

La originación de los créditos del Emisor se hace por medio de las ventas de equipo Caterpillar, por parte de sus distribuidores independientes, en donde el cliente final requiere de financiamiento para su adquisición, ya sea directamente por recomendación del distribuidor o por medio de personal del Emisor que se encuentra directamente prestando sus funciones en las instalaciones del distribuidor, y con la asesoría del gerente territorial del Emisor.

Una vez que la documentación económica, financiera y legal del cliente es recabada, la misma es procesada por el área de créditos del Emisor, la cual es analizada y reportada al comité de crédito. Dependiendo del valor y estructura del financiamiento, este es llevado a un comité de crédito el cuál analiza el estudio realizado por el área de créditos y emite su aprobación o rechazo del financiamiento.

La aprobación del comité incluye el monto, plazo y en su caso la garantía que debe ser utilizada para seguridad del financiamiento. Generalmente la garantía consiste en la misma maquinaria a ser financiada, en caso de crédito, o bien en caso de arrendamiento o arrendamiento financiero, la misma maquinaria queda en propiedad del Emisor, dando sólo el derecho de uso y goce al arrendatario, mas no la posibilidad de disponer de dicha maquinaria.

La aprobación del comité es procesada por el área de operaciones del Emisor, misma que en la generalidad de los casos, para financiamientos en el territorio nacional, mediante los contratos de adhesión que se encuentran debidamente registrados en el Registro de Contratos de Adhesión que lleva la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF). Los números de registro son los siguientes: 0928-426-002689/01-03052-0608 para el caso de Arrendamiento Financiero, 0928-137-002704/01-03067-0608 para los Créditos Refaccionarios y 0928-439-002711/01-03075-0608 para el Crédito Simple. Dichos contratos de adhesión pueden ser consultados en la página de Internet del Registro de Contratos de Adhesión en la siguiente liga: <http://portalif.condusef.gob.mx/reca/index.php>

Los contratos de financiamiento, cuentan con la leyenda que establece la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en el sentido que el Emisor no se encuentra sujeto a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ni requiere de autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su operación, lo anterior en virtud de su estado como Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada.

El Emisor cuenta de conformidad con la regulación específica para las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, con la Unidad de Atención de Reclamaciones de Usuarios, misma que se encuentra ubicada en sus oficinas Principales. El funcionario responsable de dicha unidad es Ángel Bustillos Calderón. La Unidad de Atención de Reclamaciones de Usuarios no ha recibido reclamación alguna durante el último año.

3.2.2 Canales de distribución

El Emisor se basa en la red de los distribuidores independientes de Caterpillar para promocionar sus productos. Dicha red de distribución cuenta con aproximadamente 90 sucursales en México y más de 70 sucursales adicionales en el resto de la región norte de América Latina. Asimismo, el Emisor cuenta con una oficina en Monterrey, N.L., México y con una sucursal en Ciudad de Panamá, Panamá.

Countries	Mexico	Mexico, Guatemala, Belize, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panama, Bahamas, Ecuador, Colombia, Guyana, Jamaica, Haity, Dominican Republic, Puerto Rico, Barbados, Trinidad & Tobaggio, Netherland Antilles, Venezuela, Suriname
Territory	1,964,375 km ² *	5,327,572 km ² *
Population	101.9 millions*	240.7 millions*
Dealers	5	21



El Emisor cuenta con gerentes territoriales que promocionan los productos en el territorio de cada uno de los distribuidores. Los gerentes territoriales capacitan a los distribuidores y su personal de ventas respecto a la forma de utilizar los productos del Emisor para vender sus propios productos. En la mayoría de los casos, en el territorio nacional el Emisor cuenta con empleados que se encuentran directamente realizando sus funciones en las oficinas de los distribuidores, con el objeto de ofrecer una asesoría directa a los clientes que desean adquirir maquinaria Caterpillar por medio de financiamiento.

3.2.3 Patentes, licencias, marcas y otros contratos

No existen patentes, franquicias, o contratos industriales o comerciales que sean importantes para el desarrollo de los negocios del Emisor. CAT CREDITO tiene celebrados contratos con CFSC y con sus subsidiarios que tienen relación con el giro normal del negocio. La marca Caterpillar es una marca registrada de Caterpillar Inc. en los Estados Unidos de América y también en México en la Clase 36 para servicios financieros.

3.2.4 Principales clientes

Por la naturaleza de las operaciones del Emisor no cuenta con Clientes que, en lo individual, puedan considerarse de relevancia para sus operaciones, ni existe concentración de sus activos en determinados Clientes en sus operaciones al menudeo o que representen más del 10% del total de la cartera total de Créditos. Existe un distribuidor independiente que representa más del 10%.

Distribuidor	Saldo al 31 de diciembre de 2010*	Porcentaje de cartera total
--------------	---	--------------------------------

*Cifras en miles de Pesos.

3.2.5 Legislación aplicable y situación tributaria

El Emisor está sujeto principalmente a los siguientes ordenamientos jurídicos:

A. En cuanto a su organización corporativa:

Ley General de Sociedades Mercantiles. La cual regula a las sociedades anónimas de capital variable.

Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito. La cual establece el régimen aplicable a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades No Reguladas.

B. En relación con sus transacciones:

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En cuanto a las disposiciones relativas a operaciones de crédito, arrendamiento financiero y factoraje financiero, así como el régimen de garantías prendarias.

Código Civil Federal y sus correlativos de los Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal, en cuanto al perfeccionamiento de fianzas otorgadas a favor del Emisor

Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros. En cuanto a las normas relativas a sus contratos de adhesión.

C. En cuanto a su régimen fiscal:

El Emisor es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo al Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto Empresarial a Tasa Única y el Impuesto al Valor Agregado. El Emisor no se encuentra sujeto a ningún régimen especial de tributación y para efectos Fiscales de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se considera al Emisor como parte integrante del Sistema Financiero Mexicano y no cuenta con beneficios fiscales adicionales a los de cualquier otra Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R.

El Emisor prepara sus estados financieros conforme a los criterios contables bancarios emitidos por la CNBV aplicables en México y sus políticas contables en la preparación de sus estados financieros cumplen satisfactoriamente con dichos criterios.

D. En su calidad de Emisor:

Le es aplicable la Ley del Mercado de Valores, así como las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, conocida como "Circular Única de Emisoras".

3.2.6 Recursos Humanos

El Emisor no tiene empleados, todos los servicios, tanto operativos como administrativos son proveídos por su subsidiaria GFCM Servicios, S.A. de C.V., con base en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito por ambas partes.

El personal de GFCM Servicios, S.A. de C.V. ha evolucionado en los últimos años de la siguiente manera: año 2008 con 50, año 2009 con 46 y 2010 con 52. El número de empleados y su crecimiento ha ido de la mano con el desarrollo del negocio y el incremento en la eficiencia operativa de la sociedad. El Emisor ha implementado procesos de medición de todos sus procesos básicos clave, identificando cuanto tiempo toma cada actividad e identificando oportunidades de mejora a través de la metodología usada por postulantes al premio norteamericano de calidad Malcolm Baldrige, utilizando también la metodología 6-Sigma. Como consecuencia de la aplicación de estos procesos y de la automatización de muchos de sus procesos, el Emisor ha alcanzado eficiencias operativas significativas, que han tenido como consecuencia un crecimiento significativo de su portafolio, cuando su base de empleados ha crecido en menor medida. Tomando en cuenta la fuerte reducción en el ritmo en la actividad económica en la región, a principios del 2009 se hicieron ajustes a los niveles del personal, en los cuales cinco empleados que desarrollaban actividades no gerenciales o directivas y un gerente territorial dejaron de laborar para el Emisor y esas funciones fueron absorbidas por otros empleados.

En caso de mejorar el entorno económico de la región en los próximos cinco (5) años, dicha situación se verá reflejada en la adición gradual de personal al Emisor, de conformidad con las necesidades que se generen con motivo de dicho crecimiento.

GFCM Servicios, S.A. de C.V. tiene celebrado un contrato colectivo de trabajo con el Sindicato Industrial de Trabajadores de Nuevo León, adherido a la Federación Nacional de Sindicatos Independientes, mismo que se encuentra registrado ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Nuevo León. Asimismo, no existen trabajadores sindicalizados en GFCM Servicios, S.A. de C.V., los empleados de confianza no están sujetos a relación laboral colectiva en los términos del contrato referido o cualquier otro contrato colectivo de trabajo.

3.2.7 Desempeño ambiental

En virtud de la naturaleza de sus operaciones, el Emisor no está sujeto a normas de carácter ambiental. Sin embargo, Caterpillar, propietario de Caterpillar Financial Services Corporation, continúa con sus esfuerzos en el desarrollo sostenible y con el compromiso de hacer del desarrollo sostenible un "área estratégica de mejoramiento" como parte de su estrategia. La empresa fue seleccionada como miembro del Dow Jones Sustainability World Index (DJSI World) en 2010 por décimo año consecutivo, y ha mantenido la posición de liderazgo en la industria.

3.2.8 Información del mercado

El mercado en el cual opera el Emisor está determinado por las aplicaciones de los productos de Caterpillar y las industrias donde son utilizadas. Por eso el Emisor está enfocado principalmente en las industrias de construcción, minería y agregados, y en menor medida en equipo industrial (generadores de electricidad y carretillas elevadoras).

El Emisor es la compañía más grande asociada con Asociación Mexicana de Sociedades Financieras de Arrendamiento, Crédito y Factoraje (AMSOFAC) así como una de las siete compañías líderes de la Asociación Mexicana de Intermediarios Financieros Especializados (AMFE).

La línea de negocio de Caterpillar Inc. al ser ampliamente diversificada logra que el desempeño del Emisor este ligado y diversificado entre diferentes sectores como es el de construcción, minería, agrícola, forestal, industrial y de generación de electricidad.

Los clientes del Emisor podrían utilizar cualquier institución financiera para financiar la compra o arrendamiento del equipo, típicamente a través de (i) líneas de crédito para compra de bienes de larga duración; (ii) préstamos con interés sobre el equipo; (iii) prestamos sobre activos fijos; o (iv) arrendamiento financiero o puro. Cuando los clientes tienen una relación fuerte con una institución financiera podrían optar por utilizar su línea de crédito para financiar su equipo. Los distribuidores de Caterpillar pueden financiar su capital de trabajo con cualquier institución financiera, en este caso específicamente el Emisor considera a todos los bancos como su competencia.

3.2.9 Estructura corporativa

El Emisor es subsidiaria de Caterpillar Financial Services Corporation, una sociedad constituida en los Estados Unidos de América con sede en la ciudad de Nashville, Estado de Tennessee.

El capital social del Emisor se integra de la siguiente forma:

Accionista	Acciones	Capital Social Mínimo Fijo	%
Caterpillar Financial Services Corporation	34,666,095	\$346,660,950.00	99.999997%
Caterpillar Financial Services Limited	1	\$10.00	0.000003%
Total	34,666,096	\$346,660,960.00	100%

Asimismo, el Emisor cuenta con una sucursal en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

El Emisor es controladora de la sociedad GFCM Servicios, S.A. de C.V., sociedad que presta servicios administrativos, legales, de contabilidad y operativos en general, y dentro de la cual se encuentra la planta de empleados. El capital social de dicha subsidiaria se encuentra suscrito y pagado de la siguiente forma:

Accionista	Acciones	Capital Social	%
Caterpillar Crédito, S.A. de C.V., SOFOM, ENR	79,999	\$799,990.00	99.998750%
Caterpillar Financial Services Corporation	1	\$10.00	0.001250%
Total	80,000	\$800,000.00	100%

De conformidad con la legislación aplicable, el Emisor se encuentra inscrito ante la Dirección General de Inversión Extranjera de la Secretaría de Economía, por ser una subsidiaria de sociedades extranjeras, estando al corriente en la presentación de su información anual.

3.2.10 Descripción de los principales activos

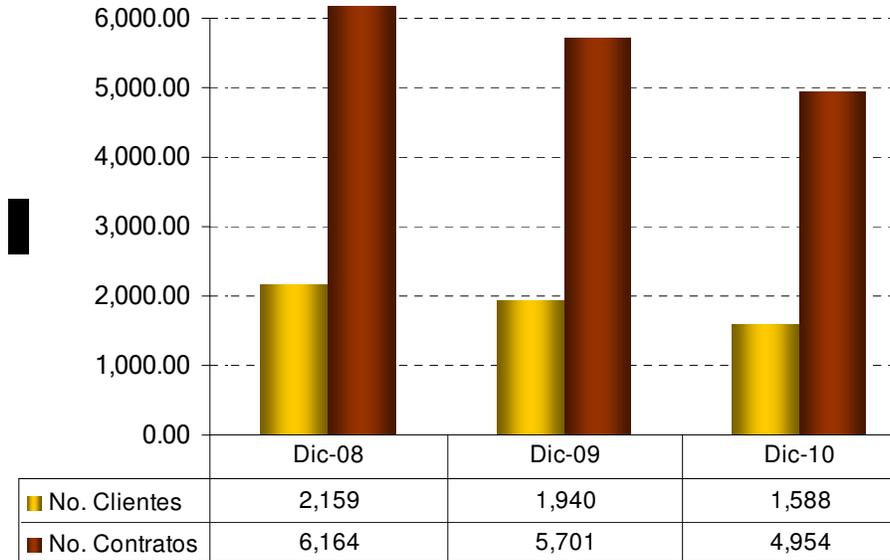
Los principales activos del Emisor son las carteras de crédito y arrendamiento financiero que se tienen con sus clientes. El Emisor no cuenta dentro de sus activos con inmuebles para el uso dentro del curso ordinario de sus negocios. El único inmueble que forma parte de los activos del Emisor es uno ubicado en el poblado de los Reyes, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, mismo que fue adjudicado a favor del Emisor, en virtud de adjudicación judicial derivada de un juicio por un adeudo en cartera vencida. El Emisor evalúa actualmente la estrategia respecto a la posible venta o uso del inmueble referido.

La Cartera del Emisor se encuentra distribuida por zona geográfica de la siguiente forma:

Cartera de crédito	2010	%	2009	%	2008	%
Norteamérica	9,212,219	62.20%	9,136,571	59.62%	12,251,444	68.19%
Centroamérica	3,396,037	22.93%	4,049,511	26.42%	3,629,851	20.20%
Caribe	909,746	6.14%	800,458	5.22%	245,362	1.37%
Sudamérica	717,217	4.84%	823,149	5.37%	1,323,545	7.37%
Otros	574,731	3.88%	515,455	3.36%	515,987	2.87%
Total	14,809,950	100.00%	15,325,144	100.00%	17,966,189	100.00%

*Cifras en miles de Pesos.

Al 31 de diciembre 2010, el Emisor cuenta con 1,588 clientes en un total de 4,954 contratos vigentes. A continuación se presenta una gráfica que representa la evolución de clientes y cartera en los últimos tres años. Cabe mencionar que en el año de 2007, el Emisor adquirió de Caterpillar Financial Services Corporation, la cartera que compone el territorio de América Latina-Norte, misma que fue sumada a los activos del Emisor, como se puede observar en dicha gráfica. Lo anterior se debe a diversos factores que incluyen la ubicación geográfica del Emisor, el uso del idioma español en el territorio y el entorno legal similar de la región.



Lo anterior, ha significado la generación de nuevos negocios para el Emisor, tomando en consideración que los efectos en el entorno global derivado de la crisis económica mundial, y sobre todo en el sector minero y de la construcción impactan de forma directa la adquisición de equipo Caterpillar, y por ello la financiación que ofrece el Emisor. A continuación se presenta una tabla que describe la atracción de nuevos negocios en México y fuera del mismo:

	USD \$ Millones		
	2010	2009	2008
CENTROAMÉRICA	159.90	177.15	248.48
CARIBE & NSA*	79.65	71.88	150.05
TOTAL NO-MÉXICO	239.55	249.03	398.53
MÉXICO	446.49	525.11	1,117.50
TOTAL NRLA**	686.04	774.15	1,516.03

* Norte de Sudamérica
 **Norte de América Latina

El Emisor no considera tener activos relevantes diferentes a los referidos en esta sección.

3.2.11 Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

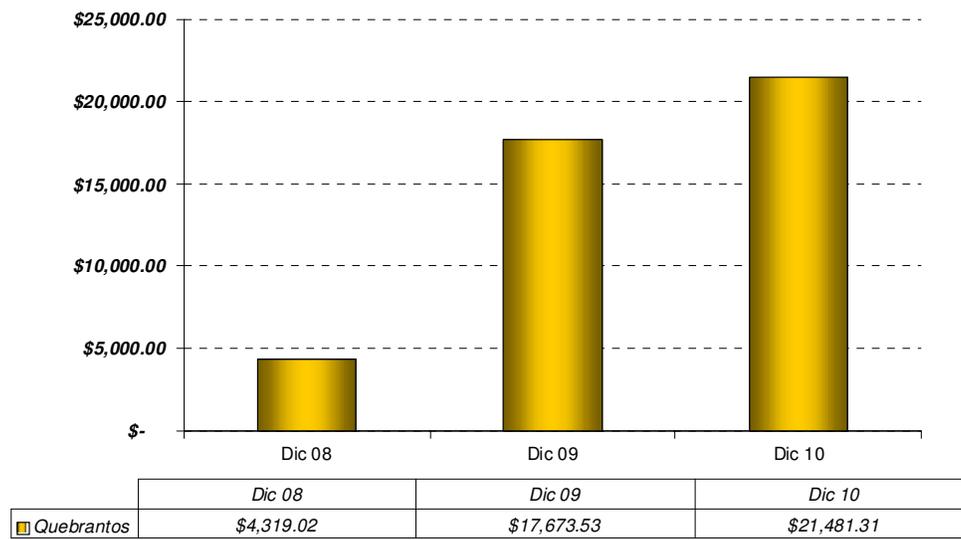
Actualmente existe un juicio de amparo promovido contra las reformas a la Ley del Impuesto sobre Activos, y ese juicio de amparo se encuentra en proceso de revisión de segunda instancia. El Impuesto al Activo que se encuentra en disputa asciende a MXP 117,830 y pertenece exclusivamente al año 2007.

De igual manera existe un arbitraje en materia laboral, cuya contingencia es por una cantidad aproximada de \$1'016,440 ante los Tribunales de la Junta de Conciliación y Arbitraje, al momento no se ha dictado sentencia definitiva sobre este asunto.

La cartera vencida a Diciembre de 2010 se mantiene en parámetros del 6.40% de la cartera total, de la cual el 1.35% se encuentra en cartera legal, en virtud de estar entregada a abogados externos.

	2010	2009	2008
REGULAR	5.05%	3.66%	1.57%
LEGAL	1.35%	0.69%	0.42%
TOTAL	6.40%	4.35%	1.99%

Al cierre de 2010 el Emisor cuenta con asuntos en cartera legal, las cuales representan \$316'104,000 (trescientos dieciséis millones ciento cuatro mil Pesos 00/100 M.N.).



Cifras expresadas en Miles de Pesos

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Información financiera seleccionada

Los Estados Financieros del Emisor por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 dictaminados por un Auditor Externo, se adjuntan al presente Prospecto como Anexo 2.

Los principales rubros de los Estados Financieros del Emisor al 31 de diciembre de 2010, se muestran a continuación:

Cartera Total	\$ 14'809,950
Activos Totales	\$ 16'722,196
Pasivos Totales	\$ 14'074,294
Capital Contable	\$ 2'647,902

(Cifras expresas en miles de Pesos)

En la siguiente tabla se muestra la integración del Pasivo Total por los años 2010, 2009 y 2008,

	Integración de Pasivo Total					
	2010	%	2009	%	2008	%
Préstamos de Banca Múltiple	\$560,358		\$901,054		\$1,143,847	
Banca de Desarrollo	\$1,694,093		\$1,209,268		\$85,466	
Entidad Extranjera	\$10,812,244		\$12,481,827		\$16,771,185	
Préstamos Bancarios y de otras Instituciones	\$13,066,696	92.84%	\$14,592,149	92.29%	\$18,000,498	94.35%
ISR y PTU por pagar	\$122,165	0.87%	\$291,270	1.84%	\$26,026	0.14%
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	\$688,589	4.89%	\$672,484	4.25%	\$700,537	3.67%
Créditos Diferidos	\$196,844	1.40%	\$255,213	1.61%	\$351,068	1.84%
TOTAL PASIVO	\$14,074,294	100.00%	\$15,811,116	100.00%	\$19,078,129	100.00%

*Cifras en miles de Pesos.

A continuación se presenta los balances generales y estados de resultados del Emisor por los ejercicios sociales terminados en diciembre de 2010, 2009 y 2008, respectivamente.

CATERPILLAR CRÉDITO, S. A. DE C. V.,
 SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
 ENTIDAD NO REGULADA Y SUBSIDIARIA
 (subsidiaria de Caterpillar Financial Services Corporation)
 BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, 2009 y 2008
 Cifras expresadas en miles de Pesos mexicanos

<u>ACTIVO</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>		<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
DISPONIBILIDADES	\$ 121,233	\$ 17,102	\$ 36,703	PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS			
INVERSIONES EN VALORES				De corto plazo	\$ 10,571,846	\$ 11,404,048	\$ 16,149,602
Títulos para negociar	13,203	14,402	188,840	De largo plazo	<u>2,494,850</u>	<u>3,188,101</u>	<u>1,850,896</u>
DERIVADOS					13,066,696	14,592,149	18,000,498
Con fines de cobertura			15,601				
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE							
Créditos comerciales							
Actividad empresarial o comercial	<u>13,862,266</u>	<u>14,657,855</u>	<u>17,608,649</u>				
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	13,862,266	14,657,855	17,608,649	OTRAS CUENTAS POR PAGAR			
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA				ISR y PTU por pagar	122,165	291,270	26,026
Créditos comerciales				Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>688,589</u>	<u>672,484</u>	<u>700,537</u>
Actividad empresarial o comercial	<u>947,684</u>	<u>667,289</u>	<u>357,540</u>		810,754	963,754	726,563
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	<u>947,684</u>	<u>667,289</u>	<u>357,540</u>	CRÉDITOS DIFERIDOS	<u>196,844</u>	<u>255,213</u>	<u>351,068</u>
TOTAL CARTERA CRÉDITO	14,809,950	15,325,144	17,966,189	TOTAL PASIVO	<u>14,074,294</u>	<u>15,811,116</u>	<u>19,078,129</u>
(-) MENOS:							
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	<u>(1,131,388)</u>	<u>(991,688)</u>	<u>(441,543)</u>	CAPITAL CONTABLE:			
CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	<u>13,678,562</u>	<u>14,333,456</u>	<u>17,524,646</u>				
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO	13,678,562	14,333,456	17,524,646	CAPITAL CONTRIBUIDO:			
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	136,780	205,994	68,241	Capital social	673,271	673,271	673,271
BIENES ADJUDICADOS (NETO)	21,376	31,849	56,388				
MOBILIARIO, MAQUINARIA Y EQUIPO (NETO)	2,362,081	2,834,892	2,615,371	CAPITAL GANADO:			
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)	386,648	288,613	178,357	Reservas de capital	89,809	89,809	89,809
				Resultado de ejercicios anteriores	1,163,218	842,215	699,525
				Utilidad neta del ejercicio	<u>721,604</u>	<u>321,003</u>	<u>148,203</u>
OTROS ACTIVOS,				TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>2,647,902</u>	<u>1,926,298</u>	<u>1,610,808</u>
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	<u>2,313</u>	<u>11,106</u>	<u>4,790</u>				
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 16,722,196</u>	<u>\$ 17,737,414</u>	<u>\$ 20,688,937</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 16,722,196</u>	<u>\$ 17,737,414</u>	<u>\$ 20,688,937</u>

CATERPILLAR CRÉDITO, S. A. DE C. V.,
 SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
 ENTIDAD NO REGULADA Y SUBSIDIARIA
 (subsidiaria de Caterpillar Financial Services Corporation)
 ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
 Cifras expresadas en miles de Pesos mexicanos

	Periodo del 1 de enero al <u>31 de diciembre de</u>		
	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ingresos por intereses	\$ 6,329,637	\$ 7,123,839	\$ 6,139,846
Gasto por interés	<u>5,342,155</u>	<u>6,137,784</u>	<u>5,916,698</u>
Margen financiero	987,482	986,055	223,148
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>481,881</u>	<u>706,557</u>	<u>72,974</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	505,601	279,498	150,174
Comisiones y tarifas cobradas	-	-	60,599
Comisiones y tarifas pagadas	<u>(105)</u>	<u>(1,108)</u>	<u>(2,223)</u>
Ingresos totales de la operación	505,496	278,390	208,550
Gastos de administración y promoción	<u>154,768</u>	<u>123,842</u>	<u>135,288</u>
Resultado de la operación	350,728	154,548	73,262
Otros productos, neto	<u>522,785</u>	<u>321,800</u>	<u>133,438</u>
Resultado antes de Impuesto sobre la Renta (ISR)	873,513	476,348	206,700
ISR causado	251,167	264,378	133,187
ISR diferido	<u>(99,258)</u>	<u>(109,033)</u>	<u>(74,690)</u>
Resultado antes de subsidiarias y asociadas	721,604	321,003	148,203
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado antes de operaciones discontinuas	721,604	321,003	148,203
Operaciones discontinuas	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado Neto	<u>\$ 721,604</u>	<u>\$ 321,003</u>	<u>\$ 148,203</u>

4.2 Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación

Los ingresos totales consolidados del Emisor por línea de negocio, por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, indicando el monto y porcentaje de tales ingresos son los siguientes:

Ingresos por:	2010		2009		2008	
	\$	%	\$	%	\$	%
Créditos	537,896	27.4%	561,573	29.2%	417,964	45.7%
Arrendamientos Financieros	405,619	20.7%	299,546	15.6%	269,826	29.5%
Factorajes	4,838	0.2%	7,181	0.4%	1,934	0.2%
Total de ingresos por intereses	948,353	48.3%	868,300	45.2%	689,724	75.4%
Arrendamientos puros	926,736	47.2%	897,513	46.7%	508,461	55.6%
Opciones de compra	30,505	1.6%	30,020	1.6%	24,181	2.6%
Comisiones	60,134	3.1%	71,504	3.7%	76,817	8.4%
(Pérdida) Utilidad en cambios - neta	(5,851)	-0.3%	52,159	2.7%	(387,147)	-42.3%
Intereses y rendimientos bancarios	1,989	0.1%	4,026	0.2%	2,178	0.2%
Total de ingresos por intereses	1,961,866	100.0%	1,923,522	100.0%	914,214	99.9%

*Cifras en miles de Pesos.

Cartera de crédito	2010	%	2009	%	2008	%
Norteamérica	9,212,219	62.20%	9,136,571	59.62%	12,251,444	68.19%
Centroamérica	3,396,037	22.93%	4,049,511	26.42%	3,629,851	20.20%
Caribe	909,746	6.14%	800,458	5.22%	245,362	1.37%
Sudamérica	717,217	4.84%	823,149	5.37%	1,323,545	7.37%
Otros	574,731	3.88%	515,455	3.36%	515,987	2.87%
Total	14,809,950	100.00%	15,325,144	100.00%	17,966,189	100.00%

*Cifras en miles de Pesos.

4.3 Informe de créditos relevantes

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía cuenta con líneas de fondeo de CFSC en Dólares y se encuentran utilizadas por un importe de \$10,812,244,104 pesos en 2010, \$12,481,827,066 pesos en 2009 y \$16,771,185,052 pesos en el 2008. La línea de crédito en Dólares de la Compañía es de carácter revolvente y los vencimientos de los desembolsos van de 1 día a 36 meses. Los intereses que devengan están concertados a tasas fijas y variables, respectivamente. Actualmente el Emisor se encuentra al corriente de los pagos de capital e intereses.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2010, la Compañía contaba con líneas de fondeo concertadas con bancos locales utilizadas en Pesos por un importe total de \$560,358,374 pesos en 2010, \$901,054,296 pesos en 2009 y \$1,143,847,911 pesos en 2008. Las líneas de fondeo en Pesos contratadas por la Compañía son líneas de crédito tanto revolventes como no revolventes y los desembolsos son pagaderos en plazos que van de 1 día a 60 meses. Asimismo, los intereses que devengan están concertados a tasas fijas y variables, respectivamente. Actualmente el Emisor se encuentra al corriente de los pagos de capital e intereses.

Adicional a estas líneas de fondeo se encuentra la línea proporcionada por la Banca de Desarrollo con un importe total de \$1,694,093,059 pesos en 2010, \$1,209,267,730 pesos en 2009 y \$85,456,676 pesos en 2008. Dicha línea de financiamiento está destinada exclusivamente a otorgar financiamientos a las micro, pequeñas y medianas empresas con

el objeto exclusivo de adquirir maquinaria y equipo. Actualmente el Emisor se encuentra al corriente de los pagos de capital e intereses.

Al 31 de diciembre de 2010,, 2009 y 2008 los préstamos bancarios y de otros organismos contratados por la Compañía se integran como sigue:

	Total al		Total al		Total al	
	31-Dec-10	%	31-Dec-09	%	31-Dec-08	%
Instituciones Bancarias Nacionales**	\$560,358	4.28%	\$901,054	6.17%	\$1,143,847	6.36%
Banca de Desarrollo**	\$1,694,093	12.96%	\$1,209,268	8.29%	\$85,466	0.47%
Caterpillar Financial Services Co.	\$10,812,244	82.75%	\$12,481,827	85.54%	\$16,771,185	93.17%
Total Préstamos Bancarios y de otras Instituciones.	\$13,066,696	100.00%	\$14,592,149	100.00%	\$18,000,498	100.00%

*Cifras en miles de Pesos.

**Créditos garantizados por Casa Matriz

31 de diciembre de

	Moneda nacional		USD valorizada		Total.		
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2008
De exigibilidad Inmediata y de corto plazo:							
Préstamos de Banca Múltiple	\$ 373,669	\$ 505,953	\$ -	\$ -	\$ 373,669	\$ 505,953	\$ 963,128
Préstamos del Extranjero	-	-	8,948,168	10,517,727	8,948,168	10,517,727	15,158,189
Préstamos de Banca de Desarrollo	<u>1,250,009</u>	<u>380,368</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,250,009</u>	<u>380,368</u>	<u>28,285</u>
Total de exigibilidad inmediata y corto plazo	<u>\$1,623,678</u>	<u>\$ 886,321</u>	<u>\$8,948,168</u>	<u>\$10,517,727</u>	<u>\$10,571,846</u>	<u>\$11,404,048</u>	<u>\$16,149,602</u>
De largo plazo:							
Préstamos de Banca Múltiple	\$ 186,689	\$ 395,101	\$ -	\$ -	\$ 186,689	\$ 395,101	180,718
Préstamos del Extranjero	-	-	1,864,077	1,964,100	1,864,077	1,964,100	1,612,996
Préstamos de Banca de Desarrollo	<u>444,084</u>	<u>828,900</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>444,084</u>	<u>828,900</u>	<u>57,182</u>
Total a largo plazo	<u>630,773</u>	<u>1,224,001</u>	<u>1,864,077</u>	<u>1,964,100</u>	<u>2,494,850</u>	<u>\$3,188,101</u>	<u>1,850,896</u>
Total de préstamos interbancarios y de otros organismos	<u>\$2,254,451</u>	<u>\$2,110,322</u>	<u>\$10,812,245</u>	<u>\$12,481,827</u>	<u>\$13,066,696</u>	<u>\$14,592,149</u>	<u>\$18,000,498</u>

*Cifras en miles de Pesos.

Información adicional referente a las líneas de crédito contratadas por la Compañía se pueden encontrar en los Estados Financieros del Emisor que se adjuntan al presente Prospecto de Colocación como Anexo 2.

La Compañía se encuentra al corriente en la totalidad de los pagos adeudados al amparo de los créditos mencionados con anterioridad y aquellos otros créditos o pasivos que se muestran en el balance general.

Al final del ejercicio 2010 la Compañía incumplió con un covenant establecido en el contrato de crédito celebrado con HSBC, el cual establecía que el índice de cartera vencida no podía ser superior al 5.10, y al 31 de diciembre de 2010 este índice se encontraba en niveles de 6.53%. Por lo que el Emisor gestionó y obtuvo por parte de HSBC la dispensa correspondiente al cuarto trimestre.

En el primer trimestre de 2011 el Emisor renegoció los términos de sus financiamientos con todas las instituciones bancarias con las cuales tiene créditos vigentes, y actualmente ningún crédito contratado por la compañía contempla covenants financieros.

El Emisor está sujeto a Obligaciones de Hacer y No Hacer respecto a sus créditos desglosados anteriormente, de las cuales se muestra un resumen a continuación:

Obligaciones de Hacer del Emisor. Mientras exista saldo insoluto el Emisor se encuentra obligado a:

- Cumplir en todos los aspectos de importancia con todas las leyes, reglas, reglamentos y órdenes aplicables.
- Conservar y mantener su personalidad jurídica y todos los derechos, licencias, concesiones y privilegios necesarios en el curso ordinario de sus negocios u operaciones.
- Proporcionar los estados financieros del Emisor y auditados por una firma independiente de auditores externos que sea aceptable para el banco correspondiente.
- Informar sobre cualquier causa de incumplimiento o evento o aviso que constituya una Causa de Incumplimiento; de cualquier acción, demanda o procedimiento administrativo o judicial que pueda tener un efecto adverso y de importancia en los negocios, operaciones o propiedades; y cualquier otra información relativa a la situación financiera u operaciones que sea solicitada razonablemente.
- Obtener y mantener vigentes seguros adecuados en relación con sus activos.
- Mantener libros y registros de contabilidad de acuerdo con los criterios contables.
- El Emisor deberá pagar todos los Impuestos aplicables.
- El Emisor se asegurará que la deuda contraída tenga por lo menos la misma prelación de pago respecto de cualquiera otra deuda quirografaria e insubordinada, presente o futura.
- El Emisor deberá mantener en pleno vigor y efecto, todas las autorizaciones de, y registros ante, cualquier Autoridad Gubernamental que sean necesarios de conformidad con la ley aplicable para la realización de sus actividades.

Obligaciones de No Hacer del Emisor. Mientras exista saldo insoluto y a menos que el banco correspondiente consienta por escrito en lo contrario, el Emisor no podrá:

- El Emisor se obliga a no fusionarse o escindirse con cualquier parte no relacionada salvo que (i) la sociedad o entidad que resulte de la fusión o escisión asuma las obligaciones del Emisor, (ii) con motivo de dicha fusión o escisión no tuviere lugar un incumplimiento de alguna obligación (Caso de Vencimiento Anticipado), (iii) Salvo que se trate de una la fusión o escisión entre partes relacionadas.
- Hacer o permitir cualquier cambio importante en la naturaleza de sus negocios.
- Vender, arrendar, ceder, transferir, o de cualquier otra manera disponer de sus activos siempre y cuando el valor de dichos activos fijos no exceda del 20% (veinte por ciento) de los Activos Totales. Quedan exentos aquellos derivados de la venta de activos fijos que se lleve a cabo para reemplazarlos por la renovación de activos fijos obsoletos y por aquellos activos fijos que se destinen al cumplimiento del objeto social del Emisor.
- Constituir o permitir la existencia de cualquier hipoteca, prenda o gravamen de cualquier naturaleza sobre cualquiera de sus respectivos, (i) en el entendido que no impedirán que se constituya, incurra, asuma o que exista ningún gravamen impuesto por ministerio de ley, en razón de Impuestos que aún no sean exigibles, o que estén siendo impugnados de buena fe mediante procedimientos apropiados, iniciados y conducidos oportuna y diligentemente, y para los cuales se hayan establecido reservas, (ii) sin perjuicio de los gravámenes existentes a la fecha de este Contrato.

- En caso de que tenga lugar una causa de incumplimiento, no se podrán decretar o pagar cualquier dividendo de cualquier naturaleza.
- Mientras exista una causa de incumplimiento, no podrá avalar, constituirse en fiador u obligado solidario, o de cualquier otro modo garantizar o responder por adeudos de cualquier tercero.
- Iniciar o permitir voluntariamente un procedimiento de concurso, o quiebra, suspensión de actividades, disolución, liquidación o des consolidación fiscal del Emisor.
- El Emisor no asumirá directa o indirectamente, cualquier adeudo, salvo que se encuentren en cumplimiento de todas sus obligaciones.

4.4 Comentarios y análisis de la administración sobre resultados de operación y situación financiera de CAT CREDITO

4.4.1 Resultados de operación

Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de la Operación y Situación Financiera de la Compañía del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 comparado con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 y 2008

Ingresos por intereses

Ingresos por:	2010		2009		2008	
	\$	%	\$	%	\$	%
Créditos	537,896	27.4%	561,573	29.2%	417,964	45.7%
Arrendamientos Financieros	405,619	20.7%	299,546	15.6%	269,826	29.5%
Factorajes	4,838	0.2%	7,181	0.4%	1,934	0.2%
Total de ingresos por intereses	948,353	48.3%	868,300	45.2%	689,724	75.4%
Arrendamientos puros	926,736	47.2%	897,513	46.7%	508,461	55.6%
Opciones de compra	30,505	1.6%	30,020	1.6%	24,181	2.6%
Comisiones	60,134	3.1%	71,504	3.7%	76,817	8.4%
(Pérdida) Utilidad en cambios - neta	(5,851)	-0.3%	52,159	2.7%	(387,147)	-42.3%
Intereses y rendimientos bancarios	1,989	0.1%	4,026	0.2%	2,178	0.2%
Total de ingresos por intereses	1,961,866	100.0%	1,923,522	100.0%	914,214	99.9%

*Cifras en miles de Pesos.

La variación de la Utilidad en cambios se debe principalmente a la revaluación en tipo de cambio reflejado en 2010, 2009 y 2008 el cuál fue de, \$12.3496, \$13.0659 y \$13.8325 Pesos por dólar respectivamente.

Gastos por intereses

(Cifras expresadas en miles de Pesos)

Gastos por:	2010		2009		2008	
	\$	%	\$	%	\$	%
Préstamos bancarios y otros org.	275,360	28.3%	300,819	32.1%	333,011	48.2%
Depreciación de bienes por arrendamiento puro	698,009	71.6%	635,216	67.8%	353,098	51.1%
Comisiones por operaciones relativas a la captación	531	0.1%	854	0.1%	3,521	0.5%
Otros	485	0.0%	578	0.0%	1,535	0.2%
Total de gastos por intereses	974,385	100.0%	937,467	100.0%	691,165	100.0%

*Cifras en miles de Pesos.

Al 31 de diciembre 2010, los gastos por intereses corresponden el 97.18% de los egresos totales del Emisor, representando un decremento del 0.82% con respecto al 2009.

La variación en el rubro de Pérdida en cambios de un ejercicio a otro, se explica por el efecto de revaluación de los activos y pasivos monetarios en Dólares, reflejados en los tipos de cambio utilizados para el cierre de cada periodo en referencia:

2008 por \$13.8325

2009 por \$13.0659

2010 por \$12.3496

Asimismo, el incremento en la Depreciación del Activo Fijo, representado en su mayoría (99.5% en 2010) por Arrendamientos Puros y el resto por Activos normales del Emisor, se debió principalmente a la actividad de nuevos negocios celebrados en 2010, el cual representaron un incremento del 9.89% con respecto al 2009.

Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios.

Concepto	Diciembre		
	2010	2009	2008
Estimación Preventiva para riesgos crediticios	481,881	706,557	72,974

*Cifras en miles de Pesos.

La variación en éste rubro del Estado de Resultados entre el 2009 y 2008 por \$633,583 miles Pesos se debe principalmente a que en el 2009 se establece un nuevo criterio para el cálculo de la reserva o estimación preventiva, de acuerdo a un porcentaje de provisionamiento y en relación con la antigüedad de la Cartera Vencida y Cartera Vencida Reestructurada. Durante 2010 se ajustaron los porcentajes aplicados en el cálculo de la estimación de reserva lo que derivó en un decremento de la misma por \$224,676 miles Pesos.

Gastos de Administración

Concepto	Diciembre		
	2010	2009	2008
Honorarios	48,056	28,461	21,131
Rentas	5,140	5,130	4,205
Gastos de promoción y publicidad	161	76	53
Remuneraciones	58,873	48,952	39,848
Gastos no deducibles	3,966	704	8,775
Impuestos y derechos diversos	4,507	3,120	1,467
Gastos en tecnología	684	170	550
Depreciaciones y amortizaciones	2,708	2,548	2,406
Estimación preventiva por bienes adjudicados	-1,344	-6,818	13,663
Otros	32,017	41,499	43,190
Gastos de administración	154,768	123,842	135,288

*Cifras en miles de Pesos.

Los Gastos de Administración representan a diciembre de 2010 el 2.82% (1.98% y 2.23% en 2009 y 2008 respectivamente) de los Gastos totales antes del Resultado de Operación los cuales incluyen entre otros, las remuneraciones y prestaciones otorgadas al personal y consejeros, honorarios, rentas, gastos de promoción, gastos no deducibles, depreciaciones y amortizaciones de activos fijos normales, impuestos y derechos distintos al impuesto sobre la renta, impuesto al activo y la participación de los trabajadores en las utilidades.

La variación porcentual de 563% en los años 2010 y 2009 en Gastos No Deducibles se debe principalmente a una depuración de cuentas del balance general (contenida en Deudores Diversos) que tenían cierta antigüedad y ascendían a \$2'590,606. En el mes de Septiembre de 2010 se tomó la decisión de proceder a su depuración y afectar a los Gastos No Deducibles en ese año.

El siguiente análisis muestra las variaciones del ejercicio 2010 y 2009 en los distintos rubros que componen los Gastos Administrativos.

Concepto	2010	2009
	con respecto 2009	con respecto 2008
Honorarios	68.85%	34.69%
Rentas	0.19%	22.00%
Gastos de promoción y publicidad	111.84%	43.40%
Remuneraciones	20.27%	22.85%
Gastos no deducibles	563.35%	-91.98%
Impuestos y derechos diversos	44.46%	112.68%
Gastos en tecnología	302.35%	-69.09%
Depreciaciones y amortizaciones	6.28%	5.90%
Estimación preventiva por bienes adjudicados	-80.29%	-149.9%
Otros	-22.85%	-3.92%

4.4.2 Situación financiera, liquidez y recursos de capital

Situación Financiera

Cartera de crédito, neto

Al 31 de diciembre de 2010, la cartera de crédito, neto representa el 81.8% (80.81% y 84.71% en 2009 y 2008 respectivamente) de los activos totales de la Compañía, el 93.60% (95.65% y 98.01% en 2009 y 2008 respectivamente) corresponde a la cartera vigente y el 6.40% (4.35% y 1.99% en 2009 y 2008 respectivamente) a la cartera vencida, y se integran de la siguiente forma:

	Diciembre		
	2010	2009	2008
Cartera de contratos de arrendamiento	\$ 6,056,212	\$ 5,345,956	\$ 5,990,849
Cartera de crédito simple	7,762,830	9,220,438	11,520,973
Cartera de factoraje	43,224	91,461	96,827
Cartera vigente	13,862,266	14,657,855	17,608,649
Cartera vencida de arrendamiento	648,052	273,457	186,192
Cartera vencida de crédito simple	299,632	393,832	171,348
Cartera vencida	947,684	667,289	357,540
Total cartera de crédito	14,809,950	15,325,144	17,966,189
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,131,388)	(991,688)	(441,543)
Cartera de crédito - Neta	\$ 13,678,562	\$ 14,333,456	\$ 17,524,646

a. Cartera vigente

La cartera de créditos vigente y vencida por tipo de crédito se concentra en créditos simples y en créditos por arrendamiento financiero y operativo, con garantía al 100% sobre el principal solicitado.

Al 31 de diciembre de 2010 el total de la cartera incluye saldos denominados en Dólares por USD 979,374,471 (USD 950,545,491 y USD 1,182,215,343 en 2009 y 2008 respectivamente).

Al 31 de diciembre de 2010, la cartera vigente total de la Compañía se compone de la siguiente manera: 56% de créditos simples (66.51% y 83.11% en 2009 y 2008 respectivamente), 43.69% de créditos de arrendamiento capitalizable (38.56% y 43.22% en 2009 y 2008 respectivamente), y 0.31% de créditos de factoraje (0.66% y 0.70% en 2009 y 2008 respectivamente).

b. Cartera vencida

El renglón más representativo de la cartera vencida se encuentra conformado por créditos de arrendamiento capitalizable por \$648,052 (\$273,457 y \$186,192 en 2009 y 2008 respectivamente), que representan el 68.38% (40.98% y 52.08% en 2009 y 2008 respectivamente), del total de dicha cartera.

Mobiliario y equipo (neto)

Este rubro representa el 14.13% (15.98% y 12.64% en 2009 y 2008 respectivamente) del total de los activos de la Compañía, el 98.57% (98.84% en 2009) corresponde a maquinaria y equipo en arrendamiento operativo, 1.43% (1.16% en 2009) que corresponde a mobiliario y equipo y equipo de transporte.

Préstamos bancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 los préstamos bancarios y de otros organismos contratados por la Compañía se integran como sigue:

	31 de diciembre de						
	<u>Moneda nacional</u>		<u>USD valorizada</u>		<u>Total.</u>		
	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
De exigibilidad Inmediata y de corto plazo:							
Préstamos de Banca Múltiple	\$ 373,669	\$ 505,953	\$ -	\$ -	\$ 373,669	\$ 505,953	\$ 963,128
Préstamos del Extranjero	-	-	8,948,168	10,517,727	8,948,168	10,517,727	15,158,189
Préstamos de Banca de Desarrollo	<u>1,250,009</u>	<u>380,368</u>	-	-	<u>1,250,009</u>	<u>380,368</u>	<u>28,285</u>
Total de exigibilidad inmediata y corto plazo	<u>\$1,623,678</u>	<u>\$ 886,321</u>	<u>\$8,948,168</u>	<u>\$10,517,727</u>	<u>\$10,571,846</u>	<u>\$11,404,048</u>	<u>\$16,149,602</u>
De largo plazo:							
Préstamos de Banca Múltiple	\$ 186,689	\$ 395,101	\$ -	\$ -	\$ 186,689	\$ 395,101	180,718
Préstamos del Extranjero	-	-	1,864,077	1,964,100	1,864,077	1,964,100	1,612,996
Préstamos de Banca de Desarrollo	<u>444,084</u>	<u>828,900</u>	-	-	<u>444,084</u>	<u>828,900</u>	<u>57,182</u>
Total a largo plazo	<u>630,773</u>	<u>1,224,001</u>	<u>1,864,077</u>	<u>1,964,100</u>	<u>2,494,850</u>	<u>\$3,188,101</u>	<u>1,850,896</u>
Total de préstamos interbancarios y de otros organismos	<u>\$2,254,451</u>	<u>\$2,110,322</u>	<u>\$10,812,245</u>	<u>\$12,481,827</u>	<u>\$13,066,696</u>	<u>\$14,592,149</u>	<u>\$18,000,498</u>

Este rubro representa el 78.14% (82.27% y 87.01% en 2009 y 2008 respectivamente) del pasivo total y capital, y está integrado por préstamo revolvente de casa matriz en 82.75% (85.54% y 93.17% en 2009 y 2008 respectivamente), préstamo de banca gubernamental en 12.96% (8.29% y 0.47% en 2009 y 2008 respectivamente) y préstamos de instituciones nacionales en 4.29% (6.17% y 6.35% en 2009 y 2008 respectivamente).

En la sección 1.3.3 "Resumen de información financiera" de este Prospecto se encuentra información sobre el nivel de endeudamiento al cierre de los ejercicios sociales de 2010, 2009, y 2008.

Fuentes de Liquidez

Las fuentes de liquidez con que cuenta el Emisor son: a) las líneas con casa matriz (CFSC), b) las líneas con bancos comerciales y c) las líneas con banca de desarrollo (Nacional Financiera). A la fecha, se cuenta con espacio suficiente en cada una de las tres fuentes indicadas arriba para satisfacer el crecimiento del negocio. Sin embargo, se quiere añadir una fuente de fondeo complementaria al emitir deuda en el mercado local.

Política de Tesorería

La política de tesorería del Emisor consiste en mantener los excedentes de tesorería en un mínimo de tal suerte que nuestras inversiones de efectivo sean prácticamente inexistentes. Para aquellas inversiones que se hagan, es política del Emisor buscar alta calidad y bajo riesgo en los activos bajo los siguientes criterios, entre otros: Asegurar la preservación del principal; Mantener adecuada liquidez con objeto de cubrir los requerimientos de efectivo; diversificar para evitar cualquier riesgo excesivo o evitable; evaluar el riesgo de crédito y de tasa de interés en las decisiones de inversión; Obtener el mejor retorno conforme al riesgo y a la liquidez. El Emisor sólo realiza operaciones en Pesos Mexicanos o en Dólares de los Estados Unidos de América e invierte sólo en instrumentos de alta calidad crediticia.

Operaciones Fuera del Balance

A la fecha del presente Prospecto, el Emisor no ha llevado a cabo operaciones que se hayan registrado fuera de su Balance General.

Indicadores Financieros

Las principales razones financieras que reflejan la marcha de la Compañía, se describen a continuación:

	Dec-10	Dec-09	Dec-08
Índice de rentabilidad sobre activos totales	4.32%	1.81%	0.72%
Índice de rentabilidad sobre capital contable	27.25%	16.66%	9.20%
Índice de cartera vencida sobre cartera total	6.40%	4.35%	1.99%
Índice de cartera vencida sobre capital contable	35.79%	34.64%	22.19%
Índice de estimación preventiva vs cartera vencida	119.38%	148.61%	123.49%
Índice de capital contable vs activos totales	15.83%	10.86%	7.79%
Índice de cartera total vs activos totales	88.56%	86.40%	86.84%
Índice de cartera total vs préstamos interbancarios	113.34%	105.02%	99.81%
Utilidad por acción	\$ 20.81	\$ 9.26	\$ 4.27

4.4.3 Control interno

La estructura de control interno de Caterpillar Crédito incluye políticas y procedimientos establecidos por CFSC y por reglamentación local aplicable, mismos que se supervisan por la Dirección General. Nuestros controles internos de información financiera implican un proceso diseñado para brindar seguridad razonable sobre la confiabilidad de dicha información financiera y la preparación de estados financieros para efectos externos se apega a las bases y prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito y a falta de un criterio contable específico de la Comisión deberán aplicarse las bases de supletoriedad, conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera A-8. Nuestro control interno de información financiera incluye las políticas y procedimientos que (i) se refieren al mantenimiento de registros que, razonablemente detallados, precisa y justamente reflejan las transacciones y disposiciones de nuestros activos; (ii) conceden seguridad razonable que las transacciones se registran de la manera necesaria para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptables, y que nuestros ingresos y egresos se realizan sólo de acuerdo con autorizaciones de nuestra administración y directores, y (iii) conceden seguridad razonable respecto de la prevención y detección oportuna de la adquisición, uso o disposición no autorizados de nuestros activos que pudieran tener un impacto relevante en nuestros estados financieros.

4.5 Estimaciones y provisiones contables críticas

Principales Políticas Contables

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

De conformidad con los Criterios Contables, a falta de un criterio contable específico de la CNBV, deberán aplicarse las bases de supletoriedad, conforme a lo establecido en la NIF A-8 "Supletoriedad", en el siguiente orden, las NIF, las Normas Internacionales de Contabilidad aprobadas y emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB), así como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados aplicables en los Estados Unidos emitidos por el Financial Accounting Standards Board (US GAAP) o, en su caso, cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido

De conformidad con el criterio contable A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad", cuando la Compañía utilice una norma supletoria deberá comunicar a la CNBV la norma contable que se hubiere adoptado, así como su base de aplicación y la fuente utilizada. Adicionalmente, se deberá revelar este hecho en notas sobre los estados financieros, además de información tal como una breve descripción de la transacción, transformación interna o evento que motivó la utilización de la norma supletoria; la identificación de la norma supletoria, organismo que la emite, y fecha de vigencia; la

fecha en que inició la supletoriedad, así como el periodo en el que la norma utilizada inicialmente como supletoria se haya sustituido por otra norma supletoria conforme a lo establecido en la NIF A-8.

Adicionalmente, de conformidad con lo señalado en la LIC, la CNBV podrá ordenar que los estados financieros de las entidades financieras se difundan con las modificaciones pertinentes, en los plazos que al efecto establezca.

Las NIF requieren el uso de ciertas estimaciones contables críticas en la preparación de estados financieros. Asimismo, se requiere el ejercicio de juicio de parte de la Administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de la Compañía.

A continuación se resumen las bases de contabilidad más importantes.

a. Bases de consolidación

Para efectos de comparabilidad, los estados financieros adjuntos se muestran en forma consolidada con su subsidiaria GFCM Servicios, S. A. de C. V., de la cual es tenedora del 99.99% de las acciones comunes representativas de su capital social. Los saldos y operaciones entre la Compañía y su subsidiaria se eliminaron en la consolidación. La consolidación se efectuó con base en el estado financiero de la subsidiaria.

b. Disponibilidades

Las disponibilidades están conformadas por depósitos bancarios y se valúan a su valor nominal. Las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio publicado por Banco de México (Banxico) al cierre del ejercicio. Los rendimientos que generan las disponibilidades se reconocen en resultados conforme se devengan.

c. Inversiones en valores

Las inversiones en valores incluyen inversiones en pagarés bancarios de corto plazo (24 horas), por lo tanto, se clasifican como títulos para negociar. Inicialmente se registran a su valor razonable, y los intereses se registran en resultados conforme se devengan.

d. Instrumentos financieros derivados

Los Ingresos y flujo de efectivo del Emisor están sujetos a fluctuaciones a causa de las modificaciones en las tasas de cambio y de interés de la moneda extranjera. La Política de Gestión de Riesgo (la política) permite utilizar instrumentos financieros derivados para manejar con prudencia la exposición a las tasas de cambio y de interés de la moneda extranjera. La política especifica que los derivados no deben utilizarse con fines especulativos. Los derivados que utilizamos son principalmente contratos a plazo (forward) y de opciones (option) de moneda extranjera y canjes de tasa de interés (interest rate swap). Nuestras actividades con derivados están sujetas a la gestión, dirección y el control de nuestros ejecutivos financieros senior. Nuestras prácticas de gestión de riesgo, incluido el uso de instrumentos financieros derivados, se presentan al Comité de Auditoría del Consejo de Administración de Caterpillar Inc. como mínimo una vez al año.

Todos los derivados están registrados en los Estados Consolidados de Situación Financiera a su valor razonable. A la fecha del contrato derivado, cada derivado es designado como (1) de cobertura del valor razonable de un activo o pasivo reconocido (cobertura sobre el valor razonable), (2) de cobertura de la transacción prevista o de la variabilidad de los flujos de efectivo asociada con la deuda a tasa variable (cobertura sobre los flujos de efectivo) o (3) un instrumento no designado. Los cambios en el valor razonable de un derivado calificado, designado y altamente efectivo como cobertura sobre el valor razonable, junto con la ganancia o pérdida sobre el pasivo cubierto atribuible al riesgo cubierto, se registran en ingresos corrientes. Los cambios en el valor razonable de los derivados calificados, designados y altamente efectivos como cobertura sobre los flujos de efectivo se registran en otra utilidad (pérdida) integral Acumulada (AOCI, por sus siglas en inglés) hasta ser reclasificados a ingresos para el mismo período o períodos durante los cuales la transacción cubierta produjo efectos sobre dichos ingresos. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos derivados no designados como de cobertura y la parte ineficaz de los instrumentos derivados designados como de cobertura se registran en ingresos corrientes. El flujo de efectivo proveniente de los instrumentos financieros derivados se clasifica dentro de la categoría de la partida cubierta en los Estados de Flujo de Efectivo Consolidados. El Flujo de Efectivo

proveniente de los instrumentos financieros derivados no designados se incluye en la categoría de inversiones en los Estados de Flujo de Efectivo Consolidados.

El Emisor documenta de manera formal todas las relaciones existentes entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como el objetivo de la gestión de riesgos y la estrategia para asumir varias transacciones de cobertura. Además, evaluamos de manera formal, tanto al comienzo de la cobertura como durante su vigencia, si los derivados designados que utiliza en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o flujo de efectivo de las partidas cubiertas. Cuando se determina que un derivado no es altamente eficaz como cobertura o la transacción cubierta subyacente ha dejado de ser probable, se discontinúa la contabilidad de coberturas de manera potencial, de conformidad con el criterio de desreconocimiento para la contabilidad de coberturas.

Riesgo en la Tasa de Cambio de Moneda Extranjera

En la gestión del riesgo de moneda extranjera, el objetivo es minimizar la volatilidad de los ingresos provenientes de la conversión y la reformulación de las posiciones netas de moneda extranjera en el balance general. La política permite el uso de contratos a plazo y de opciones de moneda extranjera para compensar el riesgo por discordancia de moneda entre nuestros créditos y deudas. Todos los mencionados contratos a plazo y de opciones son no designados.

Riesgo en la Tasa de Interés

Las fluctuaciones de las tasas de interés originan un grado de riesgo ya que afectan los montos que pagamos en concepto de intereses y el valor de nuestra deuda a tasa fija. La práctica consiste en utilizar canjes de tasas de interés para manejar la exposición a las fluctuaciones de las tasas de interés y, en algunos casos, para reducir el costo de los fondos tomados en préstamo.

El Emisor aplica una política de financiamiento por contrapartida dirigida al riesgo en las tasas de interés mediante la alineación del perfil de la tasa de interés (tasa fija o flotante) de la cartera de deudas con el perfil de la tasa de interés de nuestra cartera de créditos dentro de rangos continuamente predeterminados. En relación con esta política, el Emisor utiliza instrumentos derivados sobre tasas de interés para modificar la estructura de deuda y así hallar la contrapartida de los activos dentro de nuestra cartera de créditos. Este proceso de financiamiento por contrapartida reduce la volatilidad de márgenes dentro de los activos y pasivos que generan intereses, sin considerar cuál es la fluctuación de las tasas de interés.

Esta política nos permite utilizar canjes de tasas de interés fijas a flotantes, flotantes a fijas y flotantes a flotantes para cumplir con el objetivo de la política de fondos por contrapartida. El Emisor designa canjes de tasas de interés fijas a flotantes como cobertura del valor razonable para proteger la deuda contra los cambios en el valor razonable debido a cambios en la tasa de interés de referencia. Designamos a la mayoría de los canjes de tasas de interés flotante a fija como cobertura de los flujos de efectivo para brindar protección contra la variabilidad de los flujos de efectivos ocasionados por cambios en la tasa de interés de referencia.

Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía mantiene en sus registros instrumentos financieros derivados de divisas, con la finalidad de acotar el riesgo cambiario de la operación y considerando que aproximadamente el 80% de sus ingresos se generan por contratos de financiamiento de maquinaria con clientes y distribuidores en Dólares.. La Compañía, el 19 de diciembre de 2008, contrató un forward de divisas sin intercambio de principal (FX Forward Non Delivery) que cambia el perfil de divisa de su transacción pronosticada de Pesos a USD. El monto notional del contrato es de \$25,000,000 de Dólares, con vencimiento al 20 de enero de 2009 y a través del cual fija el tipo de cambio en \$13.2730 Pesos por USD.

Al 31 de diciembre de 2008, las características del forward de divisas son las siguientes:

Fecha de corte	Monto notional	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Tipo de cambio Spot Pesos/USD	Tipo de cambio forward pactado Pesos/USD	Valor Razonable
31/12/2008	USD25,000,000	19/12/2008	20/01/2009	\$13.1300	\$13.2730	\$15,601

Los cambios en el valor razonable del derivado se ocasionan principalmente por la volatilidad que en el periodo presentó el tipo de cambio spot Pesos/USD. A la fecha de contratación del derivado el tipo de cambio spot fue de \$13.1300 Pesos/USD, y al cierre de 2008, fue de \$13.8325 Pesos/USD.

En los años 2009 y 2010 no se realizaron ningún tipo de operaciones con instrumentos financieros derivados.

e. Cartera de crédito

El saldo de la cartera de crédito representa el monto neto del importe efectivamente otorgado a los clientes, los intereses devengados no cobrados menos los cobros recibidos e intereses cobrados por anticipado. Para el otorgamiento de créditos se analizan la situación financiera del cliente y la viabilidad económica del negocio y las demás características generales que establece la LIC y los manuales y políticas internos de la Compañía. Véase Nota 6.

Las operaciones de arrendamiento financiero (capitalizable) se registran como un financiamiento directo, considerando como cuenta por cobrar el importe total de las rentas pactadas y como intereses por devengar la diferencia entre dicho importe y el costo de los bienes arrendados. En el balance general se presenta el capital neto financiado, deduciendo del total de las rentas los intereses por devengar y los depósitos de los préstamos relacionados.

Las operaciones de arrendamiento puro (operativo) están representadas por activos de la Compañía, entregados a terceros para su uso o goce temporal, por un plazo determinado igual o superior a seis meses. Las rentas de los contratos de arrendamiento puro se registran como ingresos conforme se devengan.

La cartera de factoraje representa el valor nominal de los derechos de crédito adquiridos de los clientes por la celebración de un contrato de factoraje, más los intereses devengados por cobrar, menos el exceso del valor nominal de tales derechos sobre el monto efectivamente financiado a los cedentes, así como los intereses por devengar. Los ingresos obtenidos por operaciones de factoraje se aplican a resultados conforme se devengan.

El saldo insoluto de los créditos se registra como cartera vencida cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, o sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:

- Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos;
- Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal;
- Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, y presentan 90 o más días naturales de vencidos;
- Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos periodos mensuales de facturación vencidos o en caso de que el periodo de facturación sea distinto al mensual, el correspondiente a 60 o más días naturales de vencidos, y

La cartera de arrendamiento financiero se registra como cartera vencida por el monto equivalente al saldo insoluto de ésta, deducido del crédito diferido relativo, cuando:

- Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil conforme a la Ley de Concursos Mercantiles (LCM).
- Después de 90 días de la primera amortización vencida.
- Los intereses ordinarios devengados no cobrados sobre operaciones de arrendamiento financiero se consideran como cartera vencida 90 días después de su exigibilidad.

La cartera de arrendamiento operativo se registra como vencida 30 días después de su vencimiento.

La cartera de factoraje conjuntamente con sus intereses por cobrar se registran a cartera vencida cuando no son cobrados en las siguientes circunstancias:

- Los créditos de amortización única de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, a los 30 días después del vencimiento del principal o a los 90 días después de vencidos los intereses.
- Los créditos con amortizaciones periódicas de principal e intereses, a los 90 días después de la primera amortización vencida.

Los créditos vencidos que se reestructuran permanecen dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido al amparo de los criterios contables. Asimismo, los créditos con plazos de vencimiento mayores a un año con pago único de principal e intereses al vencimiento que se reestructuran, se consideran como cartera vencida

Las renovaciones en las que el acreditado no liquida en tiempo la totalidad de los intereses devengados conforme a los términos y condiciones pactados originalmente, y el 25% del monto original del crédito, se consideran vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido al amparo de los mencionados

En el momento en que algún crédito se considera como vencido, se suspende la acumulación de sus intereses, aun en aquellos créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo. En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses o ingresos financieros devengados se lleva en cuentas de orden. Por lo que respecta a los intereses devengados no cobrados correspondientes a este tipo de créditos, se crea una estimación por un monto equivalente al total de éstos, al momento de su traspaso como cartera vencida, cancelándose cuando se cuenta con evidencia de pago sostenido. En caso de que los intereses vencidos sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio.

Se regresan a cartera vigente aquellos créditos vencidos en los que se liquidan totalmente los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o que, siendo créditos reestructurados o renovados, cumplen el pago sostenido del crédito al amparo de los criterios contables.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, excepto las que se originan por créditos revolventes, las cuales son amortizadas por un periodo de doce meses. Las comisiones conocidas con posterioridad al otorgamiento del crédito se reconocen en la fecha que se generan contra el resultado del ejercicio.

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito, se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un gasto por intereses, durante el mismo periodo contable en el que se reconozcan los ingresos por comisiones cobradas correspondientes.

Finalmente, las NIF requieren el reconocimiento de los intereses conforme éstos se devengan y, en su caso, la creación de una estimación para cuentas de cobro dudoso con base en un estudio de su recuperabilidad.

f. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Representa la estimación para cubrir pérdidas derivadas de la cartera con problemas de recuperación. Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 la Compañía aplicó una metodología propia para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, la cual está basada en la metodología paramétrica establecida por la CNBV.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2010 la cartera de créditos se calificó asignando probabilidades de incumplimiento de manera paramétrica para la cartera vencida, con base en el número de incumplimientos a la fecha de la citada calificación, y la severidad de la pérdida considerando para esto, los límites establecidos en el artículo 112 y anexo 17 de la circular única bancaria que, individualmente o en su conjunto tuviera a cargo de un mismo deudor (cuatro millones de unidades de inversión "UDI").

Los ponderadores de riesgo asociados a aquellos créditos que se encuentren en los casos citados en el párrafo anterior, se encuentran en las siguientes tablas.

Cartera comercial aplicada en forma paramétrica:

Meses transcurridos a partir del primer incumplimiento	Porcentaje de reservas	
	Cartera no reestructurada %	Cartera reestructurada %
0	0	30
1	5	30
2	15	40
3	40	50
4	60	70
5	100	100
6	100	100
7	100	100
8 o más	100	100

El efecto inicial de la adopción de la nueva metodología de calificación mencionada en los párrafos anteriores generó un incremento a la estimación preventiva para riesgos crediticios por \$781,469 que se registró en los resultados del año de 2009.

Las NIF requieren de la aplicación prospectiva en el caso de cambios de las estimaciones contables.

Durante el ejercicio 2008 la Compañía determinó su estimación preventiva para riesgos crediticios con base en estudios y proyecciones realizadas por la Administración y su Compañía Matriz, a fin de determinar un grado de riesgo adecuado para cubrir la probabilidad de incumpliendo de sus clientes.

Por los intereses devengados no cobrados tras pasados a cartera vencida, se crea una estimación preventiva para riesgos crediticios por el importe total de los mismos.

La Compañía de manera periódica evalúa si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien debe ser castigado. En su caso, dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. En el evento que el saldo del crédito a castigar exceda el correspondiente a su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia

Las recuperaciones asociadas a los créditos castigados o eliminados del balance general, se reconocen en los resultados del ejercicio.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, ya sean parciales o totales, se registran con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios. En caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

La última calificación de la cartera crediticia se realizó al 31 de diciembre de 2010 y la Administración considera que las estimaciones resultantes de dicho ejercicio de calificación, son suficientes para absorber las pérdidas por riesgo de crédito de la cartera.

Finalmente, las NIF requieren la creación de una estimación para cuentas de cobro dudoso con base en un estudio de su recuperabilidad.

g. Otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar diferentes a la cartera de créditos de la Compañía, representan entre otras, préstamos a funcionarios y empleados, saldos a favor de impuestos y partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito, tales como gastos de juicio.

h. Bienes Adjudicados

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que causó ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación. Los bienes recibidos mediante dación en pago se registran, por su parte, en la fecha en la que se firma la escritura de dación, o se da formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

El valor de registro de los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago (en adelante, Bienes Adjudicados), es igual a su costo o valor neto de realización deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor a la fecha de adjudicación. En la fecha en la que se registra el bien adjudicado de que se trate, el valor total del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación que, en su caso, tenga constituida, se da de baja del balance general o, en su caso se da de baja la parte correspondiente a las amortizaciones devengadas o vencidas que hayan sido cubiertas por los pagos parciales en especie.

Los Bienes Adjudicados se valúan para reconocer pérdidas potenciales de acuerdo con el tipo de bien de que se trate, registrando el efecto de dicha valuación contra los resultados del ejercicio en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación. Esta valuación se determina aplicando a los valores de los derechos de cobro, bienes muebles, bienes inmuebles recibidos en dación en pago o adjudicados los siguientes porcentajes:

i. Bienes muebles

Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva %
Hasta 6	0
Más de 6 y hasta 12	10
Más de 12 y hasta 18	20
Más de 18 y hasta 24	45
Más de 24 y hasta 30	60
Más de 30	100

ii. Bienes inmuebles

Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva %
Hasta 12	0
Más de 12 y hasta 24	10
Más de 24 y hasta 30	15
Más de 30 y hasta 36	25
Más de 36 y hasta 42	30
Más de 42 y hasta 48	35
Más de 48 y hasta 54	40
Más de 54 y hasta 60	50
Más de 60	100

El monto de la estimación que reconozca las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los Bienes Adjudicados, se determina sobre el valor de adjudicación con base en los procedimientos establecidos en las disposiciones aplicables.

Las NIF requieren una evaluación previa de deterioro para registrar cualquier tipo de estimación.

Al momento de su venta, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado de que se trate, neto de estimaciones, se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

i. Mobiliario, maquinaria y equipo

El mobiliario, maquinaria y equipo, se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 de origen nacional, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados de las UDI hasta el 31 de diciembre de 2007.

El costo de adquisición del mobiliario, maquinaria y equipo que requieren de un periodo sustancial para estar en condiciones de uso, incluye el costo de adquisición y la capitalización del resultado integral de financiamiento devengado en dicho periodo, y atribuible a su adquisición. Los valores así determinados no exceden a su valor de recuperación.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, aplicando las tasas anuales que correspondan, sobre los valores de los activos fijos. Para los bienes de arrendamiento puro se calcula por el método de línea recta, considerando el costo de adquisición menos el valor residual entre el periodo de duración de los contratos.

j. Otros activos, cargos diferidos e intangibles

Los activos intangibles se reconocen cuando éstos cumplen las siguientes características: son identificables, proporcionan beneficios económicos futuros y se tiene un control sobre dichos beneficios. Los activos intangibles se clasifican como sigue:

i. De vida definida: son aquellos cuya expectativa de generación de beneficios económicos futuros está limitada por alguna condición legal o económica y se amortizan en línea recta de acuerdo con la estimación de su vida útil, con base en la vigencia del contrato y son sometidos a pruebas anuales de deterioro, cuando se identifican indicios de deterioro.

ii. De vida útil indefinida, no se amortizan y se sujetan a pruebas de deterioro anualmente.

Los activos intangibles se expresan a su costo histórico y posteriormente, se valúan a su valor razonable menos amortización acumulada y pérdidas por deterioro.

k. Préstamos bancarios y de otros organismos

Los préstamos bancarios y de otros organismos se refieren a los depósitos, líneas de crédito y otros préstamos obtenidos de bancos y de otros organismos, que se registran al valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses en resultados conforme se devengan.

l. Provisiones

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

m. Impuesto sobre la renta (ISR) diferido

El ISR diferido se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro. La Compañía reconoció el ISR diferido, toda vez que las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la empresa indican que esencialmente pagarían ISR en el futuro.

n. Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) diferida

La PTU diferida se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer una PTU diferida para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se consideran si es probable el pago o aplicación por recuperación de estos beneficios a empleados que rindan servicios futuros para su registro. El efecto del año se presenta en el estado de resultados dentro del rubro de otros ingresos y gastos.

o. Beneficios a los empleados

Las obligaciones por retiro a que tiene derecho los empleados que cumplan 65 años de edad con un mínimo de 15 años de servicios o 55 años de edad y 20 años de servicio sin que rebase de 80 años, a los cuales estos no contribuyen, se reconocen como costo durante los años que prestan servicio a la Compañía con base en estudios actuariales elaborados por peritos independientes.

Las obligaciones por primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicios, a los cuales estos no contribuyen, y las obligaciones por remuneraciones al término de la relación laboral, se reconocen como costo de los años en que se prestan tales servicios con base en estudios actuariales elaborados por peritos independientes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los beneficios otorgados por la Compañía a sus empleados, incluyendo los planes de beneficios definidos (o de contribución definida) se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, éstas no son acumulativas.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos, separación voluntaria, etc.), así como los beneficios al retiro (pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones, etc.) son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado.

El costo neto del periodo de cada plan de beneficios a los empleados se reconoce como gasto de operación en el año en el que se devenga, el cual incluye, entre otros, la amortización del costo laboral de los servicios pasados y de las ganancias (pérdidas) actuariales de años anteriores.

Con base en las reglas establecidas por la NIF D-3, el costo laboral de los servicios pasados y las modificaciones a los planes se amortiza en el mínimo de la vida laboral remanente de los empleados, los Beneficios por Terminación (Prima de Antigüedad por causas distintas al retiro e Indemnización Legal por Despido) a 5 años, mientras que en el caso de los Beneficios por Retiro (Plan de Pensiones y Prima de Antigüedad por Retiro) en la vida laboral remanente de los empleados.

Las variaciones en supuestos y ajustes por experiencia -ganancias/(perdidas) actuariales- se amortiza inmediatamente en los Beneficios por Terminación mientras que en el caso de los Beneficios por Retiro en la vida laboral remanente de los empleados.

En el caso del activo/pasivo de transición, se amortiza sobre el mínimo de la vida laboral promedio remanente del personal y a 5 años los Beneficios por Terminación y Retiro.

p. Capital contable

El capital social, las reservas de capital y los resultados de ejercicios anteriores, se expresan como sigue: i) movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) movimientos realizados antes del 1 de enero de

2008, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus valores históricos de factores derivados de las UDI hasta el 31 de diciembre de 2007.

q. Insuficiencia en la actualización del capital

Al 31 de diciembre de 2009, debido a que fue impráctico identificar los efectos de los activos no monetarios que dieron origen a la insuficiencia en la actualización del capital, en conceptos realizados y no realizados, el importe de \$5,513 (\$27,759 en 2008), neto del impuesto diferido, fue traspasado a los resultados acumulados, conforme a las disposiciones de la NIF B-10.

r. Utilidad por acción

La utilidad por acción básica ordinaria, es el resultado de dividir el resultado neto del año, entre el número promedio ponderado de acciones en circulación durante 2010, 2009 y 2008.

La utilidad por acción diluida, es el resultado de dividir el resultado neto del año, entre el número promedio ponderado de acciones en circulación durante 2010, 2009 y 2008, disminuido dicho promedio de las acciones potencialmente dilutivas. Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 no existen acciones potencialmente dilutivas.

s. Utilidad integral

La utilidad integral la componen, la utilidad neta, así como por aquellas partidas que por disposición específica se reflejan en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Los importes de la utilidad integral de 2010, 2009 y 2008, se expresan a Pesos históricos.

t. Reconocimiento de ingresos

Los intereses provenientes de cartera de créditos (ordinarios y moratorios) se reconocen como ingresos conforme se devengan.

Las opciones de compra se reconocen como ingreso al momento en que se ejercen.

Los intereses cobrados por anticipado se amortizan bajo el método de línea recta durante la vida de la operación.

Por los intereses devengados no cobrados traspasados a cartera vencida, se crea una estimación preventiva para riesgos crediticios por el importe total de los mismos.

Las comisiones cobradas por anticipado por operaciones de créditos incluidas en el rubro de créditos diferidos que se muestran en el balance general, se acreditan a los resultados del ejercicio conforme se devengan.

La estimación para cuentas incobrables se reconoce con base en estudios realizados por la Administración de la Compañía y se considera suficiente para absorber pérdidas conforme a las políticas establecidas por la Compañía.

u. Partes relacionadas

En el curso normal de sus operaciones, la Compañía lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. Se entiende como operaciones con personas relacionadas aquellas en las que resulten deudoras de la Compañía, en operaciones de depósito u otras disponibilidades o de préstamo, crédito o descuento, otorgadas en forma revocable o irrevocable y documentadas mediante títulos de crédito o convenio, reestructuración, renovación o modificación, quedando incluidas las posiciones netas a favor de la Compañía.

Son personas relacionadas, entre otras, las personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del 2% o más de los títulos representativos del capital de la Compañía o de su sociedad controladora y los miembros del consejo de administración, de la Compañía o de la sociedad controladora.

También se consideran partes relacionadas, las personas morales, así como los consejeros y funcionarios de éstas, en las que la Compañía o la sociedad controladora, poseen directa o indirectamente el control del 10% o más de los títulos representativos de su capital.

v. Diferencias cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente en la moneda de registro aplicando el tipo de cambio vigente a la fecha de su operación. Los activos y pasivos denominados en dichas monedas se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en resultados como un componente del Resultado Integral de Financiamiento (RIF) a excepción de aquellas diferencias cambiarias que como parte del costo de los activos calificables son capitalizadas con otros componentes del RIF.

w. Operaciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de su operación. Los activos y pasivos denominados en Dólares se presentan en Moneda Nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general, emitidos por el Banco de México (Banxico). Las diferencias motivadas por fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en resultados.

x. Información financiera por segmentos

Los Criterios Contables establecen que para efectos de llevar a cabo la identificación de los distintos segmentos operativos que conforman a las instituciones de banca múltiple, éstas deben en lo conducente, segregar sus actividades de acuerdo con los siguientes segmentos como mínimo: i) operaciones crediticias; ii) operaciones de tesorería y banca de inversión y iii) operaciones por cuenta de terceros. Asimismo, atendiendo a la importancia relativa, se pueden identificar segmentos operativos adicionales o subsegmentos. Las NIF no requieren tal desagregación predeterminada.

Los Criterios Contables no requieren la revelación por cada área geográfica donde se desenvuelve la Compañía, de las cuales el segmento identificado derive ingresos o mantenga activos productivos como si lo requieren las NIF.

y. Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición

Los activos de larga duración, tangibles e intangibles son sujetos a un estudio anual para determinar su valor de uso y definir si existe o no deterioro. Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 no se han realizado dichos estudios, debido a que existen otros factores que indican que no existen indicios significativos de deterioro en dichos activos.

4.6 Contingencias

La Compañía contempla pasivos contingentes por las posibles diferencias de impuestos que pudieran derivarse de la eventual revisión de las declaraciones de impuestos presentadas por la Compañía y de diferencias de criterios en la interpretación de las disposiciones legales entre la Compañía y las autoridades fiscales.

A la fecha de emisión de los estados financieros dictaminados, no se tienen identificadas interpretaciones fiscales por los años 2008, 2009 y 2010, que pudieran representar pasivos contingentes al generarse una revisión por parte de las autoridades fiscales

V. ADMINISTRACIÓN

5.1 Auditores externos

Los Estados Financieros del Emisor por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, respectivamente, fueron objeto de una revisión anual realizada por PricewaterhouseCoopers, S.C., auditores independientes del Emisor. En la realización de sus trabajos relacionados con la revisión anual antes mencionada, los auditores externos del Emisor no han emitido opinión con salvedad u opinión negativa ni se han abstenido de emitir opinión con relación a los estados financieros de la misma.

La selección de los auditores externos del Emisor (así como el de otras subsidiarias directas e indirectas de Caterpillar) la realiza el consejo de administración de Caterpillar y la decisión es ratificada por los consejos de administración del Garante y del Emisor. Dentro del proceso de selección de auditores, el Emisor toma en consideración la experiencia, reputación, estándares de ética, control de calidad y profesionalismo del auditor externo en el área de instituciones financieras. .

Además de los servicios relativos a la auditoria de sus estados financieros, dictamen y asesoría fiscal, y a su actuación como comisarios del Emisor, el Emisor no recibe servicios adicionales de sus auditores externos.

5.2 Operaciones con personas relacionadas y conflicto de intereses

El Emisor y su subsidiaria GFCM Servicios S.A. de C.V. (GFCM) son subsidiarias controladas por Caterpillar Financial Services Corporation (la primera en forma directa y la segunda en forma indirecta). Las principales transacciones que existen entre ellas son: Créditos intercompañías a fin de fondar nuevos negocios y otros servicios administrativos (Ej. RH, legal, Sistemas, Administración de Riesgo, Crédito, Contabilidad, Auditoría, etc.), entre otros. Asimismo, GFCM presta servicios para apoyar transacciones “cross-border” para sus afiliadas foráneas. Todas las transacciones con partes relacionadas son valuadas a precio justo de mercado (arm’s length) y son sujetas a los estudios de precios de transferencia.

Actualmente el Emisor tiene celebrado un contrato de crédito con Caterpillar Financial Services Corporation con las siguientes características:

Contrato de crédito en Dólares celebrado el 9 de julio de 2008 entre el Emisor, en su calidad de acreditado, y Caterpillar Financial Services Corporation, en su calidad de acreditante. El monto máximo del crédito, incluyendo intereses capitalizados, no podrá exceder la cantidad de US.\$1,300,000,000.00 (Mil Trescientos Millones de Dólares 00/100 M.N.).

El Emisor podrá disponer del crédito ya sea mediante disposiciones con calendario de amortizaciones determinado y a una tasa de interés fija o variable (“Disposiciones Estructuradas”) o bien mediante disposiciones sin calendario de amortizaciones determinado y a una tasa de interés variable (“Disposiciones Variables”). Las Disposiciones Variables serán consideradas a la vista y el Garante podrá solicitar al Emisor en cualesquier momento el pago total o parcial de las mismas.

El crédito no cuenta con garantía real o personal alguna. Asimismo, el contrato de crédito modifica y reemplaza todos los contratos de crédito celebrados entre el Garante y el Emisor y los predecesores de éste último.

5.3 Administradores y accionistas

Asamblea de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas es la autoridad suprema de la sociedad. Todos los demás órganos de la sociedad están subordinados a la misma. La Asamblea está facultada para adoptar toda clase de resoluciones, siendo dichas resoluciones obligatorias para todos los accionistas. La vigilancia del cumplimiento de las resoluciones será responsabilidad del Consejo de Administración.

Las asambleas de accionistas pueden ser ordinarias, extraordinarias o especiales. Las asambleas ordinarias deben celebrarse cuando menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio social. En tales

asambleas se nombran administradores, miembros del Consejo de Administración y Comisarios, se determinan sus emolumentos, y se discute, aprueba o modifica el informe de los administradores. Para que exista quórum en las asambleas ordinarias se requiere la presencia de los titulares de por lo menos 50% de las acciones representativas del capital social en circulación con derecho a voto. Para tomar decisiones válidas en dichas asambleas, se requiere el voto afirmativo de la mayoría de los presentes en la asamblea.

Las asambleas extraordinarias sólo se celebran para tratar ciertos asuntos, tales como: disolución anticipada de la sociedad, aumento o reducción del capital social, transformación de la sociedad, cambio de nacionalidad y otros. Para que exista quórum en las asambleas extraordinarias se requiere la presencia de los titulares del 75% de las acciones en circulación y con derecho a voto. Para tomar decisiones válidas en asambleas extraordinarias se requiere el voto afirmativo de los titulares de por lo menos el 50% de las acciones representativas del capital social emitidas, suscritas y pagadas con derecho a voto.

Las asambleas especiales pueden ser convocadas por cualquier categoría de accionistas y las resoluciones adoptadas en las mismas afectarán sólo a los accionistas de la categoría correspondiente.

Todas las asambleas se deben celebrar en el domicilio social de la Sociedad. Éstas podrán celebrarse siendo convocadas por el Consejo de Administración, a solicitud del Comisario o de accionistas titulares de un número de acciones que por lo menos represente el 33% del capital suscrito y pagado de la Sociedad o de la categoría de accionistas, en el caso de una asamblea especial. Las actas de todas las asambleas se consignan en el Libro de Actas de la sociedad.

En la sección 3.2.9 “Estructura corporativa” de este Prospecto se encuentra la estructura accionaria de la Emisora. CFSC es el accionista mayoritario del Emisor por lo que ejerce el control sobre este.

Consejo de Administración

La dirección y administración de la sociedad corresponde al Consejo de Administración, integrado por un mínimo de cinco consejeros propietarios o sus múltiplos. Los miembros pueden ser socios o personas extrañas a la sociedad, siempre y cuando muestren una reconocida honorabilidad y amplios conocimientos y experiencia en la materia. Los miembros del Consejo desempeñarán su cargo por el término de un año, con la posibilidad de reelección.

La periodicidad de las reuniones del Consejo será determinada por el Consejo mismo y se celebrarán en el domicilio social de la Sociedad. Para que exista quórum en dichas sesiones se requerirá la presencia de la mayoría de los miembros del Consejo. Las resoluciones serán adoptadas como válidas cuando se aprueben por la mayoría de los votos de los presentes. En caso de empate el presidente tiene voto de calidad.

Dentro de las facultades del Consejo de Administración están las de conducir y dirigir los asuntos de las sociedades, celebrar y cumplir todos los contratos, actos y negocios relativos al objeto social y representar a la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales con todas las facultades que requieran para pleitos y cobranzas, representación judicial y actos de administración y dominio.

El presidente tendrá las facultades y obligaciones correspondientes: a) presidir las Asambleas de Accionistas y sesiones del Consejo de Administración; b) formular, firmar y publicar las convocatorias y notificaciones para la Asamblea General de Accionistas y las sesiones del Consejo de Administración; c) representar a la sociedad ante toda clase de autoridades gubernamentales, administrativas y judiciales; d) ejercer el control y la dirección de los negocios de la sociedad protegiendo los intereses de la misma, etc.

El Consejo de Administración puede también establecer un Comité Ejecutivo que actúe como órgano colegiado. Para que exista quórum en las sesiones del Comité Ejecutivo se requerirá la presencia de la mitad más uno de los miembros del Comité Ejecutivo, y sus resoluciones serán válidas cuando se aprueben por el voto de la mayoría de los presentes. Las funciones de este comité son las de mantener el ágil desarrollo, la eficiencia y la supervisión de las actividades de la sociedad.

El Consejo de Administración está conformado de la siguiente forma:

Miembro	Posición
Pedro Federico Wenceslao Rodríguez Giacinti	<i>Presidente</i>
Kent M. Adams	<i>Miembro</i>
Edward A. Goodrich	<i>Miembro</i>
Laura Romero Rojas	<i>Miembro</i>
J. Wesley Blumenshine	<i>Miembro / Secretario</i>

A continuación se presenta una breve biografía de cada uno de los miembros propietarios del consejo de administración del Emisor:

Pedro Federico Wenceslao Rodríguez Giacinti, tiene 34 años de experiencia en el sector bancario y financiero, incluyendo Citibank, Interacciones, Banco de México, Oficina de Asesores de la Presidencia de México y la Secretaría de hacienda y Crédito Público. En 1995 fue responsable del establecimiento de Grupo Financiero Caterpillar México como director general; en 1996 participó en la responsabilidad de la apertura de Caterpillar Leasing Chile y en 2007 fue designado como Director General para la Región Norte de Latinoamérica. Sirvió como Presidente de la Asociación Mexicana de Arrendadoras Financieras (AMAF), Presidente de la Federación de Arrendadoras de América Latina (FELALEASE), Vicepresidente de la Asociación Mexicana de Sociedades Financieras de Objeto Limitado (AMSFOL), entre otras. Licenciatura y Maestría en Economía, AD2 por el IPADE.

Kent M. Adams, fue nombrado vicepresidente de Caterpillar Inc. el 1 de febrero, 2005 y presidente de Caterpillar Financial Services Corporation el 1 de marzo, 2005. Tiene responsabilidades administrativas de la División de Productos Financieros, compuesta por Caterpillar Financial Services Corporation, Caterpillar Insurance Services Corporation, y Caterpillar Power Ventures Corporation.

Desde que ingresó a Caterpillar en 1979, ha tenido varias posiciones incluyendo Asistente de Tesorero para Caterpillar Américas Co., Gerente Financiero Regional para la División Comercial de Norte América, Tesorero para Caterpillar Asia Ltd., y Tesorero-Controller para Caterpillar Brazil Ltda. En 1998, fue nombrado vicepresidente de Caterpillar Financial con responsabilidad para las operaciones de Europa y la división Marina, y más tarde, de servicios de apoyo corporativo que incluyen Contabilidad, Excelencia de Negocios, Recursos Humanos, Tecnología Informática, Administración de Riesgo, Mercadeo Corporativo y Tesorería. Posteriormente, el Sr. Adams se desempeñó como vicepresidente ejecutivo con responsabilidad de las operaciones de Norte América, incluyendo regiones de Estados Unidos, Canadá, FCC Equipment Financing Inc. y el Centro de Atención al Cliente.

El Sr. Adams tiene una Licenciatura y Maestría en Finanzas de la Universidad de Illinois y completó el Programa Ejecutivo de Administración en la Universidad Estatal de Pensilvania.

Edward A. Goodrich, tiene una Licenciatura en Finanzas de la Universidad de Illinois, Estados Unidos, y posteriormente completó el Programa Ejecutivo en la Universidad de Stanford.

El Sr. Goodrich ingresó a Caterpillar, Inc. en 1977. Posteriormente, se desempeñó como Administrador Financiero para Mustang Tractor, empresa distribuidora de productos Caterpillar en la ciudad de Houston, estado de Texas, Estados Unidos, antes de reincorporarse al grupo Caterpillar, ingresando en 1986.

Previo a ser nombrado vicepresidente, el Sr. Goodrich ejerció varias posiciones gerenciales dentro de CFSC. Se desempeñó como Gerente Regional en Texas de CFSC, Gerente de Ventas para Cat Financial Australia, y como vicedirector de Cat Financial France. Fue Gerente Regional para el área nordeste en la ciudad de Baltimore, estado de Maryland, Estados Unidos entre 1996 y 2000, año en que aceptó dirigir la consolidación de los departamentos de finanzas para clientes y proveedores, administración de cartera, y servicio al consumidor en una única agencia denominada Centro de Negocios con Consumidores (Customer Business Center o "CBC"). Se mantuvo a cargo del CBC hasta asumir su actual posición dentro de CFSC.

Actualmente se desempeña como vicepresidente de CFSC, posición que ejerce desde 2004, y como tal tiene a su cargo la responsabilidad administrativa de los departamentos de Productos Náuticos (Marine Division), de Financiación de Plantas (Power Finance Division), de Cuentas Globales (Global Accounts Division) y de operaciones con Latinoamérica (Latin American operations).

Laura Romero Rojas tiene cerca de 20 años de experiencia en el sector bancario y financiero, se incorporó a Caterpillar Crédito, S.A de C.V. SOFOM ENR en Abril de 2010 como Director de Administración y Finanzas, después de una larga y exitosa carrera de 15 años en BMW Financial Services de México, S.A. de C.V. SOFOL Filial, donde ocupó diversos cargos en México, Estados Unidos y Alemania, desempeñando el último cargo como CFO.

Laura es Contador Publico egresada de la Universidad Autónoma del Estado de México titulada con Mención Honorífica, es socio activo del Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León y miembro activo del Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas (IMEF) participó activamente en la AMFE (Asociación Mexicana de Entidades Financieras Especializadas), en los comités de Crédito, Contabilidad y Riesgos, y cuenta con diversos diplomados en Administración Financiera.

J. Wesley Blumenshine, es actualmente representante legal y Secretario del Consejo de Administración de CFSC. Tiene responsabilidad sobre los asuntos jurídicos de todas las empresas de la División de Productos Financieros. Esta responsabilidad incluye todas las empresas afiliadas de CFSC, Caterpillar Insurance Services Corporation, Caterpillar Redistribution Services Inc. y Power Ventures Corporation.

El señor Blumenshine fue nombrado a este puesto en 2011. Inició su carrera en 1988 en Caterpillar Inc. donde apoyaba al grupo de Propiedad Intelectual. En 1993 el señor Blumenshine asumió la función de Abogado Administrador en CFSC en Nashville, Tennessee. En 1998 el señor Blumenshine se transfirió a Singapur como Director Jurídico de Caterpillar Asia Pacífico. En 2001 fue transferido de regreso al grupo de Propiedad Intelectual como Abogado General Asistente de Patentes. En 2005 asumió la función de Director Jurídico de Caterpillar Logistics Services, Inc. con responsabilidad sobre las áreas de litigio y laboral. Ocupó tal puesto hasta su designación a su puesto actual de Director Jurídico de la División de Productos Financieros.

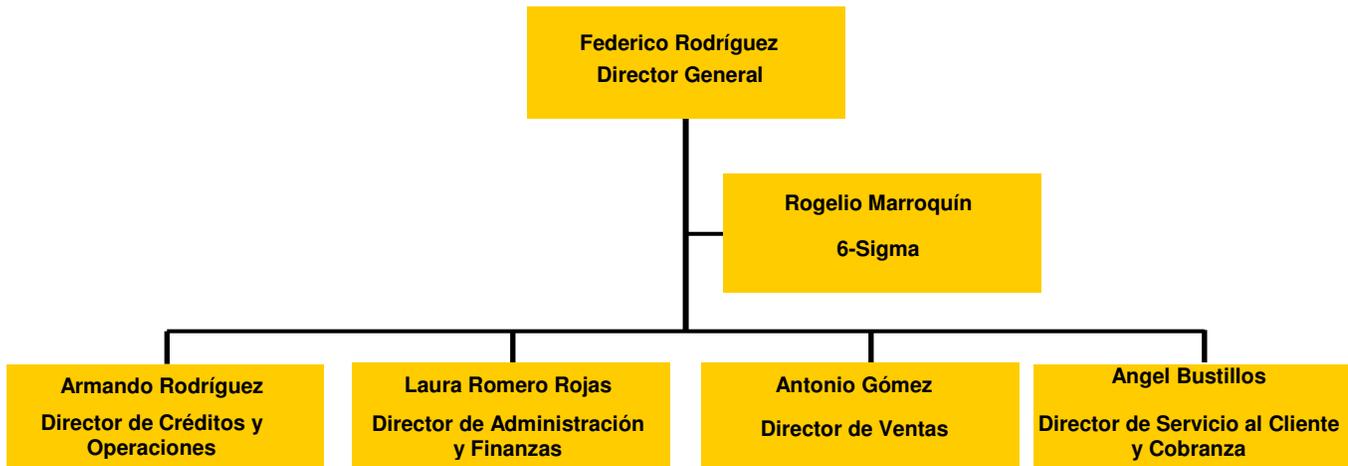
El señor Blumenshine cuenta con licenciatura en Ingeniería Civil de Bradley University, Maestría en Administración de Empresas (MBA) de la Universidad de Manchester y Licenciatura en Derecho de Northern Illinois University. Antes de ingresar a Caterpillar, fungió como abogado en The Procter & Gamble Company.

Ninguno de los consejeros del Emisor ni sus funcionarios principales tienen parentesco alguno. Adicionalmente, ningún consejero o funcionario es accionista del Emisor. El Emisor no cuenta con ningún tipo de comité de Consejo de Administración, ni con órganos intermedios de administración. El Emisor cuenta con comités operativos que no se constituyen órganos intermedios de administración.

Vigilancia.

La vigilancia de las operaciones sociales está confiada a un comisario designados por los accionistas de la Sociedad. Su nombramiento deberá hacerse en Asamblea General de Accionistas. Dicho Comisario podrá ser accionista o tercero ajeno a la sociedad, y tendrá las facultades y obligaciones que se consignan el artículo 166 (ciento sesenta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las que establezcan otros ordenamientos legales.

Principales Funcionarios



A continuación se presenta una breve biografía de cada uno de los funcionarios del Emisor:

Pedro Federico Wenceslao Rodríguez Giacinti: ver arriba en “Consejo de Administración”.

Rogelio Marroquín es el “6-Sigma black belt” del Emisor, tiene 15 años de experiencia profesional y ha trabajado para la División de Productos Financieros de Caterpillar por 7 años. Tiene el grado de Ingeniero Industrial y Maestría en Administración por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Armando Rodríguez Chávez es el Director de Créditos y Operaciones del Emisor. Tiene 28 años de experiencia en el sector bancario y financiero, de los cuales ha servido por 13 años en la División de Productos Financieros de Caterpillar. Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Regiomontana.

Laura Romero Rojas: ver arriba en “Consejo de Administración”

Antonio Gómez es el Director de Ventas del Emisor. Tiene 16 años de experiencia en el sector bancario y financiero. Ha estado con la División de Productos Financieros de Caterpillar por 13 años. Es Ingeniero Industrial por la Universidad Panamericana y maestría en Administración por la Universidad de Vanderbilt en Nashville, TN, E.U.A.

Ángel Bustillos Calderón es el Director de Servicio al Cliente y Cobranza. Tiene 22 años de experiencia bancaria y financiera y 12 años en la División de Productos Financieros de Caterpillar. Asimismo es el responsable de la Unidad de Atención de Reclamaciones de Usuarios. Tiene una licenciatura en banca y Finanzas por la Escuela Bancaria y Comercial.

5.4 Estatutos sociales y otros convenios

Fuera de los Estatutos Sociales del Emisor, no existen otros convenios entre los accionistas de la sociedad en relación con la administración, control o gobierno corporativo del Emisor.

A continuación se describen las cláusulas más relevantes de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto:

1. Celebrar en forma habitual y profesional, contratos de arrendamiento financiero; así como la adquisición de bienes, para darlos en arrendamiento financiero.
2. Adquirir bienes del futuro arrendatario, con el compromiso de darlos a éste en arrendamiento financiero.

3. Celebrar en forma habitual y profesional contratos de factoraje financiero, entendiéndose como tal, toda actividad en la que mediante contrato que celebre la Sociedad con sus clientes, personas morales o personas físicas, la Sociedad adquiera de sus clientes derechos de crédito por un precio determinado o determinable en Moneda Nacional o extranjera, independientemente de la fecha y forma en que se pague.
4. Prestar servicios de administración y cobranza de derechos de crédito.
5. Otorgar créditos o efectuar descuentos en forma habitual y profesional, así como, en su caso, recibir las garantías reales o personales para garantizar dichos créditos.
6. La adquisición, enajenación, cesión, traspaso, compra, venta o administración de cartera de créditos directamente relacionados con su objeto social.
7. Obtener préstamos y créditos de instituciones de crédito, de seguros y de fianzas del país o de entidades financieras del exterior para su posterior colocación a través del otorgamiento de créditos, arrendamiento financiero y factoraje financiero a personas físicas o morales; y para destinarlos a la realización de las operaciones que se autorizan como parte del objeto social de la Sociedad y las operaciones de los proveedores, fabricantes o constructores autorizados por la Sociedad para el desempeño de su objeto social.
8. Captar recursos del público exclusivamente mediante la colocación de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores.
9. Descontar, dar en garantía o negociar los títulos de crédito y afectar los derechos provenientes de los contratos de arrendamiento financiero, factoraje financiero o crédito, con las personas de las que reciban financiamiento, así como afectar en fideicomiso irrevocable que los títulos de crédito y los derechos provenientes de los contratos de arrendamiento financiero, crédito o factoraje financiero a efecto de garantizar el pago ya sea del los créditos recibidos o de las emisiones a que se refiere el párrafo anterior.
10. Adquirir, bajo cualquier título legal, acciones, intereses, participaciones o partes sociales de cualquier tipo de sociedades mercantiles, civiles o asociaciones civiles, ya sea formando parte de su constitución o mediante adquisición posterior, así como enajenar, disponer y negociar tales acciones, participaciones y partes sociales.
11. Contraer o conceder toda clase de prestamos, créditos o financiamientos, otorgando o recibiendo las garantías correspondientes; emitir obligaciones con o sin garantía específica; expedir, aceptar, girar, suscribir, librar, operar, negociar, endosar, avalar, adquirir o enajenar en cualquier forma legal, toda clase de títulos de crédito, títulos valores y valores en general.
12. Otorgar toda clase de garantías para responder por las obligaciones o títulos de crédito a cargo de la sociedad, pudiendo constituirse en fiador, deudor solidario, avalista o garante de cualesquier tercero.
13. Realizar, supervisar o contratar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones o instalaciones para oficinas o establecimientos.
14. Llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, programas de capacitación y desarrollo, así como trabajos de investigación.
15. Dar o tomar en arrendamiento o en comodato; adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles, civiles o asociaciones civiles, en las que la sociedad tenga interés o participación de cualquier naturaleza.
16. Producir, transformar, adaptar, importar, exportar, arrendar y comprar por cualquier título, maquinaria, refacciones, materiales, materias primas, componentes, productos industriales, efectos y mercaderías de todas clases.

17. En general, celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones conexos, accesorios o accidentales, que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores.

Duración. La duración de la Sociedad será indefinida.

Domicilio. El domicilio de la sociedad es la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Nacionalidad. La sociedad es de nacionalidad mexicana. Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior adquiriera un interés o participación en la sociedad, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otra y se entenderá que conviene ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en considerarse como mexicano respecto de dicho interés o participación y en no invocar por lo mismo, la protección de su gobierno, bajo la pena en caso de faltar a su convenio de perder dicho interés o participación en beneficio de la nación mexicana.

VI. EL GARANTE Y LA GARANTÍA

6.1. El Garante

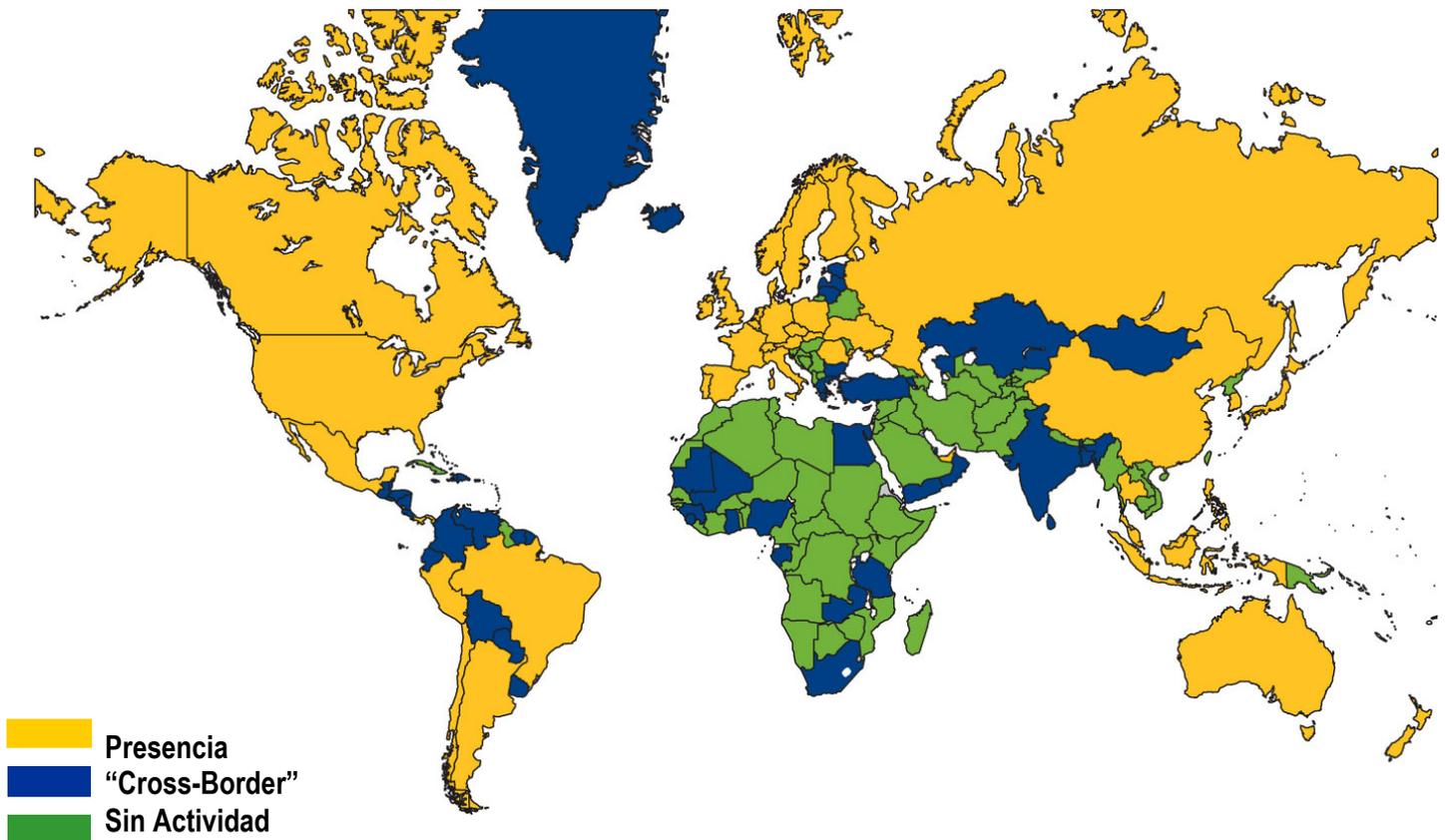
Caterpillar Financial Services Corporation (“CFSC” o el “Garante”), es una subsidiaria de Caterpillar, la cual es su único accionista. CFSC provee una amplia gama de alternativas de financiamiento para los clientes de Caterpillar. CFSC se constituyó en el año 1981 con la finalidad de proveer financiamiento para la adquisición de maquinaria producida por Caterpillar. En el año 1985, CFSC expandió sus servicios de financiamiento para todos los productos de la línea Caterpillar. De esta manera, hoy en día CFSC provee financiamiento tanto para la adquisición de productos Caterpillar, como para aquellos que están equipados con componentes Caterpillar, como por ejemplo, embarcaciones que se abastecen de energía a través de motores Caterpillar.

Con sede principal en Nashville Tennessee, E.U.A., CFSC tiene más de 40 oficinas ubicadas en América, Asia, Australia y Europa. Estas subsidiarias proveen servicios de financiamiento y arrendamiento en sus mercados locales.

CFSC como parte integrante de Caterpillar, comparte con ésta objetivos y esfuerzos comerciales conjuntos.

Entre CFSC y Caterpillar existe un convenio de colaboración por el cual Caterpillar se comprometió a apoyar a CFSC en el desarrollo de sus actividades. Este acuerdo incluye los siguientes compromisos de Caterpillar hacia CFSC, entre otros: (i) mantener un valor tangible neto consolidado de \$20 millones de Dólares en CFSC; (ii) mantener la totalidad de la tenencia accionaria de CFSC; y, (iii) mantener en CFSC una relación de cobertura de interés de al menos 1.15:1.

Los productos de CFSC en el ámbito global pueden dividirse en: (i) financiamiento mayorista a distribuidores Caterpillar; y, (ii) préstamos de menudeo y arrendamiento a consumidores finales de productos Caterpillar, a través de financiamiento “cross-border” o local. El siguiente mapa muestra la presencia de CFSC o sus subsidiarias en todo el mundo.



Los servicios financieros al menudeo y al mayoreo para el 2010 fueron \$1,525 millones de Dólares, un decrecimiento de \$171 millones de Dólares desde el 2009. El decrecimiento se debió a una reducción de \$129 millones de Dólares debido al impacto desfavorable de la reducción de activos generadores de intereses y una reducción de \$42 millones de Dólares por el impacto desfavorable de menores tasas de interés sobre las cuentas por pagar minoristas y mayoristas nuevas y existentes.

El ingreso por arrendamiento operativo para el 2010 fue de \$885 millones de Dólares, ó \$30 millones de Dólares menos que en 2009, el decremento se debió a \$74 millones de Dólares menos por un impacto desfavorable de la reducción de activos generadores de intereses (arrendamiento operativo a tasas de interés constante), parcialmente compensado por \$44 millones de Dólares por un impacto favorable de mayores tasas de interés en arrendamiento operativo.

Otros ingresos, netos, para el 2010 sumaron \$142 millones de Dólares, un aumento de \$39 millones de Dólares en comparación con el 2009, debido principalmente a un cambio favorable de \$53 millones de Dólares proveniente de equipos devueltos o recuperados y la ausencia de \$34 millones de Dólares de cancelaciones sobre intereses retenidos relacionados con la bursatilización de la cartera de activos que ocurrió en 2009, parcialmente compensada por una reducción de \$20 millones de Dólares en Ingresos por Intereses sobre Documentos por Cobrar de Caterpillar, la ausencia de una ganancia de \$12 millones de Dólares sobre ventas de documentos por cobrar en 2009 y reducciones en varios otros conceptos de ingreso.

Las ganancias antes de impuestos se incrementaron a \$329 millones de Dólares o un 2.81% con relación al año 2009.

El gasto por interés en el 2010 fue de \$917 millones de Dólares, una disminución de \$131 millones de Dólares en comparación al 2009. Esto se debió principalmente debido a una disminución del 8% en préstamos promedio y una reducción de 18 puntos básicos en el costo promedio de los préstamos a 3.80% en 2010, abajo del 3.98% en el 2009.

Los gastos generales, operativos y administrativos en el 2010 fueron \$366 millones de Dólares, comparado con \$331 millones a 2009. Esto se debió principalmente al incremento de las provisiones relaciones con el pago de incentivos. En 2009, los planes de compensación de incentivos a corto plazo, que están relacionados con los resultados de Caterpillar, no llegaron al ingreso esperado por lo que no se tuvo que incurrir en gastos. A finales de 2010 había 1,572 empleados de tiempo completo comprado con 1,534 en el 2009.

La provisión por el impuesto a las ganancias para el 2010 fue \$40 millones de Dólares reflejando una tasa impositiva anual del 19%, que se vio afectada positivamente por beneficios de \$22 millones de Dólares en relación con años anteriores.

La Provisión para pérdidas crediticias fue de \$205 millones de Dólares en el 2010, lo que representó una disminución de \$20 millones de Dólares en comparación con el 2009. La Previsión para pérdidas crediticias al 31 de diciembre de 2010 fue de 1.57 por ciento de cuentas financieras por cobrar, neto de ingreso no devengado, comparado con 1.64 por ciento al 31 de diciembre de 2009.

Al 31 de diciembre de 2010, los deudores en cartera vencida a más de 30 días representaron un 3.87%, el cual disminuyó del 4.88% al tercer trimestre de 2010. Al 31 de diciembre de 2009 representaron 5.54%.

CFSC ha registrado ingresos por \$2,552 millones de Dólares en 2010 y \$2,714 millones de Dólares en 2009, es decir una reducción del 6%, y una ganancia (después de impuestos) de \$278 millones de Dólares en 2010 y \$259 millones de Dólares en 2009, es decir un incremento del 7% desde 2009.

Información Contable y Financiera

A continuación se resume la información contable, financiera y operativa relevante de CFSC por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008.

Síntesis de resultados

(En millones de Dólares)	31 de diciembre de		
	2010	2009	2008
Ingresos			
Créditos minoristas	1,320	1,452	1,654
Arrendamiento operativo	885	915	931
Créditos mayoristas	205	244	342
Otros netos	142	103	131
Total de ingresos	2,552	2,714	3,058
Gastos			
Intereses	917	1,048	1,159
Depreciación de equipamiento arrendado a terceros	690	713	724
Gastos Generales, operativos y administrativos	366	331	391
Provisión para pérdidas crediticias	205	225	192
Otros	47	49	28
Gastos totales	2,225	2,366	2,494
Otros Ingresos (Gastos)	2	-28	-46
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	329	320	518
Provisión para impuesto sobre la renta	40	45	120
Utilidad de compañías consolidadas	289	275	398
Utilidades atribuibles a participaciones no controlantes	11	16	13
Utilidades	278	259	385

Síntesis del Balance General

(En millones de Dólares)	31 de diciembre de		
	2010	2009	2008
Activo			
Efectivo y equivalentes	1,676	2,536	1,080
Total de cuentas por cobrar financieras netas	22,743	22,589	27,002
Documentos por cobrar de Caterpillar	278	1,094	81
Equipamiento en arrendamientos financieros menos depreciación acumulada	2,711	2,987	3,028
Impuestos a las ganancias diferidos y reembolsables	202	123	127
Otros activos	1,142	1,319	1,764
Total activo	28,752	30,648	33,082
Pasivo			
Deuda	23,814	25,270	28,146
Otro pasivo	1,157	1,235	1,364
Total pasivo	24,971	26,505	29,510
Capital contable			
Acciones comunes	745	745	745
Capital integrado adicional	2	2	
Ingresos retenidos	2,734	3,062	2,803
Otros Ingresos (Pérdidas generales acumuladas)	217	264	-37

Participaciones no controlantes	83	70	61
Total capital contable	3,781	4,143	3,572
Total de pasivo y capital contable	28,752	30,648	33,082

Riesgo crediticio

A lo largo de los años, CFSC se ha caracterizado por un manejo conservador del riesgo crediticio. Como consecuencia de tal política, el nivel de morosidad registrado durante 2010 fue de 3.87%.

El Garante cuenta con las calificaciones crediticias que se mencionan a continuación con relación a su deuda a corto y a largo plazo:

	Standard & Poor's	Moody's	Fitch
Largo Plazo	A	A2	A
Corto Plazo	A-1	P-1	F1

6.2 La Garantía

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa contarán con una Garantía irrevocable e incondicional otorgada por el Garante. La Garantía se constituirá mediante un instrumento denominado Guarantee regido conforme a la ley de Nueva York y sujeto a la jurisdicción de los tribunales ubicados en Nueva York. Conforme a los términos de la Garantía, el Garante garantiza, a favor de cada uno de los Tenedores de los Certificados Bursátiles emitidos por el Emisor al amparo del Programa, el pago de cualquier cantidad pagadera conforme a dichos Certificados Bursátiles en los términos en que dichos pagos deberían realizarse al amparo de los Certificados Bursátiles, incluyendo lugar y moneda de pago. En el caso que el Garante estuviera obligado a retener o deducir cantidades de los pagos realizados al amparo de la Garantía, por concepto de impuestos, derechos o cualesquiera cargos similares impuestos por cualquier autoridad fiscal Nueva York, el Garante pagará cantidades adicionales a los Tenedores a efecto de que los mismos reciban una cantidad equivalente a la que hubieran recibido de no haberse realizado dichas retenciones o deducciones. En el supuesto que el Garante no realice los pagos que les sean requeridos conforme a los términos de la Garantía, los Tenedores podrán demandar el pago respectivo ejerciendo las acciones aplicables conforme a las leyes de Nueva York ante los tribunales ubicados en Nueva York. El original de la Garantía se depositará con el Representante Común, quien mantendrá una copia de la misma a disposición de los Tenedores. Una copia de la Garantía (y de su traducción oficial al español) se adjunta como Anexo al presente Prospecto. Los Tenedores deben considerar que el Garante únicamente estará obligado conforme a los términos de la versión en inglés de la Garantía.

6.3 Forma de hacer efectiva la Garantía

Ante un incumplimiento de las obligaciones del Garante de conformidad con la Garantía, el procedimiento de ejecución de la Garantía frente al Garante será mediante procedimiento judicial ante un tribunal federal o estatal dentro del Distrito de Manhattan, en la Ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos, con competencia sobre la materia y de conformidad a la legislación aplicable en el Estado de Nueva York.

6.4 Información adicional

Para mayor información acerca de CFSC, incluyendo sus estados contables y ciertos factores de riesgo, se encuentran a disposición del público inversionista las presentaciones que CFSC periódicamente realiza ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos, las cuales están disponibles en www.sec.gov.

VII. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Caterpillar Crédito, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.



Pedro Federico Wenceslao Rodríguez Giacinti
Director General



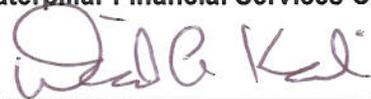
Laura Romero Rojas
Director de Administración y Finanzas



Pedro Federico Wenceslao Rodríguez Giacinti
Cargo: Director General
como funcionario equivalente al
Director Jurídico del Emisor

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de aval o Garante de las emisiones al amparo del Programa, preparó la información relativa al aval o Garante contenida en el presente Prospecto, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación económica y financiera.

Caterpillar Financial Services Corporation

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "David Kacynski", written over a horizontal line.

Por: David Kacynski
Cargo: Representante Legal

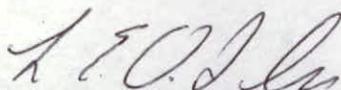
Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, en su carácter de Intermediario Colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

**CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**



Por: Ángel Espinosa García
Cargo: Apoderado



Por: Luis Enrique de la Peña González
Cargo: Apoderado

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros del Emisor al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 y los años que terminaron a esas fechas que contiene el presente Prospecto, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado para dictaminar los estados financieros antes mencionados, no tiene conocimiento de información financiera relevante al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 del Emisor que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pueda inducir a error a los inversionistas.

PricewaterhouseCoopers, S.C.



Por: C.P.C. José Antonio Quesada Palacios
Cargo: Socio de Auditoría

Asimismo, en cumplimiento de la disposición contenida en la fracción IV, del artículo 88 de la Ley del Mercado de Valores, firma el representante legal de PricewaterhouseCoopers, S.C.



Por: C.P.C. José Antonio Quesada Palacios
Cargo: Representante Legal

(TRADUCCIÓN)

Exclusivamente para efectos de la información relativa a los estados financieros consolidados que se dictaminaron de Caterpillar Financial Services Corporation, así como cualquier otra información financiera que se incluya en el prospecto, cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados de Caterpillar Financial Services Corporation, el suscrito manifiesta (i) que los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 y por los ejercicios terminados en esas fechas de Caterpillar Financial Services Corporation, que se incluyen en el Anexo VIII del prospecto de Caterpillar Crédito, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. de fecha 30 de junio de 2011 (el "Prospecto") han sido auditados de acuerdo con las normas del Consejo Supervisor de Contabilidad de Empresas Públicas (*Public Company Accounting Oversight Board*) (Estados Unidos); y (ii) que el suscrito ha leído una traducción al inglés del Prospecto (traducida y certificada por la lic. Isabel Cristina Mata Velázquez, perito traductor autorizada por el Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León, México) para considerar si la información contenida en el mismo es inconsistente de manera relevante con la información, o su manera de presentación, de la versión en inglés de los estados financieros consolidados referidos en la oración que antecede y basado en su lectura de la traducción al inglés del Prospecto, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias, o falsedades relevantes de hechos con relación a otra información financiera en el Prospecto. Además, el suscrito declara que la versión en inglés de los estados financieros consolidados de Caterpillar Financial Services Corporation, y traducidos al español en el Prospecto, no omiten ninguna información incluida en la versión en inglés de los estados financieros consolidados auditados referidos en el punto (i) anterior. No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó pruebas de auditoría con el objeto de expresar su opinión, y por lo tanto no expresa opinión respecto de la otra información contenida en el Prospecto.

/Firma/

PricewaterhouseCoopers, L.L.P.
Peoria, IL
30 de junio de 2011

[Este texto es traducción de su original que fue preparado en idioma inglés. En todo lo relativo a interpretación de información, puntos de vista u opiniones, el texto original de la carta prevalecerá sobre la presente traducción].


Lic. Isabel Cristina Mata Velázquez
PERITO TRADUCTOR OFICIAL
Autorizada por el H. Tribunal Superior de Justicia
del Estado de Nuevo León, para los idiomas
Inglés-español-inglés

Exclusively for the purposes of the information relative to the audited consolidated financial statements of Caterpillar Financial Services Corporation, as well as any other financial information included in the Prospectus derived from the audited consolidated financial statements of Caterpillar Financial Services Corporation, the undersigned declares (i) that the consolidated financial statements as of and for the years ended December 31, 2010, 2009 and 2008 of Caterpillar Financial Services Corporation, included in Appendix VIII of Caterpillar Crédito's, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. prospectus dated June 30, 2011 (the "Prospectus") have been audited in accordance with the standards of the Public Company Accounting Oversight Board (United States); and (ii) that the undersigned has read an English version of the Prospectus (as translated and certified by Ms. Isabel Cristina Mata Velázquez, licensed translator by the Superior Court of Justice of the State of Nuevo Leon, Mexico) to consider whether the information in it is materially inconsistent with the information, or the manner of its presentation, in the English version of the consolidated financial statements referred to in the previous sentence and based on that reading of the English version of the Prospectus, is not aware of any material errors or inconsistencies, or material misstatements of fact with respect to the other financial information, in the Prospectus. Furthermore, the undersigned declares that the English version of the consolidated financial statements of Caterpillar Financial Services Corporation, and translated to Spanish in the Prospectus, do not omit any information included in the English version of the audited consolidated financial statements referred to in (i). However, the undersigned was not engaged to perform and did not perform any audit tests for the purpose of expressing an opinion, and does not express an opinion, on the other financial information within the Prospectus.



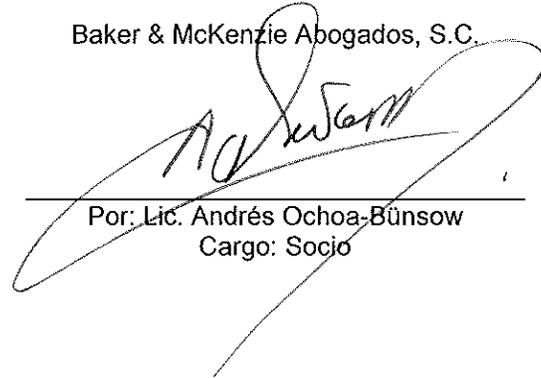
PricewaterhouseCoopers LLP
Peoria, IL
June 30, 2011



Lic. Isabel Cristina Mata Velázquez
PERITO TRADUCTOR OFICIAL
Autorizada por el H. Tribunal Superior de Justicia
del Estado de Nuevo León, para los idiomas
Inglés-español-inglés

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de Certificados Bursátiles cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Baker & McKenzie Abogados, S.C.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to read 'A. Ochoa-Búnsow'.

Por: Lic. Andrés Ochoa-Búnsow
Cargo: Socio